INSTRUCTIVO PARA ENTREGA DE INFORME DE EJECUCIÓN MENSUAL.

MES DEL INFORME: ABRIL 2026
NOMBRE DEL DEFENSOR: JOSÉ GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA

A continuación, se relaciona la información que se requiere al momento de hacer entrega del Informe de Ejecución Mensual. Cada dato suministrado debe contar con su respaldo.

PROCESOS: 316				
ASUMIDOS	TERMINADOS	**VIGENTES**	ACTIVOS	INACTIVOS
07	**10**	**313**	**86**	**227**

ASESORIAS		
INTERROGATORIOS	PRELIMINARES SIN CAPTURADOS NO REALIZADAS	**TOTAL**

*Los interrogatorios y las Audiencias Preliminares sin capturados no realizadas, deben registrarse en el Visión Web en el módulo de **asesorías.**

AUDIENCIAS EN CONOCIMIENTO		
PROGRAMADAS	REALIZADAS	NO REALIZADAS
36	**08**	**28**

MOTIVO DE LAS AUDIENCIAS NO REALIZADAS EN CONOCIMIENTO				
DEFENSA	JUEZ	FISCAL	IMPUTADO/INPEC	VÍCTIMA
06	**06**	**16**		

MOTIVO DE LAS AUDIENCIAS APLAZADAS POR EL DEFENSOR:

02 médico; 02 Estrategia; 01 sin conexión; 01 ubicar usuario.

LIBERTADES GESTIONADAS A USUARIOS PROCESADOS	
POR VENCIMIENTO DE TERMINOS	**HABEAS CORPUS**

USUARIOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD					
CENTRO CARCELARIO			DOMICILIARIA		
INGRESAN	SALEN	**TOTAL**	INGRESAN	SALEN	**TOTAL**
01	**00**	**11**	**00**	**00**	**10**

COMUNICACIONES CON USUARIOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD		
ESCRITAS	**VISITAS**	**TOTAL**
00	**06**	**06**

LOGROS	
NOMBRE DEL USUARIO	
RUC	
FECHA	
CLASE DE LOGRO	

INFORMACIÓN PARA LA ESTADISTICA.

PROCESOS ASIGNADOS			
NOMBRE DEL DELITO	**NUMERO DE PROCESOS**	**URI**	**CONOCIMIENTO**
OAR	**01**		**01**
HCA+PDA	**01**		**01**
CONSTREÑIMIENTO ILEGAL	**01**		**01**
ACC. CARNAL ABU. - 14. ART. 208 C.P	**01**		**01**
PORTE ARMA	**03**		**03**
ACOSO SEXUAL	**01**		**01**

PROCESOS VIGENTES			
NOMBRE DEL DELITO	**NUMERO DE PROCESOS**	**URI**	**CONOCIMIENTO**

ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14	**7**		
ACCESO CARNAL VIOLENTO	**3**		
ACOSO SEXUAL	**2**		
ACTO SEXUAL VIOLENTO	**2**		
ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS	**9**		
AMENAZA A TESTIGO	**0**		
COHECHO	**4**		
CONCIERTO PARA DELINQUIR	**17**		
CONCUSIÓN	**0**		
CONSTREÑIMIENTO ILEGAL	**3**		
CORRUPCIÓN DE ALIMENTOS Y OTROS	**0**		
DEMANDA EXPLOTACIÓN SEXUAL MENOR 18 AÑOS	**0**		
DESPLAZAMIENTO FORZADO	**1**		
EJERCICIO ARBITRARIO CUSTODIA HIJO MENOR EDAD	**1**		
EJERCICIO IL. ACTIV. MONOPOL. ARBITRIO RENTISTICO	**1**		
ESTAFA	**2**		
EXTORSIÓN	**4**		
FALSEDAD MATRIAL DOCUMENTO PÚBLICO	**3**		

FEMINICIDIO	**1**		
FRAUDE PROCESAL	**2**		
FUGA DE PRESOS	**0**		
HOMICIDIO	**18**		
HOMICIDIO CULPOSO	**1**		
HURTO CALIFICADO AGRAVADO	**8**		
IMITACION O SIMULACION DE ALIMENTOS, PRODUCTOS O SUSTANCIAS	**1**		
LAVADO ACTIVOS	**0**		
LESIONES PERSONALES	**1**		
OMISIÓN AGENTE RETENEDOR	**11**		
PECULADO POR APROPIACIÓN	**3**		
PORTE DE ARMA	**15**		
PORTE DE ARMA USO PRIVATIVO FF.MM.	**1**		
PREVARICATO POR OMISIÓN	**1**		
RECEPTACIÓN	**07**		
TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES	**23**		
TRAFICO DE MONEDA FALSIFICADA	**1**		
USO DE DOCUMENTO FALSO	**4**		
USO DE MENORES DE EDAD PARA COMISIÓN DELITOS	**0**		

USURPACION DE MARCAS Y PATENTES	**1**		
VIOLACIÓN MEDIDA SANITARIA	**1**		
VIOLENCIA CONTRA SERVIDOR PÚBLICO	**2**		
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	**1**		
TOTAL	**162**		

PROCESOS TERMINADOS		
NOMBRE DEL DELITO	**NUMERO DE PROCESOS**	**CAUSA DE LA TERMINACIÓN**
CONCIERTO X DELINQUIR	**05**	**DEPURADO**
FUGA DE PRESOS	**01**	**PRECLUSIÓN**
PDA	**02**	**DEPURADO**
PDA	**01**	**PREACUERDO**
HURTO CALIFICADO	**01**	**DEPURADO**
PREVARICATO POR ACCIÓN	**01**	**SUSTITUIDO A OTRA UNIDAD**
ACCESO CARNAL ABUSIVO - 14	**01**	**SUSTITUIDO A LA MISMA UNIDAD**

AUDIENCIAS EN CONOCIMIENTO REALIZADAS		
DELITO	**CLASE AUDIENCIA**	**NUMERO DE AUDIENCIAS**
PREVARICATO POR ACCIÓN	**RETIRA PRECLUS**	**01**
USO DOCUMENTO FALSO	**ACUSACION**	**01**

TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES	**JUICIO ORAL**	**01**
PORTE ARMA	**JUICIO ORAL**	**02**
PORTE ARMA	**CONDENA PREACUERDO**	**01**
TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES	**ACUSACION**	**01**
ACCESO CARNAL V.+HCA	**PREPARATORIA**	**01**

AUDIENCIAS EN URI			
DELITO	**CLASE DE AUDIENCIA**	**NUMERO DE AUDIENCIAS**	**DECISIÓN**

ANEXOS

AUDIENCIAS REALIZADAS EN EL MES, EN LOS JUZGADOS DE CONOCIMIENTO						
SPOA	**RUC (VISIÓN WEB)**	**DELITO**	**JUZGADO**	**USUARIO**	**CLASE DE AUDIENCIA**	**FECHA DE AUDIENCIA**
01257-2018-05937		**PXA**	**10 P CTO**	**ALBERTO ANGULO**	**RETIRA PRECLUS**	**26 MARZO 2026**
2021-05421		**UDF**	**2 P CTO**	**BRAYAN LECHUGA**	**ACUSACION**	**27 MARZO 2026**
2023-04235		**TDE**	**2 P CTO**	**YONAHAIR DIAZ**	**JUICIO ORAL**	**06 ABRIL 2026 J**
2023-01390		**PDA**	**2 P CTO**	**JUAN HERRERA**	**JUICIO ORAL**	**07 ABRIL 2026**

2025-04972		**PDA**	**2 P CTO**	**ALFREDO CEBALLOS**	**CONDENA PREACUERDO**	**10 ABRIL 2026**
2023-05894		**PDA**	**2 P CTO**	**LUIS DE LA CRUZ**	**JUICIO ORAL**	**14 ABRIL 2026**
2025-00611		**TDE**	**2 P CTO**	**LUIS POLO**	**ACUSACION**	**16 ABRIL 2026**
2025-02104		**ACV+HCA**	**2 P CTO**	**JAVIER SANMARTIN**	**PREPARATORIA**	**21 ABRIL 2026**

AUDIENCIAS NO REALIZADAS EN EL MES, EN LOS JUZGADOS DE CONOCIMIENTO

SPOA	RUC	DELITO	JUZGADO	USUARIO	FECHA AUDIENCIA	RESPONSABLE DE LA AUI					
						Defensa	Juez	Fiscal	Inpec	Imputado	Víctima
2021-04606		**PDA+DBA**	**14 P CTO**	**FADITH REDONDO**	**27 FEB 2026**			1			
00000-2016-00565		**EXT+HCA**	**8 PMCFC**	**JAZMIN FARFAN**	**09 MARZO 2026**		1				
2025-06286		**PDA**	**2 P CTO**	**ALEX GARCIA**	**19 MARZO 2026**			1			
2025-02104		**ACV+HCA+ VHA**	**2 P CTO**	**JAVIER SANMARTIN**	**20 MARZO 2026**			1			

01257-2023-11993		**OAR**	**10 P CTO**	**WADDING PEREZ**	**24 MARZO 2026**		**1**				
01257-2022-54688		**OAR**	**10 P CTO**	**MICHEL CASTRO**	**24 MARZO 2026**		**1**				
2024-04870		**TDE**	**2 P CTO**	**NAYROBIS HERRERA**	**25 MARZO 2026**			**1**			
2021-06020		**PDA**	**2 P CTO**	**JOSE CERA**	**25 MARZO 2026**			**1**			
2024-06157		**PDA +TDE**	**2 P CTO**	**ANGIE RUIZ Y OTRO**	**24 MARZO 2026**	**1 ESTR**					
2025-01208		**PDA**	**2 P CTO**	**EDUARDO DIAZ**	**26 MARZO 2026**			**1**			
2023-06532		**PDA**	**2 P CTO**	**WILLIAM CARRILLO**	**27 MARZO 2026**		**1**				
2025-02104		**ACV+VHA+ HCA**	**2 P CTO**	**JAVIER SANMARTIN**	**10 ABRIL 2026**			**1**			
2025-01819		**PDA+FM**	**2 P CTO**	**JOHN MARTINEZ**	**10 ABRIL 2026**			**1**			
2025-03036		**PDA**	**2 P CTO**	**ROBIN GONZALES**	**10 ABRIL 2026**			**1**			

2024-00672		**TDE**	**2 P CTO**	**ANA CONTRERAS**	**10 ABRIL 2026**		1				
2025-00023		**PDA**	**2 P CTO**	**JAVIER BRAVO**	**10 ABRIL 2026**		1				
2021-04606		**PDA+DBA**	**14 P CTO**	**FADITH REDONDO**	**10 ABRIL 2026**			1			
2025-00524		**PDA**	**2 P CTO**	**LUIS MELENDEZ**	**13 ABRIL 2026**	1 MED					
08768-2021-00109		**ACA-14+AS-14**	**2 P CTO**	**JAVIER CAMPO**	**13 ABRIL 2026**			1 TEST			
2021-00594		**PDA**	**2 P CTO**	**OMAR MARTINEZ**	**14 ABRIL 2026**	1 ENF					
2024-02901		**RCPT+FM**	**2 P CTO**	**MARTIN HINCAPIE**	**15 ABRIL 2026**			1			
2025-01319		**TDE**	**2 P CTO**	**ANGELY CABRERA**	**15 ABRIL 2026**			1			
2025-15402		**OAR**	**2 P CTO**	**JOSE RODRIGUEZ**	**16 ABRIL 2026**	1 sin conx					
2025-03146		**TDE**	**2 P CTO**	**SAMY CARRILLO**	**16 ABRIL 2026**			1			

01297-2020-80002		**COCHO+RS**	**2 P CTO**	**ENRIQUE YANCE**	**16 ABRIL 2026**	**1 ESTR**					
2021-01522		**PDA**	**2 P CTO**	**ERICK JIMENEZ**	**21 ABRIL 2026**	**1 ubicar usu**					
08768-2019-00263		**ACV**	**2 P CTO**	**RAFAEL OROZCO**	**20 ABRIL 2026**			**1**			
01257-2015-06344		**EST+FP**	**2 P CTO**	**ALDO LARIOS**	**22 ABRIL 2026**			**1**			

SEGUIMIENTO A USUARIOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD

(debe relacionar a todos los usuarios (as) que tiene privado de libertad de actualidad)

USUARIO	RUC	LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS		FECHA DE ASEGURAMIENTO O /FECHA EN QUE SE RECIBE PROCESO	CARCEL	VISITAS CARCELARIAS (debe Colocar el número de visitas en el mes "1","2")		
		TIENE DERECHO (SI/NO)	OBSERVACIONES			FEB.	MAR.	ABR.
JOHN MORENO	55813-2020			22/06/2020	DOMICILIARIA	0	0	0
NELLYS RDRIGUEZ VARGAS	157831-17	NO	ASUMO 20/07/2019	20/12/2017	DOMICILIARIA	0	0	0
OSCAR PEREZ	67521-2017			25/04/2017	EPC BARRANQUILLA	0	0	0
JAZMIN FARFAN	84102-2016			16/07/2016	DOMICILIARIA	0	0	0
YEISON MARTINEZ	128589-2018			10/12/2018	DOMICILIARIA	0	0	0

FROILAN TOVAR	122359-20		ASUMO 02/03/2021	24/11/2020	DISTRITAL EL BOSQUE	0	0	0
ELVIS OBREGÓN AGÁMEZ	96097-21		22/08/2021	01/09/2019	PENIT. EL BOSQUE	0	0	0
DUVAN RUBIO PIÑERES	96106-21		22/08/2021	01/09/2019	PENIT. EL BOSQUE	0	0	0
ANTONY PERALTA CONTRERAS	106914-21		29-09/2021	22/08/2021	DISTRITA BOSQUE	0	0	0
JOSÉ MANUEL MOSQUERA PEDROZA	105526-22		ASUMO (18/10/2022)	2022	EST. POL. GALAPA	0	0	0
JAIME SERNA PÁJARO	116666-22		ASUMO (11/11/2022)		EL BOSQUE	0	0	0
JOHNATAN DEL VALLE OSORIO	6364-23		ASUMO (08/03/2023)	08/03/2023	DOMICILIARIA	0	0	0
WINSTON ANDRES LOZANO RODRIGUEZ	61071-23		ASUMO (30/05/2023)	30/05/2023	INTRAMURAL EL BOSQUE	0	0	0
JOHNATAN DUQUE JIMÉNEZ	6904-25		ASUMO (23/01/2025)	01/072025	EST. POL. BOSQUE	0	0	0
JAVIER SANMARTIN CAMACHO	36709-25		ASUMO (07/07/2025)	07/07/2025	URI CORDIALIDAD	1	0	2
JOHN LUIS MARTINEZ JIMENEZ	56387-25		ASUMO (16/06/20	16/06/2025	DISRITAL EL BOSQUE	1	0	0

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	Código : SP-P02-F12
	Manual, Instructivo o Formato: Informe Consolidado de Ejecución Mensual - S.P.A. - R.P.A.	Versión:02
		Vigente desde: 22/02/2016

REGIONAL: ATLANTICO

MES:

DEFENSOR PÚBLICO: JOSÉ GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA

N° CONTRA CD-DP-5975-25

EN TRAMITE DEL MES ANTERIOR:	316
ASUMIDOS:	7
TERMINADOS:	10
VIGENTES:	313

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
1	25/07/2016	FARFAN JAZMIN	080016001055 201500070	84102-16	Activo	1 EXTORSION. ART. 244 C.P. 2 TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	JUAN DE ACOSTA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 3 SECCIONAL-JUAN DE ACOSTA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL-BARRANQUILLA-FISCALIA 3 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
2	29/08/2017	VILLA JAIME	080016001055 201100313	112488-17	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P. 2 HOMICIDIO ART. 103 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 5 LOCAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 18 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
3	11/07/2019	FLOREZ HENRY	080016008768 201801023	99268-19	Activo	1 ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 27 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 27 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
4	17/03/2020	OROZCO RAFAEL	080016008768 201900263	36220-20	Activo	1 ACCESO CARNAL VIOLENTO ART. 205 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 27 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 27 SECCIONAL				2026-04-20	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa/cruce del Fiscal	
4				-			---				2026-04-20	**OTRAS ACTUACIONES-**Solicitud de suspensión de la audiencia		
4				-			---				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS-**No ha habido actividad del fiscal		
5	07/03/2020	MORENO ELIAN	080016001055 202001868	39787-20	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 2 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 2 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS-**No ha habido actividad del fiscal		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
6	21/09/2020	PACHECO KENDRI	080016001055 2012000260	89501-20	Inactivo	1 ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL ABUSIVOS CON INCAPAZ DE RESISTIR ART. 210 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 14 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 13 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 27 SECCIONAL		BARRANQUILLA - ESTABLECIMIENTO CARCELARIO		2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
7	25/08/2020	CHAVEZ RAFAEL	080016099031 201800010	91287-20	Finalizado	1 CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 7 ESPECIALIZADA-BARRANQUILLA-JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL-BARRANQUILLA-FISCALIA 7 ESPECIALIZADA		BARRANQUILLA - ESTABLECIMIENTO CARCELARIO		2026-04-20	**OTRAS TERMINACIONES**-Prescripción de la acción penal		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

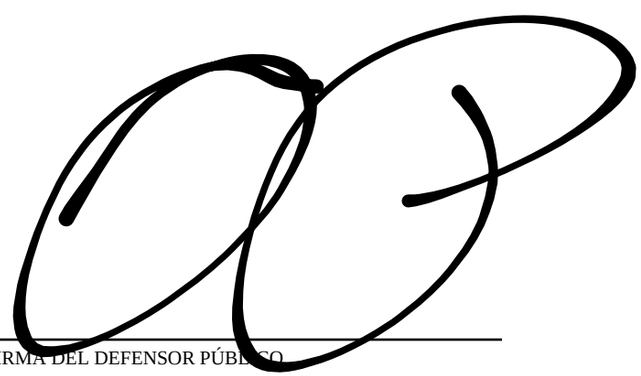
Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
8	26/08/2020	ESCORCIA MARIA	080016099031 201800010	91296-20	Finalizado	1 CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 7 ESPECIALIZADA- BARRANQUILLA-JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL- BARRANQUILLA-FISCALIA 7 ESPECIALIZADA				2026-04-20	**OTRAS TERMINACIONES**- Prescripción de la acción penal		
9	26/08/2020	ROBLES CARLOS	080016099031 201800010	91426-20	Finalizado	1 CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 7 ESPECIALIZADA- BARRANQUILLA-JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL- BARRANQUILLA-FISCALIA 7 ESPECIALIZADA		BARRANQUILLA - ESTABLECIMIENTO CARCELARIO		2026-04-20	**OTRAS TERMINACIONES**- Prescripción de la acción penal		

FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
10	26/08/2020	RODRIGUEZ SAMIR	080016099031 201800010	91429-20	Finalizado	1 CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 340 C.P. 2 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 7 ESPECIALIZADA-BARRANQUILLA-JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL-BARRANQUILLA-FISCALIA 7 ESPECIALIZADA		BARRANQUILLA - ESTABLECIMIENTO CARCELARIO		2026-04-20	**OTRAS TERMINACIONES**-Prescripción de la acción penal		
11	09/09/2020	SANTOS JOSE	080016001055 202003287	92481-20	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 16 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 14 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 34 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
12	04/10/2020	PEREZ CARLOS	080016001055 202003596	94060-20	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	GALAPA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 26 LOCAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 34 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
13	08/10/2020	GARCIA ANDERSON	080016001055 202003639	97154-20	Finalizado	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 2 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 60 SECCIONAL				2026-04-20	**OTRAS TERMINACIONES**-Terminación anormal por condena antes proferida		



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
14	19/10/2020	ROMERO HEINER	080016001055201905183	99463-20	Finalizado	1 FUGA DE PRESOS ART. 448 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 50 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 50 SECCIONAL				2026-04-20	**OTRAS TERMINACIONES**-Terminación anormal por condena antes proferida		
15	20/10/2020	CASTRO ARMANDO	080016001055201703227	99795-20	Finalizado	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 13 LOCAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 13 LOCAL				2026-04-20	**OTRAS TERMINACIONES**-Prescripción de la acción penal		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
16	10/02/2021	MARTINEZ OMAR	080016001055 202100594	15593-21	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 9 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 5 LOCAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL				2026-04-14	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa/cruce del Defensor Público	
16				-			---				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS-**No ha habido actividad del fiscal		
16				-			---				2026-04-14	**OTRAS ACTUACIONES-**Solicitud de suspensión de la audiencia		
17	23/04/2021	CAMPO JAVIER	080016008768 202100109	40856-21	Activo	1 ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 208 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 9 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 26 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 40 SECCIONAL		BARRANQUILLA - ESTABLECIMIENTO CARCELARIO		2026-04-13	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa/cruce del Fiscal	

FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

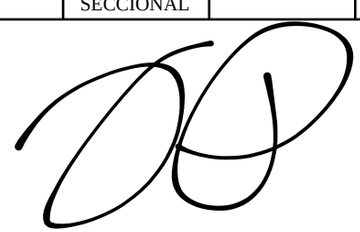
Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
17				-			---				2026-04-13	**OTRAS ACTUACIONES**-Solicitud de suspensión de la audiencia		
17				-			---				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
18	20/05/2021	GUTIERREZ KELLER	080016001055 201802581	50113-21	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
19	25/06/2021	ANAYA BRANDOL	080016001055 202102549	62488-21	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 7 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL-BARRANQUILLA-FISCALIA 7 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
20	13/06/2021	PACHECO FRANCISCO	080016001055 202102736	62824-21	Activo	1 ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P. 2 DEMANDA DE EXPLOTACION SEXUAL COMERCIAL DE PERSONA MENOR DE 18 AÑOS DE EDAD ART. 217A. C.P.	GALAPA-JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 32 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 40 SECCIONAL		BARRANQUILLA - ESTABLECIMIENTO CARCELARIO		2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
21	23/08/2021	JIMENEZ ERICK	080016001055 202101522	83510-21	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 14 LOCAL--				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
21				-			---				2026-04-21	**OTRAS ACTUACIONES**-Solicitud de suspensión de la audiencia		
21				-			---				2026-04-21	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa/cruce del Defensor Público	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
22	04/10/2021	REDONDO FADITH	080016001055 202104606	99866-21	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 19 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 17 LOCAL- BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- BARRANQUILLA-FISCALIA 34 SECCIONAL				2026-04-10	**OTRAS ACTUACIONES-**Solicitud de suspensión de la audiencia		
22				-			---				2026-04-10	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa/cruce del Fiscal	
23	12/11/2021	LECHUGA BRAYAN	080016001055 202105421	115262-21	Activo	1 USO DE DOCUMENTO FALSO. ART. 291 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 18 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 37 SECCIONAL- BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- BARRANQUILLA-FISCALIA 37 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS-**No ha habido actividad del fiscal		



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
24	23/02/2022	FERNANDEZ ALVARO	080016001055 202201155	17285-22	Activo	1 FALSEDAD MARCARIA. ART. 285 C.P. 2 RECEPTACION ART. 447 C.P. 3 USO DE DOCUMENTO FALSO. ART. 291 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 37 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 36 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
25	03/05/2022	PLAZA JUAN	: 080016001055 202202166	50738-22	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 7 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 14 LOCAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 34 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		

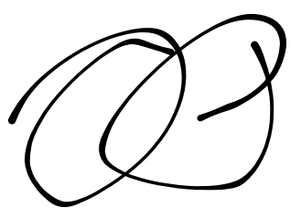
FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
26	21/06/2022	CERA JOSE	080016001055202106020	60967-22	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 34 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 34 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
27	23/06/2022	CEPEDA GUSTAVO	080016001055202004529	61845-22	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P. 2 HOMICIDIO ART. 103 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 5 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 6 LOCAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 18 SECCIONAL		BARRANQUILLA - ESTABLECIMIENTO CARCELARIO		2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
28	21/10/2022	SANTANA FERNEY	080016001055 202204465	105836-22	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 34 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 33 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
29	20/03/2023	SANDOVAL KEVIN	080016001055 202301544	29514-23	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 7 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 7 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

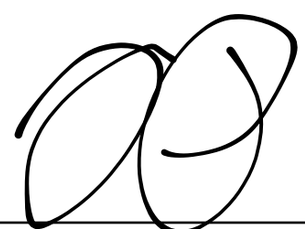
Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
30	05/05/2023	NIETO YAMIR	080016160010 55202302467	44858-23	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 9 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 18 LOCAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 34 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
31	25/10/2023	DE LA CRUZ LUIS	080016001055 202305894	111874-23	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 13 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 18 LOCAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 18 LOCAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
31				-			---				2026-04-14	**JUICIO ORAL**-Curso de la audiencia		
31				-			---				2026-04-14	**JUICIO ORAL**-	Dar curso a la audiencia	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
32	02/11/2023	DIAZ YONAHAIR	080016001055 202304235	116739-23	Activo	1 TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 14 SECCIONAL- BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- BARRANQUILLA-FISCALIA 14 SECCIONAL				2026-04-06	**JUICIO ORAL**-Contrainterrogar		
32				-			---				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
32				-			---				2026-04-06	**JUICIO ORAL**-	Autoriza Contrainterrogar	
33	21/11/2023	CARRILLO WILLIAM	080016001055 2023653200	122585-23	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 18 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 38 SECCIONAL- BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- BARRANQUILLA-FISCALIA 34 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
34	15/04/2024	PEREZ JECIR	080016001055 202300552	39401-24	Activo	1 TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 34 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 34 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
35	07/05/2024	URUETA LUIS	080016001055 201601259	49491-24	Activo	1 ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 209 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 40 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 40 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		



FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
36	24/05/2024	HINCAPIE MARTIN	080016001055 202402901	58689-24	Activo	1 RECEPTACION ART. 447 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 14 SECCIONAL- BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- BARRANQUILLA-FISCALIA 14 SECCIONAL				2026-04-15	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa/cruce del Fiscal	
36				-			---				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS-**No ha habido actividad del fiscal		
36				-			---				2026-04-15	**OTRAS ACTUACIONES-**Solicitud de suspensión de la audiencia		
37	03/06/2024	VANEGAS JORGE	080016001055 202302596	64480-24	Finalizado	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P. 2 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 34 SECCIONAL- BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- BARRANQUILLA-FISCALIA 34 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS-**No ha habido actividad del fiscal		

FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
37				-			---				2026-04-01	**PODER**-Se asume en etapa diferente a la inicial del proceso		
37				-			---				2026-04-23	**OTRAS TERMINACIONES**-Terminación anormal por condena antes proferida		
38	11/07/2024	SALGADO DARWIN	080016001062202220039	76853-24	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 34 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 34 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		

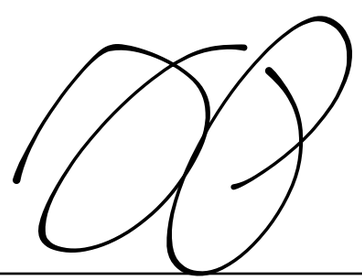


FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
39	04/08/2024	LONDOÑO RICARDO	080016001055 202400000	84886-24	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 34 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 34 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
40	04/08/2024	REYES RONAL	080016001055 202400000	84891-24	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 34 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 34 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		

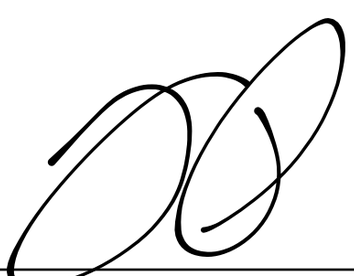
FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
41	14/08/2024	MARTINEZ JORGE	080016001055 202404535	87719-24	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 18 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 32 SECCIONAL- BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- BARRANQUILLA-FISCALIA 32 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
42	05/09/2024	HERRERA NAYROVIS	080016001055 202404870	92605-24	Activo	1 TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	BARRANQUILLA-JUZGADO 13 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 14 LOCAL- BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
43	30/08/2024	PIMIENTA JOSE	080016001055202305300	97036-24	Inactivo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 34 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 34 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
44	03/09/2024	PEDROZA JOHN	080016001055201507712	97043-24	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P. 2 HOMICIDIO ART. 103 C.P. 3 HURTO ART. 239 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 18 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 18 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
45	17/09/2024	GALERA JORGE	080016001055 202201887	97056-24	Activo	1 HOMICIDIO ART. 103 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 18 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 18 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
46	18/10/2024	MORALES EDUARDO	080016001055 202402777	107699-24	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 34 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 34 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		

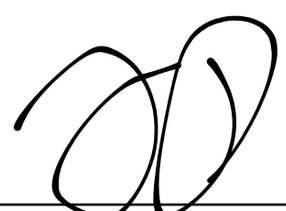


FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
47	10/01/2025	BRAVO JAVIER	080016001055 202500023	1205-25	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 23 LOCAL- BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- BARRANQUILLA-FISCALIA 23 LOCAL				2026-04-10	**OTRAS ACTUACIONES-**Solicitud de suspensión de la audiencia		
47				-			---				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS-**No ha habido actividad del fiscal		
47				-			---				2026-04-10	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	
48	27/01/2025	MELENDEZ LUIS	080016001055 202500524	7465-25	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 9 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 2 SECCIONAL- BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- BARRANQUILLA-FISCALIA 3 SECCIONAL				2026-04-13	**OTRAS ACTUACIONES-**Solicitud de suspensión de la audiencia		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
48				-			---				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
48				-			---				2026-04-13	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa/cruce del Defensor Público	
49	05/02/2025	ZABALETA CARLOS	080016008768 202400223	10553-25	Activo	1 ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE CATORCE AÑOS. ART. 208 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 35 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 35 SECCIONAL				2026-04-09	**SUSTITUCIONES**-Sustitución de Defensor en la misma unidad		
49				-			---				2026-04-10	**PODER**-Se asume en etapa diferente a la inicial del proceso		
49				-			---				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		

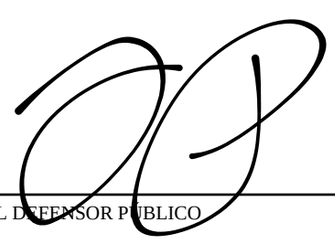


FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
50	10/02/2025	CONTRERAS ANA	080016000000202406672	16184-25	Activo	1 TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 34 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 34 SECCIONAL				2026-04-10	**OTRAS ACTUACIONES-**Solicitud de suspensión de la audiencia		
50				-			---				2026-04-10	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa del Juez	
51	18/03/2025	HERRERA JUAN	080016001055202301390	27929-25	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL				2026-04-07	**JUICIO ORAL-**Contrainterrogar		
51				-			---				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS-**No ha habido actividad del fiscal		
51				-			---				2026-04-07	**JUICIO ORAL-**	Autoriza Contrainterrogar	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
52	22/02/2025	DIAZ EDUARDO	080016001055 202501208	28510-25	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 6 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 37 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 37 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
53	27/03/2025	RUIZ ANGIE	080016001055 202406157	35338-25	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P. 2 TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL		SINCELEJO - ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA VEGA		2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		



FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

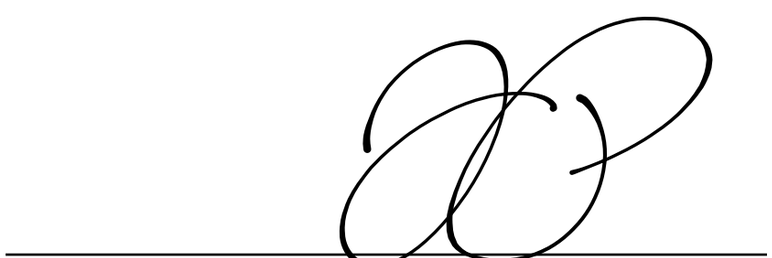
Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
54	27/03/2025	DOMINGUEZ JORGE	080016001055 202406157	35363-25	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P. 2 TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
55	12/04/2025	SANMARTIN BREINER	080016001055 202502104	36709-25	Activo	1 ACCESO CARNAL VIOLENTO ART. 205 C.P. 2 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P. 3 VIOLACION DE HABITACION AJENA. ART. 189 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 14 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 37 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 37 SECCIONAL		ESTACION DE POLICIA - BARRANQUILLA		2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
55				-			---				2026-04-21	**PREPARATORIA**-	Autoriza exhibición de pruebas	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
55				-			---				2026-04-10	**OTRAS ACTUACIONES**-Solicitud de suspensión de la audiencia		
55				-			---				2026-04-10	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa/cruce del Fiscal	
55				-			---				2026-04-21	**PREPARATORIA**-Solicitud de exhibición de pruebas		
56	10/06/2025	MARTINEZ JOHN	080016001055 202501819	56387-25	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P. 2 FALSEDAD MARCARIA. ART. 285 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
56				-			---				2026-04-10	**OTRAS ACTUACIONES**-Solicitud de suspensión de la audiencia		
56				-			---				2026-04-10	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa/cruce del Fiscal	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
57	05/06/2025	CARRILLO SAMY	080016001055 202503146	60348-25	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 14 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 38 SECCIONAL- BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- BARRANQUILLA-FISCALIA 38 SECCIONAL				2026-04-16	**OTRAS ACTUACIONES-**Solicitud de suspensión de la audiencia		
57				-			---				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS-**No ha habido actividad del fiscal		
57				-			---				2026-04-16	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa/cruce del Fiscal	

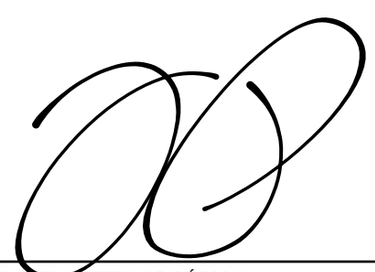


FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
58	22/07/2025	LARIOS ALDO	080016001257201506344	69909-25	Activo	1 ACCESO CARNAL VIOLENTO ART. 205 C.P. 2 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P. 3 VIOLACION DE HABITACION AJENA. ART. 189 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 40 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 40 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
58				-			---				2026-04-22	**OTRAS ACTUACIONES**-Solicitud de suspensión de la audiencia		
58				-			---				2026-04-22	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa/cruce del Fiscal	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
59	01/09/2025	TORRES YOBANY	080016001055 202504708	82509-25	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 9 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 18 LOCAL- BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- BARRANQUILLA-FISCALIA 11 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
60	04/09/2025	MENDOZA RENSO	080016001055 202403409	90073-25	Activo	1 TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 40 SECCIONAL- BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- BARRANQUILLA-FISCALIA 40 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
61	04/09/2025	CEBALLOS ALFREDO	080016001055 202504972	91382-25	Finalizado	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 13 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 18 LOCAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL				2026-04-10	**LECTURA DE FALLO O SENTENCIA-** Asistir a la lectura del fallo o sentencia de primera instancia		
61				-			---				2026-04-10	**LECTURA DE FALLO O SENTENCIA-**	Fallo o Sentencia Condenatorio Ejecutoriado de primera instancia	
62	07/10/2025	CABRERA ANGELY	080016001055 202501319	98459-25	Activo	1 TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 40 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 40 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS-**No ha habido actividad del fiscal		
62				-			---				2026-04-16	**OTRAS ACTUACIONES-**	Decreta la suspensión por causa/cruce del Fiscal	

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
62				-			---				2026-04-16	**OTRAS ACTUACIONES**-Solicitud de suspensión de la audiencia		



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
63	24/10/2025	CAMARGO ISIDRO	080016001062 202500611	104582-25	Activo	1 EJERCICIO ILICITO DE ACTIVIDAD MONOPOLISTICA DE ARBITRIO RENTISTICO ART. 312 C.P. 2 IMITACION O SIMULACION DE ALIMENTOS, PRODUCTOS O SUSTANCIAS ART. 373 C.P. 3 USURPACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE OBTENTORES DE VARIEDADES VEGETALES ART. 306 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 60 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 35 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		

FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
64	28/10/2025	GONZALES ROBIN	080016001055 202503036	104728-25	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 40 SECCIONAL- BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- BARRANQUILLA-FISCALIA 40 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
64				-			---				2026-04-10	**OTRAS ACTUACIONES**-Solicitud de suspensión de la audiencia		
64				-			---				2026-04-10	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa/cruce del Fiscal	
65	21/11/2025	GARCIA ALEX	080016001055 202506286	109368-25	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 3 PENAL MUNICIPAL - BARRANQUILLA-FISCALIA 5 LOCAL- BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO- BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
66	11/11/2025	MONSALVE RODRIGO	080016001055201703167	110375-25	Activo	1 COHECHO POR DAR U OFRECER ART. 407 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
67	19/11/2025	RODRIGUEZ JOSE	080016001067202515402	110382-25	Activo	1 OMISION DEL AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR ART. 402 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL				2026-04-16	**OTRAS ACTUACIONES**-Solicitud de suspensión de la audiencia		
67				-			---				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
67				-			---				2026-04-16	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa/cruce del Defensor Público	

FIRMA DEL DEFENSOR PUBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
68	19/11/2025	ZABALA FREDYS	080016001055 202500444	110389-25	Activo	1 HOMICIDIO ART. 103 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
69	18/11/2025	VEGA JOSE	080016001055 202302042	110401-25	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
70	09/12/2025	YANCE ENRIQUE	110016001297202080002	115455-25	Activo	1 COHECHO PROPIO ART. 405 C.P. 2 REVELACION DE SECRETO ART. 418 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
70				-			---				2026-04-16	**OTRAS ACTUACIONES**-Solicitud de suspensión de la audiencia		
70				-			---				2026-04-16	**OTRAS ACTUACIONES**-	Decreta la suspensión por causa/cruce del Defensor Público	
71	22/01/2026	MEJIA BRANDON	080016000000202500275	5306-26	Inactivo	1 HURTO CALIFICADO. ART. 240 C.P. 2 SECUESTRO SIMPLE ART. 168 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 35 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 35 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
72	17/02/2026	RUIZ JUAN	080016001055201600941	12799-26	Activo	1 HOMICIDIO CULPOSO ART. 109 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
73	17/02/2026	PEREZ WADDING	080016001257202311993	12808-26	Activo	1 OMISION DEL AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR ART. 402 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

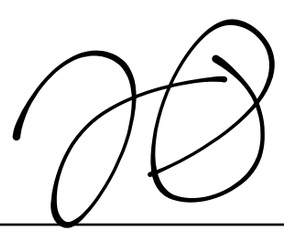
Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
74	17/02/2026	POLO LUIS	080016001055 202505261	12818-26	Activo	1 TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
74				-			---				2026-04-16	**FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN**-	Requiere al fiscal que descubra elementos materiales probatorios	
74				-			---				2026-04-16	**FORMULACIÓN DE ACUSACIÓN**-Solicitud de descubrimiento probatorio por parte de la fiscalía art 344		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
75	17/02/2026	HERNANDEZ IVAN	080016001055201505363	12839-26	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
76	17/02/2026	DE CASTRO JULIAN	080016001067202262606	12847-26	Activo	1 OMISION DEL AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR ART. 402 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 17 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 17 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
77	17/02/2026	RODRIGUEZ JAVIER	080016001257202258613	12850-26	Activo	1 OMISION DEL AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR ART. 402 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
78	17/02/2026	CENTENO ARMANDO	080016001055201508056	12854-26	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		



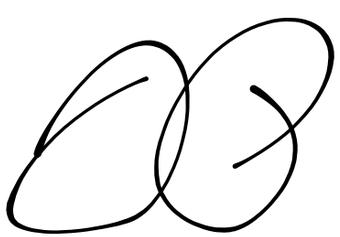
FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
79	17/02/2026	TAMARA JOSE	080016001062 202500694	12866-26	Activo	1 TRAFICO FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C..	BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
80	17/02/2026	CASTRO MICHEL	080016001257 202254688	12878-26	Activo	1 OMISION DEL AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR ART. 402 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		



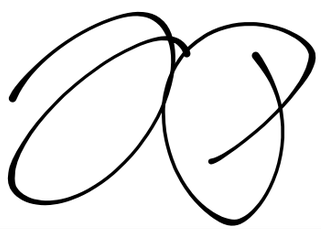
FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
81	17/02/2026	MONTAÑO LUIS	080016001055201507163	12898-26	Activo	1 EJERCICIO ILICITO DE ACTIVIDAD MONOPOLISTICA DE ARBITRIO RENTISTICO ART. 312 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
82	17/02/2026	MENDOZA EMIR	080016001055201203505	12905-26	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
83	20/03/2026	QUIROGA ALEY	080016001257201200284	24951-26	Activo	1 OMISION DEL AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR ART. 402 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
84	20/03/2026	MANOTAS CALIXTO	080016001257201200651	24959-26	Activo	1 OMISION DEL AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR ART. 402 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 12 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 12 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		



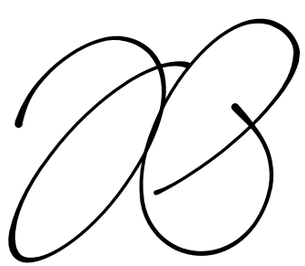
FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
85	20/03/2026	FIORILLO JOSE	080016001257201200651	24966-26	Activo	1 OMISION DEL AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR ART. 402 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 12 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 12 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
86	20/03/2026	BATEMAN JAIME	080016001257201200651	24972-26	Activo	1 OMISION DEL AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR ART. 402 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 12 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 12 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
87	20/03/2026	MARTINEZ ANDRES	080016001257201100823	24979-26	Activo	1 OMISION DEL AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR ART. 402 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 12 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 12 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
88	20/03/2026	CANTILLO RAUL	080016001067201807636	24990-26	Activo	1 EJERCICIO ARBITRARIO DE LA CUSTODIA DE HIJO MENOR DE EDAD ART. 230A C.P. AD. LEY 890/2004 ART.7	BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 11 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 11 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

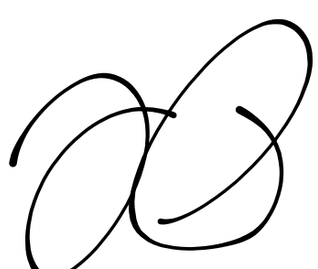
Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
89	20/03/2026	MELEAN ENDRY	080016001055 202306226	24997-26	Activo	1 RECEPTACION ART. 447 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 12 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 12 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 12 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 12 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
90	20/03/2026	SARABIA JORGE	080016001055 202306226	25005-26	Activo	1 RECEPTACION ART. 447 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 12 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 12 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		

FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
91	20/03/2026	GOMEZ OMAR	080016001055 201802437	25012-26	Activo	1 USO DE DOCUMENTO FALSO. ART. 291 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 12 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 12 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		
92	20/03/2026	MERIÑO FELIX	080016001055 201802437	25017-26	Activo	1 USO DE DOCUMENTO FALSO. ART. 291 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 12 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 12 SECCIONAL				2026-04-12	**ADMINISTRATIVAS**-No ha habido actividad del fiscal		

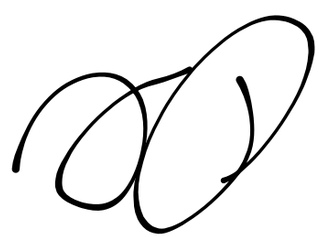
FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
93	22/04/2026	CARTAGENA YANETH	080016001257201801393	34094-26	Activo	1 OMISION DEL AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR ART. 402 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL				2026-04-23	**PODER**-Se asume en etapa diferente a la inicial del proceso		
94	22/04/2026	CASTILLO JOSE	080016001055201907879	34107-26	Activo	1 CONSTREÑIMIENTO ILEGAL ART. 182 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL				2026-04-23	**PODER**-Se asume en etapa diferente a la inicial del proceso		



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

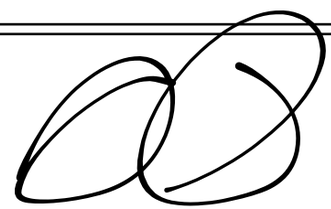
Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
95	22/04/2026	ROJAS JASSER	080016001055202401219	34116-26	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL				2026-04-23	**PODER**-Se asume en etapa diferente a la inicial del proceso		
96	22/04/2026	RIVERA VICTOR	080016008767201700039	34229-26	Activo	1 ACOSO SEXUAL ART. 210A C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL				2026-04-23	**PODER**-Se asume en etapa diferente a la inicial del proceso		



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Número Único del Caso	RUC	Estado del Proceso	Conducta Punible	Fiscal / Juez	Fecha Visita Carcelaria	Centro de Reclusión/Libertad	Patio	Fecha de Actuación	Actuaciones realizadas en la Audiencia	Decisión del Juez	Misión
97	23/04/2026	PACHECO LEONARDO	080016001055201101012	34519-26	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL				2026-04-23	**PODER**-Se asume en etapa diferente a la inicial del proceso		
98	23/04/2026	CAMARGO YEISON	080016001055201101012	34521-26	Activo	1 FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.	BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO - BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL-BARRANQUILLA-JUZGADO 10 PENAL DEL CIRCUITO-BARRANQUILLA-FISCALIA 16 SECCIONAL				2026-04-23	**PODER**-Se asume en etapa diferente a la inicial del proceso		

OTRAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL DEFENSOR PÚBLICO:



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

CLASE DE AUDIENCIA: PRECLUSIÓN
RADICADO INTERNO: 2022-152
SPOA: 080016001257201805937
PROCESADO: ALBERTO DE JESUS ANGULO ANGULO C.C. No. 72.309.406
DELITO: PREVARICATO POR ACCIÓN
VICTIMA: N/A

DÍA	MES	AÑO	LUGAR	SPOA	INICIO	FINAL	SALA
26	03	2026	VIRTUAL	08-001-60-01257-2018-05937	01:00 p.m.	01:23 p.m.	TEAMS

JUEZ	Una vez realizada la presentación de los sujetos procesales conectados, constata la debida citación a las demás partes intervinientes. Concede el uso de la palabra a las partes para que manifiesten si hay alguna causal de nulidad, impedimento, recusación de conformidad con el artículo 339 inciso 1.
FISCAL	Advierte que los hechos ocurrieron en Puerto Colombia, razón por la cual, no cuenta con competencia territorial. Por tanto, declina de la solicitud de preclusión y solicita que sea devuelta al centro de servicios judiciales. (Queda registro en video audio)
DEFENSOR PUBLICO	Coadyuva lo expresado por el delegado fiscal. (Queda registro en video audio)
JUEZ	Acoge el despacho la solicitud de la fiscalía de retirar la preclusión, por secretaría procédase de conformidad. (Queda registro en video audio)
ENLACE DE VISUALIZACION	PROCESO 08001600125720180593700 AUDIENCIA DESPACHO Juzgado 010 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Barranquilla 080013109010 BARRANQUILLA - -20260326_131702-Grabación de la reunión.mp4

DE CONFORMIDAD CON EL ART 169 DEL CPP, LAS PARTES QUEDAN NOTIFICADAS EN ESTRADO.

CONSTANCIA: La presente acta se registra en forma resumida por parte del Despacho, sin embargo, la grabación de la diligencia corresponde al Centro de Servicios Judiciales SPOA de esta ciudad a través del ingeniero encargado.

LEVANTAMIENTO DE LA AUDIENCIA PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LEVANTARÁ UN ACTA DONDE SE DEJA CONSTANCIA DE LAS PERSONAS INTERVINIENTES EN LA AUDIENCIA, DOCUMENTO QUE AL LADO DE LA GRABACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, CONSTITUYE EL ÚNICO REGISTRO VÁLIDO DE LA MISMA.

SE LEVANTA LA SESIÓN, MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA.

Se firma por quienes intervinieron en la presente diligencia.

LINA MARCELA MARTINEZ MEZA
Juez

SAMUEL ELIAS FANDIÑO FUENTES
Fiscalía 55 Administración Pública

JOSE GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA
Defensoría Pública

DERLY ESTHER SUAREZ MEZA
Judicante Ad Honorem

Barranquilla, Marzo 27 del 2026
Hora Inicio: 10:44 a. m.
Hora Final: 10:57 a. m.

Radicación Fiscalía: 08-001-60-01055-2021-05421-00
Radicación Juzgado: **2025-00173-00**

Preside: Jueza **CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO**

PARTES E INTERVINIENTES:

Fiscalía 33 SEGURIDAD PÚBLICA: **MIGUEL ARTURO BELTRAN PACHECO**
Correo: miguel.beltran@fiscalia.gov.co
Correo: fis33secbrquilla@fiscalia.gov.co

Procurador 39 Judicial II: **GERMAN CURE CELIS**
Correo: gcure@procuraduria.gov.co

PROCESADO	**DEFENSOR PÚBLICO PRELIMINARES**
BRAYAN ENRIQUER LECHUGA CORONADO CARRERA 4ª # 36 – 69 BARRIO LAS PALMAS CRA. 28 # 18 – 15 BARRIO PRADITO SABANALARGA - ATLANTICO CEL. 300-6452871	**JOSE GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA** CEL. 3014652345 Correo: jopaternina@defensoria.edu.co Correo: abogadojosepaternina@hotmail.com
DELITO:	USO DOCUMENTO FALSO

AUDIENCIA FORMULACION ACUSACION

1º) Se verifica la presencia de las partes, a través del enlace: ACUSACIÓN CUI Nro. 08001600105520210542100 R.I. Nro. 2025-00173-00 BRAYAN ENRIQUE LECHUGA CORONADO USO DE DOCUMENTO FALSO-20260327_104357-Grabación de la reunión.mp4

2º) Se verifico que todas las partes tuvieran copia del escrito de acusación.

3º) Se procedió con la **ETAPA DE SANEAMIENTO PROCESAL**, las partes manifestaron que no tenían petición de incompetencia, impedimento o recusación o nulidad.

4º) El DEFENSOR, manifestó, que NO tenía observaciones al escrito de acusación, en el sentido, que el mismo, no reuniera, los requisitos del art. 337 del C.P.P., igualmente que NO tenía solicitud de adición, corrección o modificación del escrito de acusación, para la Fiscalía.

5º) El DEFENSOR, da por leído el escrito de acusación y hecho el descubrimiento probatorio.

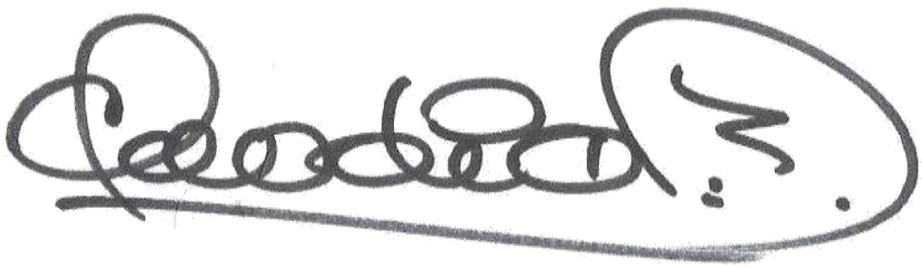
6º) Se declara formulada a acusación contra el procesado **BRAYAN ENRIUQUE LECHUGA CORONADO, C.C. No. 1.043.009.488,** como presunto AUTOR, penalmente responsable del delito de **USO DE DOCUMENTO FALSO**, en el artículo 291 del C.P., que prevé una pena que va de **4 a 12 años de prisión.**

7º) El DEFENSOR, no hace solicitud de un descubrimiento adicional, y que no descubriría ningún elemento, en esta audiencia, que esperaría la audiencia PREPARATORIA, que le envíen el descubrimiento, a su correo

electrónico.

8º) Se le ordena a la FISCALIA, que remita todos los E.M.P. descubiertos en esta audiencia, y los requeridos por la defensa, por intermedio de sus correos electrónicos, que constan en el acta, en los términos de ley, y también lo remita al despacho, para el respectivo control.

9º) Se da por terminada la presente audiencia, y, en consecuencia, el despacho, fija fecha para la audiencia PREPARATORIA, el día **VIERNES VEINTIDOS (22) DE MAYO DEL 2026 A LAS 10:00 a. m.** Las partes quedan notificadas por ESTRADO VIRTUAL.



CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO
Jueza

EXPEDIENTE DIGITAL: **08001600105520210542100**

Barranquilla, Abril 06 del 2026
Hora Inicio: 08:00 a. m.
Hora Final: 08:20 a. m.

Radicación Fiscalía: 08-001-60-01055-2023-04235
Radicación Juzgado: **2023-00225-00**

Preside: Jueza **CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO**

PARTES E INTERVINIENTES:

Fiscalía 34 UNIDAD SEGURIDAD PUBLICA: **PEDRO ANTONIO MONTAÑEZ GOMEZ**
Correo: pedro.montanez@fiscalia.gov.co
Correo: fis34secbrquilla@fiscalia.gov.co

Procurador 39 Judicial II: **GERMAN CURE CELIS**
Correo: gcure@procuraduria.gov.co

PROCESADO	**DEFENSOR PÚBLICO**
YONAHAIR ISAAC DIAZ BOLIVAR TRANSV. 1 C # 2 B – 37 / 27 BARRIO SANTO DOMINGO CEL. 302-4227047 / 300-5049584 Correo: domingabolivar2020@gmail.com CALLE 99 CARRERA 4 BARRIO VILLA SAN PEDRO – SEGUNDA ETAPA	**JOSE GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA** Correo: abogadojosepaternina@hotmail.com Correo: jopaternina@defensoria.edu.co cel. 301-4652345
DELITO:	TRAFICO ESTUPEFACIENTES

AUDIENCIA JUICIO ORAL – PARTE III

1º) Se verifica la presencia de las partes, a través del enlace **https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19.-**

2º) El FISCAL DELEGADO, declino del testigo HELMIS ALEJANDRO MOZO GUTIERREZ, en consecuencia, se **DECLARO CLAUSURADO EL PERIODO PROBATORIO DE LA FISCALIA**, y como la DEFENSA, no hizo solicitudes probatorias, también se **CLAUSURA EL PERIODO PROBATORIO DEL JUICIO ORAL**.

3º) En consecuencia, se procede a fijar fecha, para escuchar los **ALEGATOS FINALES**, para el día **MARTES DOS (2) DE JUNIO DEL 2026 A LAS 9:30 a. m.** Las partes quedan notificadas por ESTRADO VIRTUAL.



CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO
Jueza

EXPEDIENTE DIGITAL: 08001600105520230423500

Barranquilla, Abril 07 del 2026
Hora Inicio: 02:00 p. m.
Hora Final: 02:30 p. m.

Radicación Fiscalía 08-001-60-01055-2023-01390
Radicación Juzgado: **2023-00123-00**

Preside: Jueza **CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO**

PARTES E INTERVINIENTES:

Fiscalía 34 SEGURIDAD PUBLICA: **PEDRO ANTONIO MONTAÑEZ GOMEZ**
Correo: fis34secbrquilla@fiscalia.gov.co

Procurador Judicial II: **GERMAN CURE CELIS**
Correo: gcure@procuraduria.gov.co

PROCESADO	**DEFENSOR PUBLICO**
JUAN DAVID HERRERA MONTES CALLE 47 No. 11 AS – 41 BARRIO LOS GIRASOLES	**JOSE GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA** CEL. 301-4652345 Correo: jopaternina@defensoria.edu.co Correo: abogadojosepaternina@hotmail.com
DELITO:	PORTE DE ARMAS Y HURTO CALIFICADO

AUDIENCIA JUICIO ORAL – PARTE III

1º) Se verifica la presencia de las partes, a través del enlace JUICIO ORAL CUI Nro. 08001600105520230139000 R.I. Nro. 2023-00123-00 JUAN DAVID HERRERA MONTES PORTE ILEGAL DE ARMA DE FUEGO Y HURTO CALIFICADO AGRAVADO-20260407_141921-Grabación de la reunión.mp4

2º) Se continua con la práctica de pruebas de la **FISCALÍA**, escuchando el testimonio de **JOSE DANIEL VEGA APONTE, C.C. No. 80.205.998 expedida el 14 DE NOVIEMBRE DEL 2002 en Bogotá D.C.,** a quien se le hicieron las advertencias previas, le fueron expuestas las eximentes constitucionales, finalmente le fue tomado el juramento de rigor, el despacho, solicitó remitiera copia de su cédula de ciudadanía, la cual se anexo a la actuación, con relación a sus generales de ley, manifestó: que nació el 19 DE OCTUBRE DE 1984 en Bogotá; hijo de OCTAVIO VEGA y JULIA ELSA APONTE, estudios TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIOS DE POLICIA y TECNICO PROFESIONAL EN SEGURIDAD VIAL, estado civil CASADO; ocupación actual TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANQUILLA, rango actual SUBINTENDENTE; cel. 304-6825121, correo institucional: jose.vega1763@correo.policia.gov.co





INTERROGATORIO DIRECTO FISCALIA:

FISCALIA: Muchísimas gracias, su señoría. Subintendente Vega, muy buenas tardes, ¿Cómo se encuentra?
TESTIGO: Buenas tardes, doctor. Bien, señor.

FISCALIA: Gracias. Podría decirnos, por favor, ¿Hace cuánto tiempo labora usted para la Policía Nacional?
TESTIGO: Hace aproximadamente 18 años.

FISCALIA: ¿Durante ese tiempo ha sido usted sancionado penal o disciplinariamente?
TESTIGO: No, señor.

FISCALIA: Para el 13 de marzo del año 2023, ¿Dónde se encontraba laborando?
TESTIGO: Me encontraba laborando en la ciudad de Barranquilla, sobre el sector de la Circunvalar. Aquí le llamamos Área 4, en el sector ese.

FISCALIA: Gracias. Podría indicarnos, si recuerda, ¿Quién era su compañero de patrulla?
TESTIGO: El patrullero Julio Moreno.

FISCAL: Gracias. ¿Recuerda usted para el día 13 de marzo de 2023, haber realizado un procedimiento de captura?
TESTIGO: Sí, señor.

FISCALIA: Ya que lo recuerda, por favor, háganos un relato claro y detallado, indicando circunstancias de tiempo, modo y lugar de ese procedimiento.
TESTIGO: Bueno, ese día nos encontramos patrullando sobre el sector de la Circunvalar, más exactamente la Carrera 15 Sur con Calle 46 aproximadamente, cuando por voces de auxilio nos indican que estaban atracando, cometiendo un hurto a unas mujeres estudiantes. Procedimos a iniciar la persecución, ellas nos señalaban hacia una persona que iba corriendo. Iniciamos la persecución, más adelante lo interceptamos. Mi compañero JULIO MORENO le realiza el registro, la requisa, él le encuentra un arma de fuego en su pretina. Ahí posteriormente, nos llegan las víctimas, las cuales eran unas personas discapacitadas, las cuales son mudas, pero ellas nos entendían, o sea, sabían leer y escribir. Nosotros le escribimos ahí, en un papel, que si iban a interponer denuncia y eso. Ellas manifestaron que sí. Nos manifestaron también por escrito que, esta persona las había atracado, y posteriormente, pues, se le leyeron, materializaron sus derechos como capturado a esta persona, y fue trasladado a las instalaciones de la URI, y las víctimas interpusieron la denuncia allá en la Fiscalía, en la URI.

FISCALIA: Gracias. ¿A qué hora fue ese procedimiento?
TESTIGO: Eso fue aproximadamente como pasada el mediodía, como a la 1 de la tarde, aproximadamente.

FISCALIA: Bien, ¿Podría por favor indicarnos, si además del arma de fuego que le fue hallada por parte de su compañero, les fue encontrado algún otro elemento?
TESTIGO: Tenía las pertenencias de las señoras, las mujeres, era un bolso, un bolso y 2 celulares ahí, recuerdo.

FISCALIA: Gracias. ¿Recuerda el nombre de la persona que fue capturada?
TESTIGO: No, doctor.

FISCALIA: ¿Qué características recuerda de esa persona?
TESTIGO: Recuerdo que era un joven delgado, es lo que recuerdo.

FISCALIA: ¿De estatura aproximada?

TESTIGO: Aproximadamente, 1.68 de estatura, aproximadamente.

FISCALIA: ¿Recuerda el color de la piel?
TESTIGO: Era como moreno, no era muy negro, o sea, como moreno.

FISCALIA: Bien, ¿Y una edad aproximada?
TESTIGO: Entre unos 19 a 22 años de edad, aproximadamente.

FISCALIA: Gracias. Una vez le fueron hallados estos elementos, me dice que fueron judicializados en la URI, ¿Verdad?
TESTIGO: Sí, señor.

FISCALIA: Bien, ¿A disposición de quién, fueron puestos los elementos que fueron incautados?
TESTIGO: En ese momento, los llevamos a las instalaciones de la URI. Y se puso a disposición del fiscal, o sea, sí, el fiscal que estaba en turno, en el momento. Posteriormente, se hizo el acta de incautación y ahí se, le hicieron el acta de entrega a las víctimas de esos elementos. El arma esa artesanal, sí se hizo su, se quedó a disposición de la fiscalía, el arma artesanal esa, con su cadena de custodia y el rotulado.

FISCALIA: ¿Quién fue la persona encargada de realizar el acta de incautación y entrega de elementos? Me refiero a los celulares que dice usted y un bolso.
TESTIGO: El acta de incautación la realicé yo.

FISCALIA: ¿La realizó en máquina de escribir, a computadora, a mano?
TESTIGO: A mano.

FISCALIA: Gracias. En el evento de volver a ver ese documento, ¿Lo reconocería?
TESTIGO: Sí, señor.

FISCALIA: Igualmente, en el evento de volver a ver a la persona que fue capturada, ¿La reconocería?
TESTIGO: Probablemente, sí.

FISCALIA: ¿A esa persona usted la había visto con anterioridad?
TESTIGO: No, señor. Jamás lo había visto.

FISCALIA: ¿Posteriormente a ese procedimiento, la ha vuelto a ver?
TESTIGO: No. No, señor.

FISCALIA: ¿En ese día ustedes realizaron incautación de alguna otra arma de fuego?
TESTIGO: No.

FISCALIA: ¿Cómo fue el procedimiento para el traslado del arma de fuego a la URI?
TESTIGO: Mi compañero Moreno, cuando encuentra el arma, realiza el acta ahí de, perdón, la cadena de custodia, lo rotula y lo mete en el cajón de la motocicleta, y esta persona va es trasladada en una patrulla de la policía.

FISCALIA: Gracias. Su señoría, la Fiscalía le solicita muy respetuosamente, autorización para darle traslado del informe de captura al testigo, el subintendente Vega, a efectos de refrescar memoria y hacerle unas preguntas complementarias. Específicamente, nos ha sentado bases, indicando de las características morfológicas de la persona que fue capturada, pero, pues, no precisa ni recuerda el nombre de esta persona. Entonces, sí resulta importante para refrescarle memoria, hacerle traslado de ese informe de captura. Si me autoriza, su señoría, procedo a darle traslado a través de mi teléfono celular. Y igualmente lo haré al Despacho. El doctor Paternina, no sé si desee que también haga lo mismo, pues, ya ese informe se había

descubierto en lo concerniente al 344, pero, si es necesario vuelvo y se lo envío por WhatsApp, puede ser, si le parece.

DEFENSOR: Claro que sí, doctor Montañez. Ya que, yo llegué fue ya para juicio oral, porque esto, este usuario hasta la audiencia preparatoria lo atendió el doctor Carlos Ospina, Carlos Ospina Cruz.

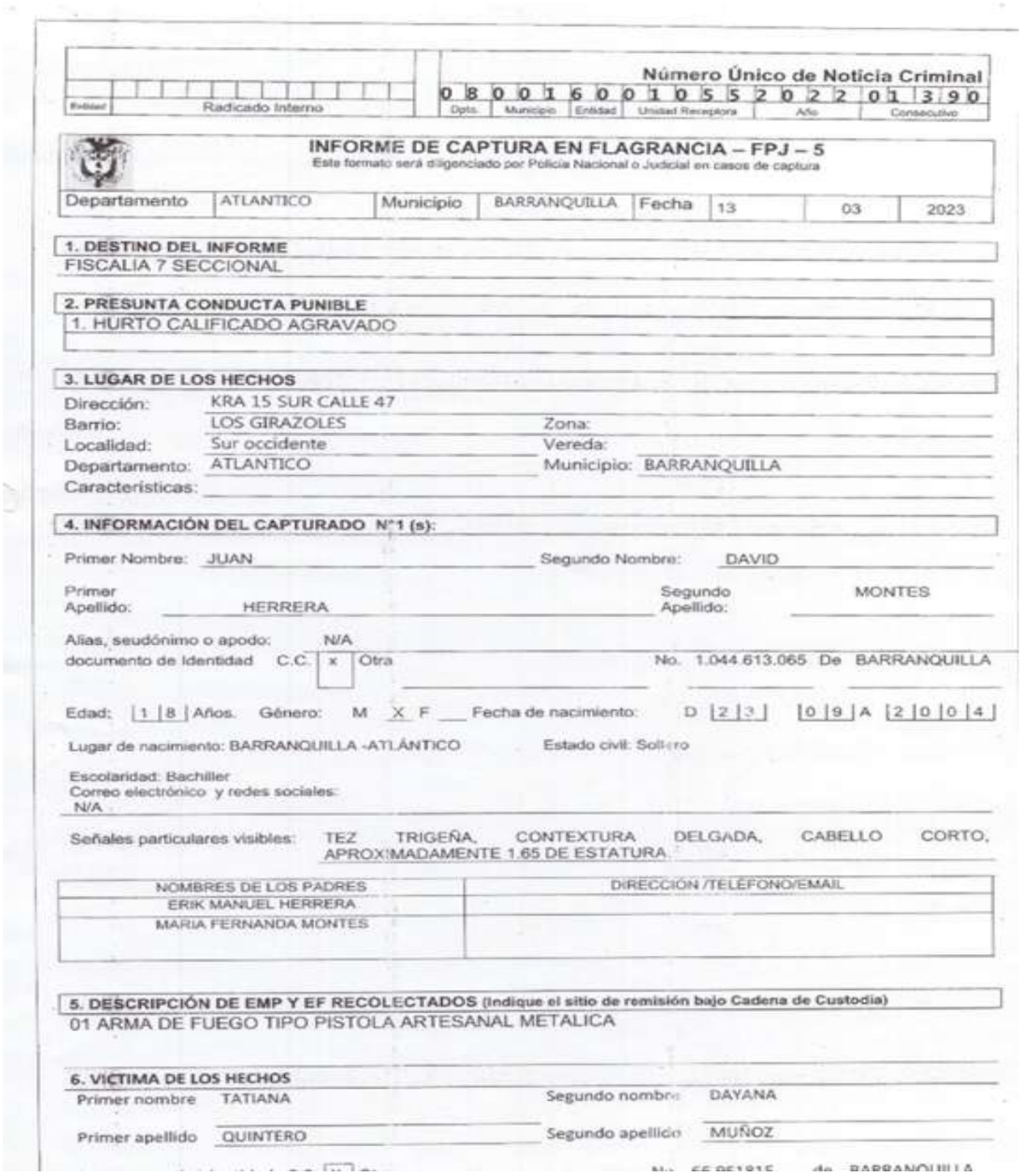
FISCALIA: Doctor Paternina, le envié por WhatsApp el informe.

DEFENSOR: Muchas gracias, doctor.

DESPACHO: Captura, ¿Cierto, doctor?

FISCALIA: Me decía, doctora, perdone.

DESPACHO: El informe de captura, ya usted se lo mandó al testigo, ¿Cierto?



Entidad | Radicado Interno

Número Único de Noticia Criminal: 080016000105520220139 0

Dpto. | Municipio | Entidad | Unidad Receptora | Año | Consecutivo

INFORME DE CAPTURA EN FLAGRANCIA – FPJ – 5
Este formato será diligenciado por Policía Nacional o Judicial en casos de captura

Departamento	ATLANTICO	Municipio	BARRANQUILLA	Fecha	13	03	2023

1. DESTINO DEL INFORME
FISCALIA 7 SECCIONAL

2. PRESUNTA CONDUCTA PUNIBLE
1. HURTO CALIFICADO AGRAVADO

3. LUGAR DE LOS HECHOS
Dirección: KRA 15 SUR CALLE 47
Barrio: LOS GIRAZOLES Zona:
Localidad: Sur occidente Vereda:
Departamento: ATLANTICO Municipio: BARRANQUILLA
Características:

4. INFORMACIÓN DEL CAPTURADO N°1 (s):
Primer Nombre: JUAN Segundo Nombre: DAVID
Primer Apellido: HERRERA Segundo Apellido: MONTES
Alias, seudónimo o apodo: N/A
documento de Identidad C.C. [x] Otra No. 1.044.613.065 De BARRANQUILLA
Edad: 18 Años. Género: M X F ___ Fecha de nacimiento: D 23 09 A 2004
Lugar de nacimiento: BARRANQUILLA -ATLÁNTICO Estado civil: Soltero
Escolaridad: Bachiller
Correo electrónico y redes sociales:
N/A
Señales particulares visibles: TEZ TRIGEÑA, CONTEXTURA DELGADA, CABELLO CORTO, APROXIMADAMENTE 1.65 DE ESTATURA

NOMBRES DE LOS PADRES	DIRECCIÓN /TELÉFONO/EMAIL
ERIK MANUEL HERRERA	
MARIA FERNANDA MONTES	

5. DESCRIPCIÓN DE EMP Y EF RECOLECTADOS (Indique el sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)
01 ARMA DE FUEGO TIPO PISTOLA ARTESANAL METALICA

6. VICTIMA DE LOS HECHOS
Primer nombre TATIANA Segundo nombre DAYANA
Primer apellido QUINTERO Segundo apellido MUÑOZ

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento ATLÁNTICO Municipio BARRANQUILLA

Profesión u oficio ESTUDIANTE Estado civil SOLTERA

Dirección KRA 16ª CON CALLE 488-14 Teléfono 3234826503

Correo electrónico y redes sociales

. VICTIMA DE LOS HECHOS

Primer nombre YURLEIS Segundo nombre KARINA

Primer apellido RODRIGUEZ Segundo apellido GARCIA

Documento de Identidad C.C. [X] Otra [ ] No. 1.140.861.216 de BARRANQUILLA

Edad: [35] años Género: M [ ] F [X] Fecha de nacimiento: D [0][2] M [0][3] A [1][9][9][3]

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento ATLÁNTICO Municipio BARRANQUILLA

Profesión u oficio ESTUDIANTE Estado civil UNION LIBRE

Dirección CALLE 64 KRA 22ª-03 Teléfono 3004515670

Correo electrónico y redes sociales

7. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica y concreta)

Fecha y hora de la captura D [1][3] M [0][3] A [2][0][2][3] Hora: [1][4][4][0]

Estos datos deben coincidir con los registrados en el acta de derechos del capturado

Fecha y hora en que es puesto a disposición del Fiscal D [1][3] M [0][3] A [2][0][2][3] Hora: [1][5][2][5]

El día de hoy **13-03-2023**, siendo aproximadamente las **14:30 horas**, nos encontrábamos realizando labores de patrullaje y control. Y registro a personas como cuadrante 31-1 conformado por el subintendente José Daniel vega aponte y el patrullero julio cesar moreno Echeverría cuando nos encontramos patrullando por la carrera 15 sur y a la altura de la calle 46 por voces de auxilio nos manifestaron que estaban atracando, de inmediato procedimos a iniciar la persecución de una persona que vestía buso negro y bermuda jean y chancletas de color verde, siendo esta persona interceptada en la cra 15 sur con calle 47. Se le practica un registro ha persona hallándole en la pretina de su bermuda un arma de fue de fabricación artesanal, el cual se identifica como JUAN DAVID HERRERA MONTES CON NUMERO DE CEDULA 1.044.613.065 CON FECHA DE NACIMIENTO 23-09-2004 de inmediato llegaron las víctimas al lugar, señalando que esa persona minutos antes le avía hurtado sus pertenencias con eran dos bolsos uno tipo morral color rosado y otro bolso color café, 01 celular marca Samsung IMET 351773100387825/01 S.N R28K929NP7M, 01 celular marca Huawei IMET 1. 867961048164193, S.N A6TAC19820006291. Intimidándolas con un arma de fuego. inmediatamente procedimos a identificar las víctimas la cuales nos presentaron cedula de ciudadanía asiéndose llamar TATIANA DAYANA QUINTERO CON NUMERO DE CEDULA 66.951.815 DE BARRANQUILLA ATLANTICO Y ALA SEÑORITA YURLEI KARINA RODRIGUEZ GARCIA CON NUMERO DE CEDULA 1.140.861.216 CON FECHA DE NACIMIENTO 02-03-1993. Es de anotar que las dos víctimas presentan discapacidad auditiva, pero saben leer y escribir entonces procedimos a escribir en una hoja que si iban a interponer denuncia y por medio de señal afirmaron que si van a colocarle la denuncia a esta persona. En ese momento se le procede a leerle y materializarle los derechos que tiene como persona capturada por el delito de hurto calificado y agravado siendo las 14:30 horas, se solicita el vehículo policial para conducirlo a las instalaciones de la **URI** y dejarlo a disposición de las autoridades competentes.

Es de anotar que al ciudadano se le respetaron sus derechos como persona capturada, y no fue



Se deja constancia que el capturado se entrevistó con el defensor público Doctor William moreno González al número de celular 3004570899 en turno a través de llamada telefónica, siendo las 16:45 horas.

Cabe resaltar que el capturado quedara bajo custodia en las instalaciones de la **URI CORDIALIDAD**

8. ANEXOS

*** Actas de derechos del capturado**
***constancia de buen trato**
***acta de incautación de elementos**
***Acta de entrega de elementos**
***solicitud de entrega de elementos**
*** Acta entrevista con el defensor público**
***oficio de custodio**

11. SERVIDOR QUE EFECTÚA LA CAPTURA

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
SI. JOSE DANIEL VEGA APONTE		80205998	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
COMANDANTE DE PATRULLA	3046825521	Jose.vega1763@correo.policia.gov.co	

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
PT. JULIO CESAR MORENO ECHEVERRIA		1082903431	PONAL
Cargo	Teléfono / Celular	Correo Electrónico	Firma
INTEGRANTE DE PATRULLA	3014132693	Julio.moreno4085@correo.policia.gov.co	

FISCALIA: Sí, acabo de enviárselo, su Señoría.
TESTIGO: Sí, señor. Ya llegó.

FISCALIA: Revíselo en silencio, si es tan amable. Cuando termine, me indica, Subintendente Vega.
TESTIGO: Ok. Sí, señor. Listo, Doctor.

FISCALIA: Gracias. ¿Podría indicarle a esta vista pública, el nombre de la persona que fue privada de la libertad, en ese procedimiento?
TESTIGO: JUAN DAVID HERRERA MONTES.

FISCALIA: Gracias. ¿Podría indicarnos qué elementos le fueron incautados? Me dijo que dos celulares y un bolso, ¿Verdad?
TESTIGO: Sí, señor. El señor tenía un bolso y dos celulares, y los libros que estaban dentro del bolso.

FISCALIA: Gracias. Su Señoría, por parte del testigo, pues, ya se ha hecho una indicación de las características físicas, de la persona que fuera capturada. Igualmente, de los elementos que fueron recuperados en el procedimiento policial. De manera respetuosa, le solicito, si es posible, dentro de los elementos materiales probatorios que fueron remitidos al Despacho, se encuentra el informe de plenitud de identidad, para efectos de exhibirle el, la reseña para efectos de reconocimiento, por parte del testigo.

DESPACHO: Esta fotografía se ve, pero la veo como, como oscura. No sé si le quede bien. Y están estas dos, que son las de la reseña, cuando es capturado.

FISCALIA: Sí, la de frente, y de pronto la pudiéramos ampliar un poquito, darle un poquito más de zoom. ¿La logra apreciar, Subintendente Vega?
TESTIGO: Sí, señor.



FISCALIA: ¿Es esa la persona que fue capturada en el procedimiento?
TESTIGO: Sí, señor.

FISCALIA: Gracias. Igualmente, nos ha dado características de un arma de fuego, para efectos de reconocimiento. Igualmente, su señoría, ¿Logra ver la imagen que se le exhibe?
TESTIGO: Sí, señor.


Informe N° 8-231295
8. RESULTADOS.
CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS ELEMENTOS

IMAGEN 1
Se observa el embalaje del elemento recibido.

IMAGEN 2
Se observa el arma de fuego recibida para estudio

IMAGEN 3
Complementaria a la anterior.

IMAGEN 4
Se observa los mecanismos de disparo del arma de fuego.

FISCALIA: ¿Esa fue el arma que fuera incautada en el procedimiento policial?
TESTIGO: Sí, señor. Esa arma fue la que, fue incautada.

FISCALIA: Gracias. De igual manera, su Señoría, nos ha dicho que realizó o él elaboró las actas de incautación, y de entrega de los elementos que fueron recuperados y que, al parecer correspondían a las víctimas.

DEFENSOR: Perdón, su señoría. El informe que me corrieron traslado, no tiene las imágenes.

DESPACHO: ¿No tiene las imágenes?

FISCALIA: Ah, está es de la carpeta. Doctora, si me pudiera colaborar.

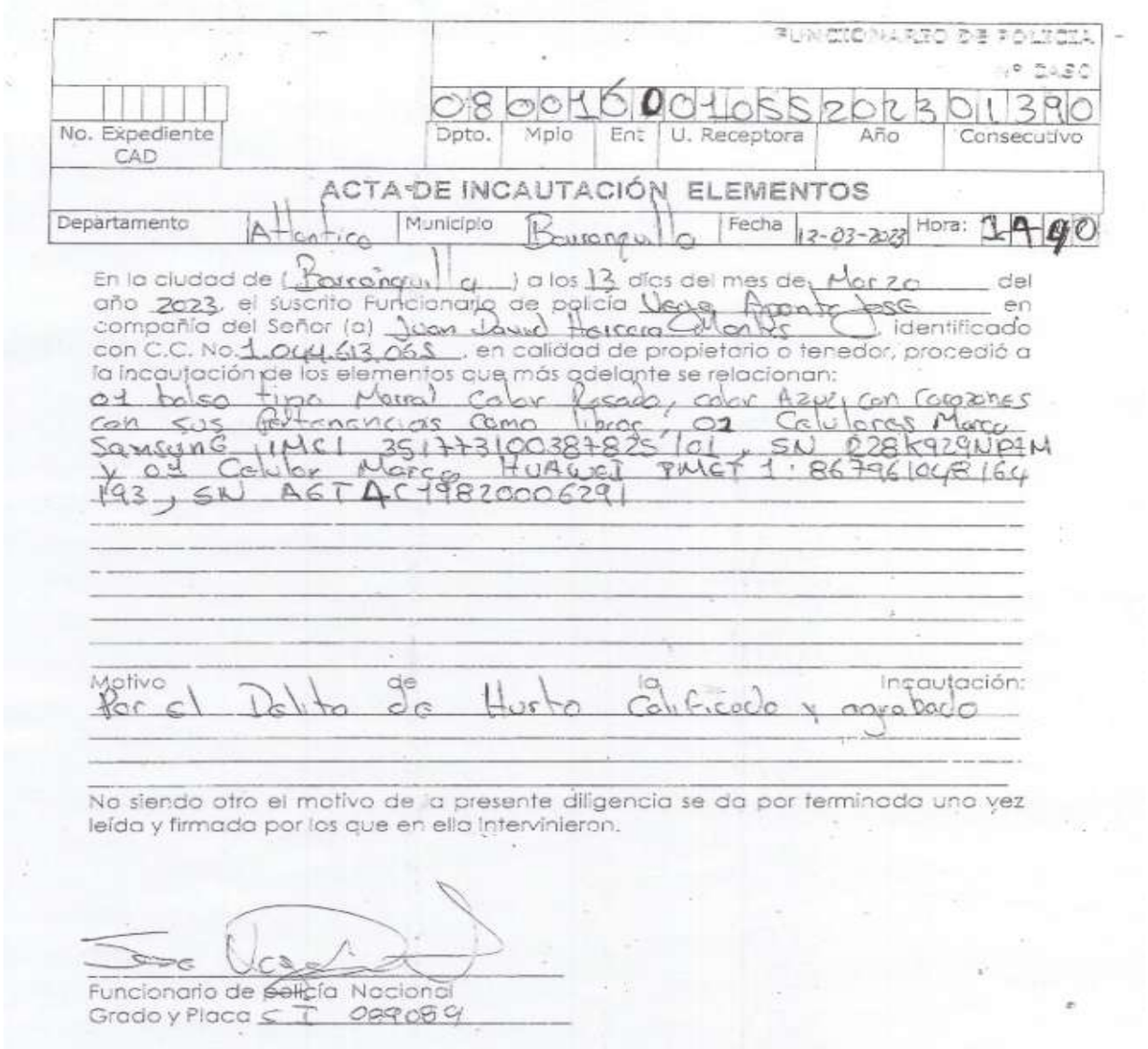
DESPACHO: Sí, ya, ya enseguida. No se preocupe. Enviado, doctor.

DEFENSOR: Ya le confirmo. Recibido, Señoría.

DESPACHO: Puede continuar, señor Fiscal.

FISCALIA: Sí, su señoría. Si es tan amable, para el reconocimiento de las actas de incautación de elementos de los celulares que fueron recuperados, y, y el acta de entrega.

DESPACHO: Esta Acta de incautación.



FUNCIONARIO DE POLICIA

No. Expediente CAD: 08001600105520230139O

Dpto. | Mpio | Ent | U. Receptora | Año | Consecutivo

ACTA DE INCAUTACIÓN ELEMENTOS

Departamento: Atlantico | Municipio: Barranquilla | Fecha: 12-03-2023 | Hora: 1440

En la ciudad de (Barranquilla) a los 13 días del mes de Marzo del año 2023, el suscrito Funcionario de policía Vega Avante Jose en compañía del Señor (a) Juan David Herrera Montes identificado con C.C. No 1.044.613.065, en calidad de propietario o tenedor, procedió a la incautación de los elementos que más adelante se relacionan:

01 bolso tipo Morral Color Rosado, color Azul con corazones con sus pertenencias como libros, 01 Celulares Marca SamsynG IMEI 351773100387825 lol, SN 0228K929NP1M y 01 Celular Marca HUAWEI IMEI 1: 867961048164193, SN AGTAC1982000629

Motivo de la Incautación: Por el Delito de Hurto Calificado y agravado

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada una vez leída y firmada por los que en ella intervinieron.

Funcionario de Policía Nacional
Grado y Placa SIT 089089

FISCALIA: No del arma de fuego, sino de los elementos, su Señoría. Este documento, ya fue incorporado por el otro testigo. Exacto. ¿Sub intendente Vega logra observar ese documento, acta de incautación de elementos?
TESTIGO: Sí, señor.

FISCALIA: Gracias. ¿De qué fecha es?
TESTIGO: Dice que 13/03/2023.

FISCALIA: Gracias. Bien, ¿A quién le fue incautados elementos?
TESTIGO: Al señor capturado, este, el joven.

FISCALIA: ¿Podemos dar un poquito más de zoom, su señoría?, Gracias. ¿Logra observar?
TESTIGO: Ya, ahora sí. Juan David Herrera Montes.

FISCALIA: ¿Cédula?
TESTIGO: 1.044.613.065

FISCALIA: ¿Que le incauta?
TESTIGO: 01 bolso tipo morral, color rosado. Con color rosado con azul, de corazones, con sus pertenencias como libros y 01 celular, más adelante se menciona el otro celular. El primero es marca Samsung

FISCALIA: Demos lectura, si es tan amable.
TESTIGO: 01 celular, marca Samsung, IMEI 351733100387825101. SNR28K929NP7M y 01 celular marca Huawei IMEI 1867961048164193, SNAGTAC 19820006291.

FISCALIA: Listo, bajamos un poquito el documento, su Señoría. Ese documento tiene una firma, un grado y placa. ¿Corresponden esos datos a usted?
TESTIGO: Sí, señor. Ese es mi nombre y mi firma, y esa es mi placa, en ese momento.

FISCALIA: ¿Cuál es el número de su placa, en ese momento?
TESTIGO: Hoy en día es 120907.

FISCALIA: ¿Para aquél entonces?
TESTIGO: Era 089089.

FISCALIA: Gracias. El acta de entrega, si es tan amable, su Señoría. ¿Logra observar el documento?
TESTIGO: Sí, señor. Hasta la

FISCALIA: ¿Qué documento es?
TESTIGO: Dice: Acta de Entrega de Elementos.

FISCALIA: ¿De qué fecha?
TESTIGO: 13/03/2023.

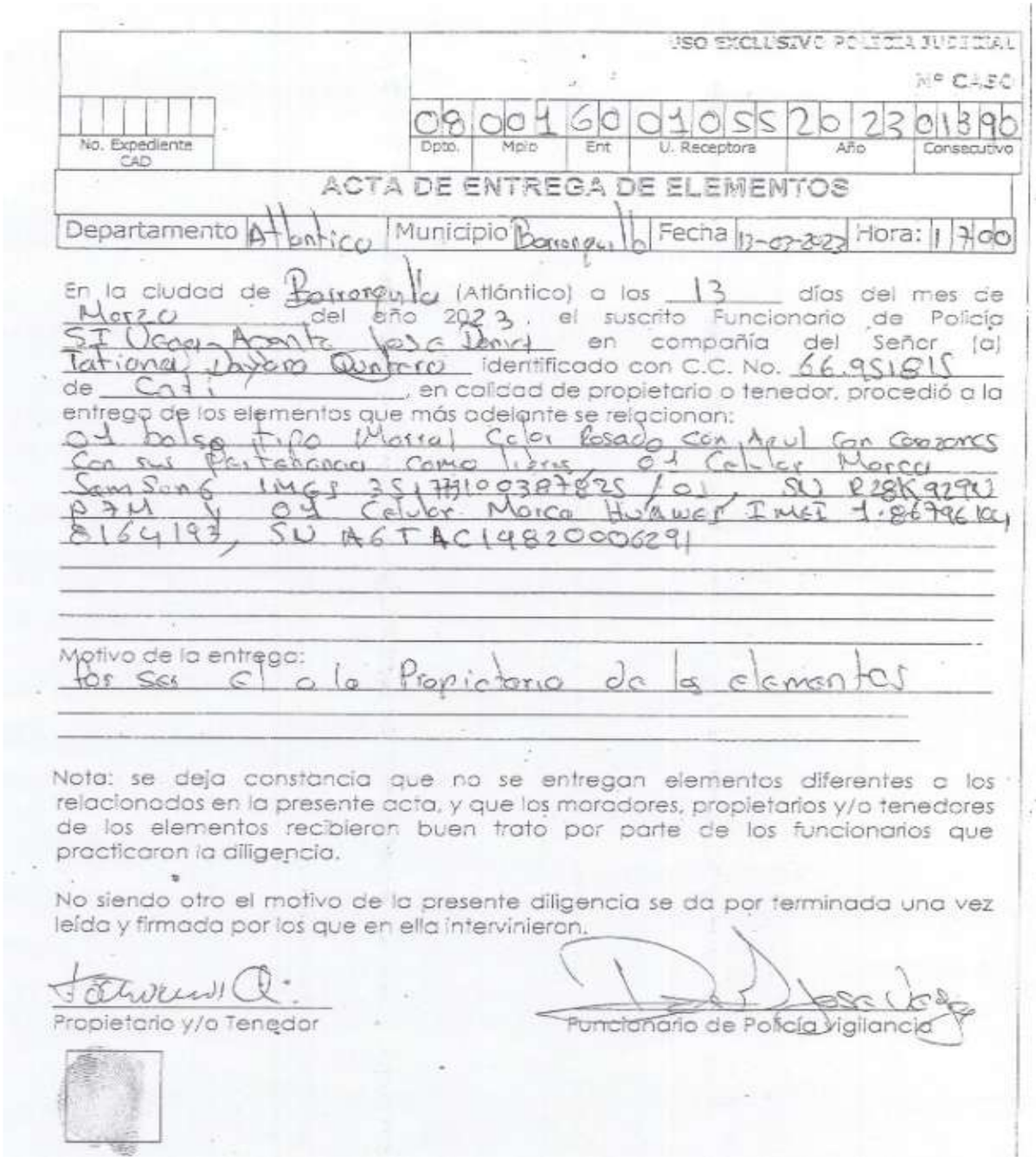
FISCALIA: ¿A quién le fueron entregados elementos?
TESTIGO: A la señora Tatiana Dayana Quintero.

FISCALIA: ¿Cédula?
TESTIGO: 66.951.815

FISCALIA: ¿Qué le fue entregado?
TESTIGO: 01 bolso tipo morral, color rosado con azul de corazones, con sus pertenencias como libros. 01 celular marca Samsung IMEI 35773100387825,

01SNR28K929NP7M Y 01 celular marca Huawei, IMEI 1867961048164193, SNAGTAC1982006291.

FISCALIA: ¿Quién realizó la entrega?
TESTIGO: Yo, esa es mi letra.



USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

Nº CASO

No. Expediente CAD	Dpto.	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo
	08	001	60	01055	23	01396

ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS

Departamento Atlantico | Municipio Barranquilla | Fecha 13-03-2023 | Hora: 1700

En la ciudad de Barranquilla (Atlántico) a los 13 días del mes de Marzo del año 2023, el suscrito Funcionario de Policía SI Vega Acosta Jesus David en compañía del Señor (a) Tatiana Dayana Quintero identificado con C.C. No. 66.951815 de Cali, en calidad de propietario o tenedor, procedió a la entrega de los elementos que más adelante se relacionan:
01 bolso tipo Morral Color Rosado con Azul con Cosmeticos Con sus Pertenencias como Libros, 01 Celular Marca Samsung IMEI 351771100387825/01, SN R28K929NP7M y 01 Celular Marca Huawei IMEI 1.86796104 8164193, SN AGTAC1982000629

Motivo de la entrega:
Fue Se a la Propietaria de la elementos

Nota: se deja constancia que no se entregan elementos diferentes a los relacionados en la presente acta, y que los moradores, propietarios y/o tenedores de los elementos recibieron buen trato por parte de los funcionarios que practicaron la diligencia.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada una vez leída y firmada por los que en ella intervinieron.

Propietario y/o Tenedor

Funcionario de Policía Vigilancia

FISCALIA: ¿Podemos ver la firma, por favor, su señoría?, Esa firma que aparece como funcionario de policía de vigilancia, ¿Corresponde a su firma?
TESTIGO: Sí, señor. Esa es mi firma y mi nombre.

FISCALIA: Entonces, ¿Usted reconoce que esos dos documentos fueron elaborados por usted?
TESTIGO: Sí, señor.

FISCALIA: Señoría, la Fiscalía no tiene más preguntas y le solicita respetuosamente, se tengan como pruebas documentales de la Fiscalía el acta de incautación de elementos ya antes citados, y el acta de entrega.

DESPACHO: ¿Oposición por parte de la Defensa?

DEFENSOR: Ninguna, Señoría.

DESPACHO: Listo. Entonces, se tiene como **PRUEBA No. 2 de la FISCALIA**, el acta de incautación de elementos hurtados, y acta de entrega de los elementos a las víctimas.

DESPACHO: Bien. Señor Defensor, ¿Va a ejercer Contrainterrogatorio?

DEFENSOR: Sí, su señoría.

CONTRAINTERROGATORIO DE LA DEFENSA:

DEFENSOR: Muchas gracias. Señor José Vega, buenas tardes.
TESTIGO: Buenas tardes, doctor.

DEFENSOR: Mi nombre es José Paternina, soy Defensor público asignado, permítame un segundo. Le repito, mi nombre es José Paternina, soy Defensor público asignado a este caso para defender al señor, de, el señor identificado ya como Juan David Herrera Montes, usuario de la Defensoría Pública. Le voy a hacer una serie de preguntas basadas en la respuesta que usted acaba de dar, y otras pues, de carácter podrían decirse, general, como para tener información. Esta clase de preguntas, pueden ser lo que nosotros llamamos acá en el argot jurídico como abiertas o cerradas. Las abiertas son las que requieren una explicación, y las cerradas son las que requieren como respuesta, solamente un sí o un no. ¿Ya conoce la mecánica?
TESTIGO: Sí, señor.

DEFENSOR: Ok, muchas gracias. Ya usted nos dijo que era funcionario de la, al servicio de la Policía Nacional, servidor público al servicio de la Policía Nacional, que lleva un tiempo trabajando en la institución, pero se desempeña como agente de tránsito o guardia de tránsito. ¿Cierto?
TESTIGO: Sí, señor. En ese momento tenía funciones de tránsito, convenio con, que tiene la policía con Barranquilla.

DEFENSOR: Ok. En Baja para el momento. ¿Actualmente no está en tránsito?
TESTIGO: En este momento, pues, estoy vinculado a la DITRA, pero como no hay convenio, no estamos cumpliendo esa función en este momento, pero igual sigo perteneciendo a la Dirección de Tránsito y Transporte.

DEFENSOR: ¿Hace cuánto pertenece a Tránsito?
TESTIGO: Hace 17 años, aproximadamente.

DEFENSOR: Ok. Y ese día estaban realizando, estaban dentro de sus funciones normales como agentes de tránsito, ¿Cierto?
TESTIGO: Sí, señor. Estábamos generando patrullajes, haciendo las funciones de tránsito y vigilancia, porque igual somos policías.

DEFENSOR: Permítame. Aproximadamente, los hechos sucedieron como a las 14:30 horas, ¿Cierto?, ¿De ese día, 13 de marzo del 2023?
TESTIGO: Aproximadamente, así es, en horas de la tarde.

DEFENSOR: Y usted nos dijo ahora o me pareció entender, ¿Que eso fue en la Circunvalar?
TESTIGO: Sí, eso fue sobre la Circunvalar. Pero, la dirección exacta es Carrera 15 Sur con Calle 47.

DEFENSOR: Sí, ¿Barrio Los Girasoles?

TESTIGO: Sí, señor.

DEFENSOR: ¿Por ahí hay cerca un nódulo o un nodo del SENA?
TESTIGO: Sí, por ahí hay una, este, hay un colegio y una, y una de esta del SENA, sí señor.

DEFENSOR: Ustedes acuden o tienen conocimiento de esta situación, de estos hechos, es por voces de auxilio de la comunidad, ¿Cierto?
TESTIGO: Sí, señor.

DEFENSOR: Y dicen que salen, que inician la persecución, pero no dice ¿De cuántas personas?, o ¿Era solamente el señor Juan Herrera, el que ustedes perseguían?
TESTIGO: Al que nos señalaban, era solo el señor Juan.

DEFENSOR: Ok. ¿Ustedes no vieron a más nadie?
TESTIGO: No. No, señor.

DEFENSOR: ¿Los quienes se lo señalaban, eran las supuestas víctimas o eran otras personas de la comunidad?
TESTIGO: Las víctimas y las personas que se encontraban en el sector, ahí.

DEFENSOR: Ok. ¿El señor iba corriendo, el señor Juan Herrera?
TESTIGO: Sí, señor.

DEFENSOR: Al momento en que ustedes lo detienen, usted nos describe que él llevaba un buzo negro, una bermuda jean y unas chancletas Color verde, ¿Cierto?
TESTIGO: Sí, en el informe.

DEFENSOR: Ok. O sea, ¿Que iba corriendo con las chancletas puestas?
TESTIGO: Sí, señor.

DEFENSOR: Ok. ¿Y no le señalaron a otras personas?, ¿Solamente le señalaron a él?
TESTIGO: Solo lo señalaban a él.

DEFENSOR: Ok. Cuando ustedes le encuentran, al momento de registrarlo, le encuentran el arma de fuego, ¿Esta llevaba munición?
TESTIGO: No. No, señor.

DEFENSOR: No llevaba munición.
TESTIGO: Que yo recuerde, no.

DEFENSOR: Permítame un segundo aquí, para ir minimizando. Las supuestas víctimas, las muchachas que se, aparecen como supuestas víctimas de estos hechos, Usted no dijo que eran sordomudas o tenían discapacidad auditiva, ¿Cierto?
TESTIGO: Ellas no hablaban, la verdad, no hablaban. Pero, sí nos entendían, y lo que sabían escribir, leer y escribir.

DEFENSOR: ¿La información que les dieron fue por escrito?
TESTIGO: Cuando señalaban al muchacho, nos decían que él era el que las había hurtado y que nos hacían señas, que con un arma. Y ya cuando que, se iba a interponer la denuncia, nos manifestaron que sí, sí, por escrito.

DEFENSOR: ¿Usted acompañó a las muchachas a colocar la denuncia?
TESTIGO: En la URI, las dejamos allá con el encargado de recibirle la denuncia. A uno no, no, No lo dejan ahí escuchando la.

DEFENSOR: Ok. No más preguntas, Señoría.

DESPACHO: Señor fiscal, ¿Va a hacer Redirecto?, Doctor Pedro, ¿Va a hacer Redirecto?

FISCALIA: No, su Señoría. ¡Qué pena!, el micrófono estaba inactivo.

DESPACHO: Tranquilo. El Despacho no tiene preguntas complementarias. Señor testigo, muchas gracias por su tiempo y colaboración. Puede retirarse.

3º) En consecuencia, se reprograma la audiencia para el día **MARTES NUEVE (9) DE JUNIO DEL 2026 A LAS 8:00 a. m.** Las partes quedan notificadas por ESTRADO VIRTUAL.



CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO
Jueza

EXPEDIENTE: **08001600105520230139000**

Barranquilla, Abril 10 del 2026

Hora Inicio: 09:48 a. m.
Hora Final: 10:40 a. m.

Radicación Fiscalía: 08-001-60-01055-2025-04972-00
Radicación Juzgado: **2025-00217-00**

Preside: Jueza **CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO**

PARTES E INTERVINIENTES:

Fiscalía 16 SEGURIDAD PÚBLICA: **CRISTINA CELIS BARRAZA**
Correo: fis16secbrquilla@fiscalia.gov.co
Correo: cristina.celis@fiscalia.gov.co

Procurador 39 Judicial II: **GERMAN CURE CELIS**
Correo: gcure@procuraduria.gov.co

PROCESADO	**DEFENSOR PÚBLICO**
ALFREDO MANUEL CEBALLOS GOMEZ Calle 60 # 24 – 27 CEL. 324-6478942 BARRIO LOS ANDES Correo: alfredosamuelceballosglmez@gmail.com CALLE 24 # 11 – 08 San Sebastián – Malambo Cel. 302-7511983 / 301-6776987 (CAJACOPI EPS) Correo: liliamojicamercado@gmail.com	**JOSE GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA** CEL. 301-4652345 Correo: jopaternina@defensoria.edu.co Correo: abogadojosepaternina@hotmail.com
DELITO:	PORTE ILEGAL DE ARMAS

AUDIENCIAS DE VERIFICACION DE PREACUERDO, INDIVIDUALIZACION DE PENA, Y LECTURA DE SENTENCIA

1º) Se verifica la presencia de las partes, y a través del enlace ACUSACIÓN CUI Nro. 08001600105520250497200 R.I. Nro. 2025-00217-00 ALFREDO MANUEL CEBALLOS GÓMEZ PORTE ILEGAL DE ARMA DE FUEGO-20260410_094833-Grabación de la reunión.mp4

2º) Se agota la etapa de saneamiento procesal, las partes manifiestan no advertir causal de incompetencia, impedimento, recusación o nulidad.

3º) La FISCALIA, verbaliza el preacuerdo, y el DESPACHO, procedió a su verificación, se aprobó, y se emitió un sentido de fallo condenatorio.

4º) Se corrió traslado a las partes para argumentar las condiciones del ART. 447 del C.P.P.

5º) El DESPACHO, procede a la lectura de la sentencia, en los siguientes términos:

"OBJETO DE LA DECISION:

Procede el despacho a proferir sentencia, dentro de la presente actuación que por el punible de TRAFICO, FABRICACION, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS PARTES O MUNICIONES, en la modalidad comportamental de PORTE, se adelanta en contra del señor ALFREDO SAMUEL CEBALLOS GOMEZ.

INDIVIDUALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL CONDENADO:

Nombres y apellidos	  **ALFREDO SAMUEL CEBALLOS GOMEZ**
Documento identificación	No. 1.002.031.932 de Barranquilla
Lugar y Fecha nacimiento	SEPTIEMBRE 4 DE 1995 EN BARRANQUILLA
Nombre de los padres	MARIA DEL CARMEN GOMEZ PEREZ Y ORLANDO CEBALLOS MOJICA
Estado civil	UNION LIBRE CON YURLEIDIS DE LA ROSA, QUIEN SE ENCUENTRA EMBARAZADA
Estudios	BACHILLERATO Y TECNICO EN OPERADOR PORTUARIO Y DIPLOMADOS VARIOS
Ocupación	LABORA EN UN RESTAURANTE
Domicilio	CALLE 60 # 24 – 27 BARRIO LOS ANDES CEL. 324-6478942 Correo: alfredosamuelceballosglmez@gmail.com

ANTECEDENTES FACTICOS y ACTUACIONES PROCESALES:

Los hechos se pueden apreciar, tal y constan en el INFORME DE CAPTURA, ACTA INCAUTACION, EXPERTICIA BALISTICA, y CERTIFICADO DE NO PERMISO PARA EL PORTE DE ARMAS, en los siguientes términos:

El día de hoy 04/09/2025 siendo aproximadamente las 01:27 horas, cuándo realizábamos 4/1 turno de vigilancia como patrulla de vigilancia 3-6-4 integrada por los señores Patrulleros JEAN CARLOS ZAPATA y el señor patrullero JOSE LUIS CARABALLO, en momentos cuando atendíamos un motivo de policía en la carrera 33 Con calle 35 un ciudadano se nos acerca y nos manifiesta que una persona de sexo masculino, quien viste camiseta con rayas de color azul con blanco y pantalón azul oscuro, y quien se encuentra en la calle 33 con carrera 35 cerca de la plaza hospital, portaba un arma de fuego, al escuchar esto solicito apoyo a las unidades cercanas y llegamos al sitio informado, hallando a un ciudadano con las características antes mencionadas , al percatarse de la presencia policial intenta huir sin poder lograrlo, de inmediato lo abordamos y se le practico registro a personas donde se le halló en la pretina del pantalón lado izquierdo, un arma de fuego de fabricación artesanal con cañón plateado, empuñadura encintada de color negro en ese momento se le dan a conocer los derechos que tiene en calidad de capturado siendo las 01:30 aproximadamente, por el delito de FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMA DE FUEGO O MUNICIONES, al señor quien se identifica como ALFREDO SAMUEL CEBALLOS GOMEZ, identificado con cedula número 1.002.031.932 de barranquilla , de 30 años

USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL

Nº CASO

No. Expediente CAD	Dpto.	Mpio	Ent.	U. Receptora	Año	Consecutivo
	08	001	60	01055	2025	04972

ACTA DE INCAUTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO

Departamento Atlantico | Municipio Barranquilla | Fecha 04-09-25 | Hora: 01 30

En la ciudad de (Barranquilla) a los 04 días del mes de Septiembre del año 2025 el suscrito Funcionario de Policía Jose Caraballo Espitia le incauta al Señor(a) Alfredo Samuel Ceballo Gomez identificado con C.C. No 1002031932 de Barranquilla, en calidad de propietario o tenedor, procedió a la incautación de los elementos que más adelante se relacionan:

TIPO : Pistola
MARCA : NOIA
MODELO : NOIA
CALIBRE : NOIA
MUNICION : NOIA
NRO DE SERIE : NOIA
CACHAS :
PROOVEDORES : NOIA
OBSERVACIONES

Motivo de la incautación:
ART 365 C.P

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada una vez leída y firmada por los que en ella intervinieron.

Jose Fi)
Funcionario de Policía
Grado y placa PT 1356471

Mindefensa

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
Departamento Control Comercio de Armas,
Municiones y Explosivos

CINAR - Página 1 de 2

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1453 de 2011, "el Departamento de Control de Comercio de Armas, Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares tendrá a su cargo la organización y administración de un registro en el cual deberán inscribirse todos los permisos previstos en este artículo o en las normas que lo modifiquen o sustituyan, y que deberá estar disponible para las autoridades que ejerzan funciones de Policía Judicial"

Respuesta CINAR N° 202509-18105

CIUDAD Y FECHA BARRANQUILLA, ATLÁNTICO, 04-SEP-25

En la fecha solicita información verbal telefónica al Centro Nacional de Información de Armas CINAR el servidor(a) LUIS FERNANDO ATENCIO VELEZ identificado con C. C. 72267860

Grado CIVIL Fuerza, Institución FISCALIA Unidad o Seccional Oficina

Ciudad BARRANQUILLA, ATLÁNTICO Número de orden de trabajo SPOA 08001600105520250497 2

El Centro de Información Nacional de Armas informa que, verificado en el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAEM), la consulta realizada registra la siguiente información:

En caso de requerir información adicional podrá solicitarla mediante comunicación oficial a través del correo electrónico serviciociudadanodcca@cgfm.mil.co

DATOS CONSULTADOS		
CONSULTA	DATO	FECHA CONSULTA
Cédula	1002031932	09/04/25 3:01 AM

ARMAS DE FUEGO

No registra información alguna

ARMAS TRAUMÁTICAS

No registra información alguna

NOTA: El Centro de Información Nacional de Armas, se permite aclarar, en caso que en los campos de consulta se reporte la palabra "NO REGISTRA" se entenderá que en el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAEM), LA PERSONA o ARMA no registra información alguna.

NOTA. Para la información de historial de armas de fuego, e información personal (datos de domicilio y demás información) de usuarios titulares de permisos de armas de fuego, el funcionario deberá solicitar de manera escrita y enviarse mediante canal postal, conforme a los términos del artículo 30 de Ley 1755 de 2015 y conforme a la Circular N° 003 de 2018 de la Dirección de Política y Estrategia de la Fiscalía General de la Nación.

NOTA: No se verifican números de cédulas de ciudadanía extranjeras o de otras nacionalidades, lo anterior teniendo en cuenta que el SIAEM se encuentra parametrizado de conformidad con el Artículo 11, Ley 1119 de 2006.

Para Constancia Firma:
Oficial y/o Suboficial CINAR

SV PERDOMO LOPEZ ENDER

Grado nombres y apellidos y firma del funcionario

CM N°

Nombrado mediante Orden Semanal N° de fecha

Informe No.: 8- 203877



IMAGEN No. 1 Contenedor y rótulo del EMP y EF recibida para estudio (testigo métrico con división en milímetros)



IMAGEN No. 2 Lado derecho del arma de fuego recibida (testigo métrico con división en milímetros)



IMAGEN No. 3 Lado izquierdo del arma de fuego recibida (testigo métrico con división en milímetros)

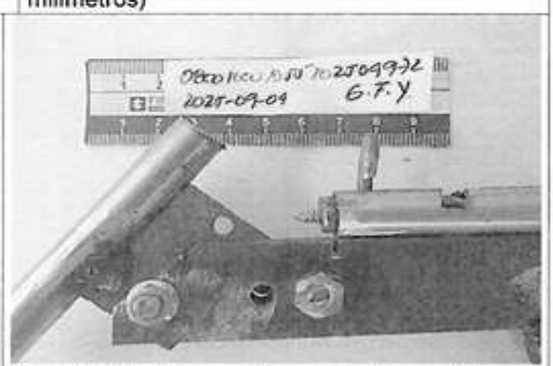


IMAGEN No. 4 mecanismos de disparo del arma de fuego allegada (testigo métrico con división en milímetros)

TIPO	Pistola.
MARCA Y MODELO	No presenta.
CALIBRE	Compatible con calibre .38 Special.
NÚMERO SERIAL DE IDENTIFICACIÓN	No presenta.
MECANISMOS DE ALIMENTACION Y CAPACIDAD DE CARGA	Uno (01) cartucho en su recámara.
CAÑÓN (longitud, estriado)	8,7 cm (3,43 pulgadas), Anima lisa
TIPO DE MECANISMOS DE FUNCIONAMIENTO	Tiro a tiro.
ACABADO SUPERFICIAL	Sin recubrimiento, niquelado
TIPO DE SUJECION Y APOYOS	Empuñadura metálica forrada con cinta negra
MODIFICACIONES, ADAPTACIONES, DISPOSITIVOS ESPECIALES	No presenta.
FABRICACIÓN	Hechiza.
MECANISMOS DE DISPARO.	Se comprobó mediante pruebas físicas y examen a las partes y mecanismos de disparo del arma de fuego analizada, que esta se encuentra en buen estado de funcionamiento y es Apta para disparar cartuchos del mismo calibre o compatibles.
OBSERVACIONES	Para la prueba de aptitud de disparo del arma de fuego analizada, se utilizó cartuchos de referencia del grupo.

Informe No.: 8- 203877

	El arma de fuego se marcó internamente con el código F18482A1/1.

9. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS / CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

- Se comprobó mediante pruebas físicas y examen a las partes y mecanismos de disparo del arma de fuego analizada, que esta se encuentra en buen estado de funcionamiento y es Apta para disparar cartuchos del mismo calibre o compatibles.

A consecuencia de la retención, el señor ALFREDO SAMUEL CEBALLOS GOMEZ, fue presentado el **4 DE SEPTIEMBRE DEL 2025** ante el JUZGADO TRECE -13- PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO, autoridad que legalizó el procedimiento de captura, de su parte la Fiscalía, le imputo en principio los delitos de TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ARMAS, ACCESORIOS PARTES O MUNICIONES, en la modalidad comportamental de PORTAR cargos que NO aceptó, finalmente la Fiscalía, declino de la solicitud de medida de aseguramiento, fue dejado en libertad inmediata.

Más adelante, el **4 DE NOVIEMBRE DEL 2025**, fue presentado, ante el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA PENAL ORAL ACUSATORIO, por parte de la FISCALIA 16 UNIDAD SEGURIDAD PUBLICA, escrito de acusación, el cual fue sometido a reparto, siendo recibido en esta oficina judicial, y admitido en la misma fecha, iniciándose la etapa de juzgamiento, fue así, que estando hoy convocados a la audiencia de FORMULACION DE ACUSACION, la Fiscalía presentó acta de preacuerdo**.**

TERMINOS ESENCIALES DEL PREACUERDO Y VERIFICACION:

Entre la FISCALÍA 16 SECCIONAL – UNIDAD SEGURIDAD PÚBLICA, y el acusado **ALFREDO SAMUEL CEBALLOS GOMEZ**, se llevó a cabo preacuerdo, mediante el cual, el procesado, con acompañamiento de su defensor, manifiesta que es su deseo libre, consciente y voluntario, declararse culpable del delito de FABRICACIÓN, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMA DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES (ARTICULO 365 DEL C.P.), a cambio de que la Fiscalía como ficción jurídica, le reconozca el dispositivo amplificador del tipo de la **TENTATIVA (artículo 27 inciso 2º del C.P.)**, como única rebaja compensatoria por haber celebrado este preacuerdo. Fijando la pena en **48 MESES**, modalidad de preacuerdo, completamente valida, prevista en la ley, y desarrollada jurisprudencialmente[1].

APROBACION DEL PREACUERDO:

Escuchado el preacuerdo, se procedió a su verificación, requiriendo en primer término al apoderado de la defensa, para que manifestara si lo expuesto, era lo acordado con el ente investigador, a lo cual manifestó que efectivamente, eso era lo acordado, posteriormente se le interrogó al procesado, y de sus respuestas, se pudo verificar aspectos fundamentales:

1. Que el acto de allanamiento unilateral o bilateral por preacuerdo, fue voluntario, libre, espontáneo y debidamente explicado y comprendido por el imputado, el fundamento legal de las anteriores precisiones se establece de conformidad con el artículo 293 y 368 inciso 1º de la ley 906 de 2.004.

---

[1] SENTENCIA SP17024-2016 DE 14 DE FEBRERO DE 2017, M.P. LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO, C.S.J. "En este sentido, la Sala en otras oportunidades, en el propósito de desentrañar el contenido de esta última disposición, ha determinado lo que puede ser objeto de convenio: En consecuencia, deben ser objeto de convenio, habida consideración de los elementos de prueba y evidencias recaudadas, entre otros aspectos, el grado de participación, la lesión no justificada a un bien jurídico tutelado, una específica modalidad delictiva respecto de la conducta ejecutada, su forma de culpabilidad y las situaciones que para el caso den lugar a una pena menor, la sanción a imponer, los excesos en las causales de ausencia de responsabilidad a que se refieren los numerales 3º, 4º, 5º, 6º y 7º del artículo 32 del Código Penal, los errores a que se refieren los numerales 10 y 12 de la citada disposición, las circunstancias de marginalidad, ignorancia o pobreza extremas (art. 56), la ira o intenso dolor (art. 57), la comunicabilidad de circunstancias (art. 62), la eliminación de casuales genéricas o específicas de agravación y conductas posdelictuales con incidencia en los extremos punitivos, pues todas estas situaciones conllevan circunstancias de modo, tiempo y lugar que demarcan los hechos por los cuales se atribuye jurídicamente responsabilidad penal y por ende fijan para el procesado la imputación fáctica y jurídica (1) .

De igual manera, sobre el tema de lo que es viable como objeto de negociación, la corporación ha acotado: (...) la profunda transformación que se ha producido en el ordenamiento jurídico con la adopción de la institución de los preacuerdos y negociaciones, la cual genera como consecuencia obvia que el acuerdo pueda incidir en los elementos compositivos o estructurales del delito, en los fenómenos amplificadores del tipo, en las circunstancias específicas o genéricas de agravación, en el reconocimiento de atenuantes, la aceptación como autor o como partícipe (cómplice), el carácter subjetivo de la imputación (dolo, culpa, preterintención), penas principales y penas accesorias, ejecución de la pena, suspensión de esta, privación preventiva de la libertad, la reclusión domiciliaria, la reparación de perjuicios morales o sicológicos o patrimoniales, el mayor o menor grado de la lesión del bien jurídicamente tutelado" (2) .

Así las cosas, en materia de la determinación de las variaciones al juicio de tipicidad por parte de la fiscalía, en aras de propiciar los preacuerdos, la Sala ha abordado de manera extensiva la interpretación sistemática del contenido del numeral 2º del inciso segundo del artículo 350 de la Ley 906 de 2004, lo que ha justificado de la siguiente manera: La amplitud del ámbito propicio a una negociación podría explicarse en que lo pretendido por parte del imputado o acusado es una reducción de las condignas sanciones o consecuencias de su delito y como son múltiples los fenómenos condicionantes de las mismas, se torna complejo el tratamiento de este tema, aunque suele superarse tal obstáculo recordando el valor teleológico de la institución que no se inclina por un criterio restrictivo sino por uno de acentuada naturaleza extensiva (3) .

En esta medida, debe entenderse que la alusión a la tipificación de la conducta, sobrepasa el contenido dogmático del tipo penal y se amplía a toda la estructura de la conducta punible, abarcando en su denominación aspectos tales como: el tipo objetivo, el tipo subjetivo, los llamados dispositivos amplificadores del tipo (tentativa y coparticipación criminal), el contenido de la antijuridicidad y sus circunstancias, y los aspectos relacionados con la culpabilidad.

En conclusión, en lo que resulta relevante en la resolución de este caso, debe subrayarse que con fundamento en el numeral 2º del inciso segundo del artículo 350 de la Ley 906 de 2004, para efecto de las negociaciones, cuando la misma versa sobre variaciones en torno al mismo delito imputado, la fiscalía puede modificar la adecuación típica reestructurando la conducta punible en cualquiera de sus categorías dogmáticas, con el específico propósito de incidir en la disminución de la pena.

2. Que no se le vulneró derecho fundamental alguno, debe recordarse el contenido de los artículos 10, 351 y 368 numeral 2º del mismo texto legal. y,

3. Que existe un mínimo probatorio que permita inferir la responsabilidad a título de autor o partícipe del imputado y la tipicidad de la conducta endilgada, se deduce en este sentido de los artículos 7 y 381 de la ley 906 de 2004.

4. El delito por el que se preacuerdo no es de aquellos, que está excluido de la posibilidad de negociación, ni hubo incremento patrimonial, que exija un reintegro previo, de conformidad con el art. 349 del C.P.P., para poder pre acordar.

En fin, se corroboró, que la Fiscalía General de la Nación, contara con el mínimo de elementos, con los cuales se pudiera demostrar de manera clara, la existencia del hecho, su tipicidad, autoría o participación por parte de los acusados, además se corroboró el cumplimiento estricto del principio de legalidad, la ausencia de causales de exoneración de responsabilidad, la no violación al derecho de igualdad, y la existencia de una verdadera defensa técnica.

Por demás, el DESPACHO, considera, que, este preacuerdo, es de aquellos en la modalidad de **DEGRADACION**, en el cual el procesado se declara culpable, del delito imputado, sin embargo, para los fines relacionados de la pena a imponer, y particularmente de la rebaja a aplicar, al procesado en virtud del preacuerdo, se acude a fenómenos jurídicos que implican un descuento punitivo tales como, el retiro de agravantes, la aplicación de atenuantes, la modificación del grado de consumación del delito, la degradación del grado de participación, etc.

Y, queda claro, que, con este preacuerdo, no se está en contradicción, con las directrices jurisprudenciales de la Honorable Corte Suprema de Justicia, en su fallo del 24 DE JUNIO DE 2020, RAD. 52.227, así como el 5 DE MAYO DEL 2021, RAD. 590232, M.P. PATRICIA SALAZAR CUELLAR, atendiendo que:

- Las partes NO pretenden, imprimirles a los hechos una calificación jurídica que no corresponda,

- El procesado, será condenado como autor del delito de PORTE ILEGAL DE ARMAS,

- El reconocimiento del dispositivo amplificador del tipo de la TENTATIVA, es una ficción jurídica, que, solo se orienta a establecer el monto de la pena, y sus consecuencias,

- La rebaja, para el despacho, es proporcional, porque, por un lado, se está evitando un desgaste innecesario, en un juicio, la Fiscalía, acusa con los mismos E.M.P., que presentó en la imputación, el ahorro en tiempo e insumos para el Estado al lograrse una aceptación de responsabilidad, y una sentencia, en tan poco tiempo, son inmensos, con relación al alto índice de impunidad, por los numerosos procesos atascados en la etapa del juicio oral, por este mismo delito,

- Finalmente, No Debemos olvidar, que, en este sistema de justicia negociada, pre acordada, es preferible una sentencia, con una pena por debajo del promedio, que un proceso prescrito, o con sentencia absolutoria por presentarse insuficiencia probatoria, en fin, es menos, desprestigio, para la administración de justicia, una sentencia pre acordada, que la nada, como sucede en la mayoría de los casos, esa es la realidad, con la que tratamos de lidiar y darle la mejor solución posible.

ARGUMENTOS AUDIENCIA DE INDIVIDUALIZACIÓN DE PENA:

En este punto, se procederá a exponer lo manifestado por la agencia Fiscal, y la defensa, con relación a lo previsto en el artículo 447 del C.P.P., cual es la referencia a las condiciones individuales, familiares, sociales, modo de vivir y antecedentes de todo orden del acusado, así como la probable pena a imponer y la concesión o no de los subrogados penales.

Al respecto, en el día de hoy, la **FISCALÍA**, reseñó: "su señoría está delegada no cuenta, p Pues dentro de los elementos de la carpeta tenemos que la persona no tiene antecedentes eh Y con respecto ya a la a los datos eh familiares y demás ya el señor Alfredo, se refirió y no tiene mayor, está delegado, no tiene mayor información que manifestar al respecto"

De su parte, el **DEFENSOR,** JOSE GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA, manifestó que: "Gracias, señoría, en atención a que por ya se han descrito aquí las generalidades en cuanto a la dirección, un teléfono celular. Voy a referirme a lo que no se conoce del señor ALFREDO CEBALLOS para tener en cuenta, ya sabemos cuál va a ser, pues la decisión en cuanto al término de la pena que se le va a imponer, de lo cual ya se comprobó, se corroboró con el interrogatorio que se le hizo muy respetuosamente de su parte.

Su señoría y que ya tiene conocimiento de lo anterior, agregó que el señor ALFREDO CEBALLOS, una persona mayor de edad, una persona con cierta madurez, casado en unión libre con la señora de la Rosa Verdugo, que unión en la que hay un hijo, un hijo de crianza, el señor ALFREDO CEBALLOS que se llama GABRIEL JESÚS, que tiene 9 años.

La señora Yurley trabaja en el aeropuerto, es oficial de seguridad en el aeropuerto internacional ERNESTO CORTIZOS, el señor Alfredo Ceballos. Cctualmente trabaja en un restaurante como facilitador de la funciones inherentes al local.

El restaurante se llama LA REINA DE LA LECHONA, ubicada en la placita del centro comercial de la placita de los robles en el local. en el local cuatro.

Además, el señor ALFREDO CEBALLOS tiene una experiencia laboral, ha trabajado en el puerto de Barranquilla, tiene diplomados en terapia de adicción de adictos a la droga, es facilitador actualmente de comunidad la ayuda, pues en la si me permite el término en la recolección de personas que están bajo el influjo de estas sustancias estupefacientes o psicotróficas, con tal de procurar su rehabilitación para ello ha hecho una serie de cursos entre lo que se está con diplomado como consejero terapeuta y operador terapéutico en adicciones nivel uno que tuvo una duración de 160 horas en la Ciudad de Cali con la Fundación Palmar y de arte en convenio con la alcaldía de la ciudad de Cali

actualmente se desempeña en esa, en esa función como facilitador terapeuta, ese el nombre que él me da.

Respecto a la probable de determinación de la pena a imponer y a esta se habló exhaustivamente durante la exposición de la señora fiscal corroborada por usted, señora juez. y en los términos en que conversé con el señor ALFREDO CEBALLOS para lo cual pues teniendo en cuenta aquí que no está este delito contemplado dentro de los excluidos de beneficios subrogados contemplados en el artículo 68 A, pues lo hace merecedor de que se le conceda la suspensión condicional de la ejecución de la pena consagrada en el artículo 63 del Código Penal en atención a que se considera que cumple con los requisitos contenidos en la norma en los numerales hay establecidos para que se le conceda la suspensión de la ejecución de la pena y además, teniendo en cuenta que el señor ALFREDO CEBALLOS, una persona que está tratando de rehacer su vida, esto no es fácil, pues luchar contra el influjo del consumo de estas sustancias y que está siendo atendido desde sus inicios por la Defensoría del Pueblo, es una persona de escasos recursos económicos. Por lo tanto, es que solicitó muy respetuosamente que se le exima de cualquier caución que se le pretende imponer por cuenta de su situación económica, su señoría, sigo sus órdenes"

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

Sea lo primero señalar, que la filosofía del actual sistema se encuentra edificado sobre varios principios fundamentales, dentro de los cuales se encuentra el de celeridad y eficacia de la administración de justicia, postulados que necesariamente llevan a la búsqueda de una actuación que implique el menor desgaste de la misma, sin desconocer los valores superiores de justicia, equidad y efectividad del derecho material y que, al mismo tiempo, se constituya en un instrumento que prevenga y combata de manera eficaz la criminalidad en todos sus órdenes.

Por demás, el proceso penal diseñado por la Ley 906 de 2004 pertenece una particular faceta derivada de una concepción premial o transaccional de la justicia. En aras de la practicidad y la eficiencia en la administración de justicia penal, se posibilita la terminación anticipada del proceso por la vía de la aceptación de culpabilidad, a cambio de la obtención de beneficios expresados en una menor respuesta punitiva del Estado.

Como lo precisa la jurisprudencia, la ley prevé la existencia de un debido proceso abreviado (CSJ SP 16 jul. 2014, rad. 40.871), regido por una sistemática y una teleología diversas a las aplicables a la tramitación ordinaria del proceso y, desde luego, configurado a través de formas procedimentales diversas al juicio ordinario.

La justicia premial necesariamente debe otorgar algún margen de maniobra al fiscal para que pueda adelantar su tarea de forma efectiva. En el entendido, además, que en estos casos se trata de una forma de composición del conflicto en la cual el juez interviene apenas de manera adjetiva, para vigilar que no se traspasen los límites mínimos de legalidad -control que recae sobre el acto mismo de aceptación de responsabilidad, a fin de verificar que éste sea expresión de la autonomía de la voluntad (art. 131 C.P.P.)- y garantizar el

respeto de los derechos fundamentales de los intervinientes (CSJ AP 7 may. 2014, rad. 43.523).

En efecto, a la luz del art. 348 inc. 1º del C.P.P., la Fiscalía y el imputado o acusado podrán llegar a preacuerdos que impliquen la terminación anticipada del proceso. Ello, con el fin de humanizar la actuación procesal y la pena, obtener pronta y cumplida justicia, activar la solución de los conflictos sociales que genera el delito, propiciar la reparación integral de los perjuicios ocasionados con el injusto y lograr la participación del imputado en la definición de su caso. Las reglas específicas sobre el trámite a seguir en eventos de preacuerdos y negociaciones se hallan consagradas, en lo fundamental, en los arts. 349 al 354 ídem.

En síntesis, sistema está diseñado para que el derecho penal se edifique en una JUSTICIA PREMIAL, es por ello que el legislador previó en este sistema los PREACUERDOS Y NEGOCIACIONES ENTRE LA FISCALÍA Y EL IMPUTADO O ACUSADO, institutos jurídicos de los cuales tanto la fiscalía y el imputado o acusado, según el caso, podrán utilizar como una manera de terminar anormal y brevemente el proceso.

Por otro lado, también tenemos, que el **artículo 381 de la Ley 906 de 2004**, establece que, para proferir sentencia condenatoria, se debe llegar al conocimiento por parte del Juez, más allá de toda duda, con absoluta certeza al respecto de la existencia de la conducta y la responsabilidad del procesado, con fundamento en las pruebas practicadas en el juicio.

En este caso, no tenemos juicio oral, precisamente porque el procesado pre acordó su responsabilidad, eventualidad en la que, en nuestro criterio, los elementos de prueba que deben sustentar la sentencia, para darle legitimidad son las que la Fiscalía enunció en la **formulación de imputación, los descubiertos en el escrito de acusación, que sirvieron de sustento del preacuerdo.**

Aclarado lo anterior, tenemos, que el injusto típico de la conducta punible imputada, por razón del preacuerdo, consiste en esta oportunidad en el delito de FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES, en la modalidad comportamental de PORTE, previsto en el artículo 365 del Código Penal**,** normas que a la letra dicen:

ARTÍCULO 365. FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES. <Artículo modificado por el artículo 19 de la Ley 1453 de 2011.> El que sin permiso de autoridad competente importe, trafique, fabrique, transporte, almacene, distribuya, venda, suministre, repare, porte o tenga en un lugar armas de fuego de defensa personal, sus partes esenciales, accesorios esenciales o municiones, **incurrirá en prisión de nueve (9) a doce (12) años.**

En la misma pena incurrirá cuando se trate de armas de fuego de fabricación hechiza o artesanal, salvo las escopetas de fisto en zonas rurales.

Tenemos que el delito de PORTE ILEGAL DE ARMAS, en su estructura dogmática, se caracteriza por ser un tipo penal de naturaleza compuesta y alternativa debido a que a nivel de la conducta consagra una serie de verbos rectores en cuya virtud se describen diferentes modalidades en las que se podría afectar el interés jurídicamente tutelado, los cuales por si solos, configurarían de manera autónoma una conducta punible independiente, pero por razones de técnica legislativa se decidió compendiarlas en un solo tipo penal.-

En lo que respecta a la modalidad de PORTAR, según el diccionario de la Real Academia Española de la lengua, admite las siguientes acepciones:

a) Tener algo consigo o sobre sí.
b) Llevar, conducir algo de una parte a otra.

A su vez, según la definición consagrada en el artículo 17 del Decreto # 2535 de 1993: *"Se entiende por porte de armas y municiones la acción de llevarlas consigo, o a su alcance para defensa personal con el respectivo permiso expedido por autoridad competente…".*

También tenemos, que el artículo 20 del mismo decreto, define el PERMISO*, como "la autorización que el estado concede con base en la potestad discrecional de la autoridad militar competente, a las personas naturales o jurídicas, para la tenencia o para el porte de armas".-*

De igual manera, el PERMISO PARA PORTE, según el art. 23 del Decreto 2335 de 1993, "*es aquel que autoriza a su titular, para llevar consigo un arma ….. de defensa personal se expedirá por el término de tres (3) años*"

Ya en lo que tiene que ver, con el permiso para el porte o tenencia de armas hechizas o artesanales, vale la pena recordar la naturaleza del arma de fuego incautada, que no es otra, tipo pistola **HECHIZA o ARTESANAL,** lo que implica que, no se exige para la configuración de delito, como en este caso, la acreditación de la carencia de permiso para el porte de armas, atendiendo, que, a este tipo de armas hechizas, o artesanales, no se les otorga, para ser más claros, evidentemente, como no son objeto, de importación, exportación o fabricación, y sometidas a monopolio estatal, no se les expide permiso alguno, están por fuera del control estatal, y por ello, su porte o tenencia, genera per se, en ilegal, para ser más claros*,* nos remitimos a la sentencia **RAD. 51967, de fecha MARZO 11 DEL 2020, M.P. PATRICIA SALAZAR CUELLAR,** cuando en varios de sus apartes, afirma:

> *"Las armas artesanales, modificadas, sin marca, registro, o hechizas,* ***también están prohibidas, precisamente porque es el Estado el que tiene el monopolio de las armas.***
>
> *Así, según la Corte,* ***la prohibición de estos elementos bélicos artesanales*** *impide que haya un permiso oficial para producirlos, comercializarlos, comprarlos, tenerlos o portarlos.*
>
> *Bajo el entendido de que "solo el Gobierno puede introducir al país, exportar, fabricar y comercializar armas, municiones, explosivos y las materias primas, maquinaria y artefactos para su fabricación y ejerce*

control sobre esas actividades" (Art. 2° del Decreto 2535 de 1993, ubicado en el acápite de «principios generales"), es razonable que, al regular los permisos para porte o tenencia de armas de fuego, el legislador le haya dado un tratamiento diferente a las armas hechizas, ya que, por razones obvias, las mismas no hacen parte de la importación, exportación o fabricación sometidas a monopolio estatal.

Ello explica por qué incluyó este tipo de artefactos en el artículo 14 ídem, que trata de las "armas prohibidas", en cuanto dispuso expresamente que tendrían ese carácter "las armas hechizas, salvo las escopetas de fisto".

Bajo esa lógica, debe asumirse que la clasificación anunciada en el artículo 7°, dispuesta para "los fines de este decreto", ***está orientada a la regulación de los permisos para porte y tenencia, que solo pueden recaer sobre las armas fabricadas o importadas por el Estado****, por las razones que se acaban de indicar.*

::::::::::::::::::::::::

Por tratarse de un "arma prohibida" -arma hechiza o artesanal-, no hay lugar a la obtención de permiso para su porte*, máxime si se tiene en cuenta que no se está ante la excepción expresamente consagrada en la ley, atinente a las escopetas de fisto".*

Finalmente, el delito de Porte Ilegal de Armas de Fuego de Defensa Personal hace parte de la clasificación de los denominados *Tipos Penales de Peligro*[2], en la modalidad conocida como *"Delitos de Peligro Abstracto o Presunto"*, es decir, que en esta clase de delitos no se requiere una alteración, modificación o destrucción del bien jurídico, puesto que basta con el simple hecho que el sujeto agente lleve consigo o tenga en su residencia un arma de fuego para que se presuma que se ha incurrido en una amenaza o puesta en riesgo del interés jurídicamente protegido. Pero es de anotar que tal presunción no es de derecho sino de aquellas que admiten pruebas en contrario.

En fin, todos estos presupuestos, es decir, el hecho que el señor **ALFREDO SAMUEL CEBALLOS GOMEZ**, el día **4 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**, a eso de las 1:30 horas de la noche, fue capturado, en el sector de la CARRERA 35 CALLE 33 BARRIO SAN ROQUE, cuando portaba, llevaba consigo, un arma de fuego, tipo pistola, compatible calibre 38 special, de fabricación hechiza, todo esto, lo hizo, con plena conciencia y voluntad de lo que hacía, y sin justificación alguna, incumpliendo así, la norma jurídica derivada de los artículos 16, 20 y 23 del decreto 2535 de 1993, conforme a las cuales se prohíbe la tenencia y porte de armas de fuego, sin permiso de autoridad militar competente.

Además, con dicho comportamiento, el señor **ALFREDO SAMUEL CEBALLOS GOMEZ**, creó un riesgo jurídicamente desaprobado, de puesta en peligro efectivo de la seguridad pública, de la comunidad de Barranquilla, habida cuenta que se trata de un arma de fuego, de fabricación industrial, en buen estado de funcionamiento, y apta para disparar.

[2] "son los que anticipándose a la protección del bien jurídico describen una conducta que crea un riego o peligro, más o menos intenso para el interés tutelado sin necesidad de lesión….." (VALENCIA, JORGE ENRIQUE, en Dogmática y Criminología, pagina # 594. 1ª edición. 2.005. Legis Editores).

Que el implicado **ALFREDO SAMUEL CEBALLOS GOMEZ**, actuó con DOLO directo, pues conocía con certeza, que PORTAR, un arma de fuego, tipo revólver, de fabricación industrial, en buen estado de funcionamiento, y apta para producir disparos, y con la potencialidad suficiente para generar amenaza, lesión, o muerte, a cualquier ser humano; sabía que no contaba con permiso para su porte o tenencia, y sabía que estaba poniendo en peligro a la comunidad.

Maxime si se tiene en cuenta, que es una persona de estudios bachiller, técnicos, y con varias anotaciones judiciales, entre ellas una por el delito de PORTE ILEGAL DE ARMAS, lo cual es indicador de que conoce la normativa pertinente.

Que el señor **ALFREDO SAMUEL CEBALLOS GOMEZ**, al momento de realizar estos hechos, sabía que no estaba amparado por ninguna causal de justificación, que le autorizara en concreto, la realización de dicho comportamiento, sino que, por el contrario, todas sus acciones resultaron ser completamente ANTIJURÍDICAS, sin que existiera alguna causal legal o extralegal, que justificara los mismos.

Y, en lo referente al aspecto de la CULPABILIDAD, es claro que se hace merecedor a un juicio de reproche, pues el señor **ALFREDO SAMUEL CEBALLOS GOMEZ**, persona adulta, al momento de cometer la conducta, tenía la capacidad suficiente para comprender la ilicitud de su conducta, es decir, era IMPUTABLE.

Que sabia y conocía que el PORTAR, un arma de fuego, tipo pistola, de fabricación hechiza, en buen estado de funcionamiento, y apta para producir disparos, con la potencialidad suficiente para generar amenaza, lesión, o muerte, a cualquier ser humano, sin el permiso de autoridad competente, es delito en Colombia, está prohibido.

Finalmente, el señor **ALFREDO SAMUEL CEBALLOS GOMEZ**, tenía la capacidad y posibilidad de poder actuar de otra manera, de poder exigírsele otra conducta, cual era, la de abstenerse de PORTAR, un arma de fuego, tipo pistola, de fabricación hechiza, en buen estado de funcionamiento, y apta para producir disparos, y con la potencialidad suficiente para generar amenaza, lesión, o muerte, a cualquier ser humano, sin el permiso de autoridad competente, por lo que le resultaba exigible, que se hubiese comportado conforme a derecho, sin embargo, no lo hizo.

Todo lo anteriormente afirmado, está debidamente acreditado, no sólo con lo manifestado por la Fiscalía en la audiencia de formulación de imputación, escrito de acusación, y verbalización de preacuerdo, sino con los diferentes elementos materiales probatorios, evidencia física, e información legalmente obtenida, acopiados en la carpeta, y puestos a disposición del despacho en el día de hoy, como son, entre otros:

- Reporte de inicio del 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, y sus anexos,

- Informe ejecutivo de actos urgentes del 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2025,

- Informe de policía de vigilancia en casos de captura en flagrancia, del 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2025,
- Acta de derechos del capturado,

- Acta de incautación de arma de fuego,

- Consulta web service,

- Formato de identificación e individualización,

- Consulta y respuesta de antecedentes negativos y anotaciones judiciales positivos,

RADICADO SPOA / DELITO	FISCALIA / ESTADO PROCESO
080016001055-2019-03803 TRAFICO ESTUPEFACIENTES	FISCALIA OCTAVA SECCIONAL INDAGACION
080016001055-2018-06575 TRAFICO ESTUPEFACIENTE	FISCALIA NOVENA SECCIONAL INDAGACION
080016001055-2018-04393 **PORTE ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO**	FISCALIA VEINTICUATRO SECCIONAL INDAGACION
080016001055-2017-00455 HURTO CALIFICADO	FISCALIA VEINTIUNO LOCAL JUICIO
080016001055-2015-01542 HURTO CALIFICADO	FISCALIA CATORCE LOCAL INDAGACION

- Tarjeta decadactilar,

- Respuesta negativa consulta del CINAR,

- El informe de plena identidad, del 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, con la respectiva consulta web de la Registraduría Nacional del Estado Civil, suscrito por MARLON ENRIQUE CAMPO ARAMENDIZ, y

- Experticia técnica realizada al arma y cartuchos incautados, el 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, suscrita por GUILLERMO FONSECA YANCE.

Todos ellos, en conjunto, muestran mínimamente el compromiso de la responsabilidad del acusado, en los hechos materia de reproche, lo cual, aunado a la aceptación de cargos mediante la modalidad de preacuerdo, nos lleva al convencimiento - **más allá de toda duda** - que los hechos existieron y que el responsable es el aquí acusado.

DOSIMETRIA PENAL:

En lo que tiene que ver con la dosimetría penal, en el acta de preacuerdo, se puntualizó que la pena pre acordada era la de **CUARENTA Y OCHO (48) MESES DE PRISION**, e igualmente se le impone, la inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas, por 48 MESES, y la prohibición para la tenencia y/ o porte de armas por un término de 12 MESES, conforme a lo dispuesto por los artículos 43, y 51 del Código Penal.

MECANISMOS SUSTITUTIVOS DE LA PENA:

El objeto de este acápite es de estudiar la posibilidad de conceder o no los beneficios que otorgan los mecanismos sustitutivos de la pena, el cual entraremos analizarlos a continuación teniendo en cuenta lo contemplado en audiencias preliminares y audiencia de individualización de pena, celebrada en la fecha de hoy.

Al respecto, considero necesario señalar en primera instancia, que esta funcionaria es del criterio, que la **LIBERTAD** es un derecho supremo, una garantía que sólo debe ser limitado, en caso extremos, y con el único fin que se cumplan con las funciones previstas en el artículo 4° de la Ley 599 de 2000**.**

En el presente caso, tenemos, que muy a pesar de las diferentes anotaciones que tiene el procesado, al no registrar antecedentes, tiene derecho a la suspensión de la ejecución de la pena, prevista en el artículo 63 del Código Penal, modificado por el art. 29 de la ley 1709 de 2014, atendiendo, que:

> "La ejecución de la pena privativa de lo libertad impuesta en sentencia de primera, segunda o única instancia, se suspenderá por un período de dos (2) a cinco (5) años, de oficio o a petición del interesado, siempre que concurran los siguientes requisitos:
>
> 1. **Que la pena impuesta sea de prisión que no exceda de cuatro (4) años.**
>
> **2. Si la persona condenada carece de antecedentes penales y no se trata de uno de los delitos contenidos el inciso 2° del artículo 68A de la Ley 599 de 2000, el Juez de conocimiento concederá la medida con base solamente en el requisito objetivo señalado en el numeral 1 de este artículo.**
>
> 3. Si la persona condenada tiene antecedentes penales por delito doloso dentro de los cinco (5) años anteriores, el Juez podrá conceder la medida cuando los antecedentes personales, sociales y familiares del sentenciado sean indicativos de que no existe necesidad de ejecución de lo pena. . .".

En el caso que nos ocupa, tenemos que la conducta por la cual se dicta condena, no se encuentra reseñado en el artículo 68 A del C.P., modificado por la ley 1709 de 2014, por lo tanto, el beneficio se concederá solamente bajo el estudio del factor objetivo, cual es, que la pena impuesta sea inferior a cuatro (4) años de prisión, y que no registre antecedentes penales, lo que se cumple ampliamente, sin mayor estudio del factor subjetivo, por lo que este despacho le concederá el mecanismo sustitutivo de la pena privativa de la libertad, de la suspensión de la ejecución de la pena a **ALFREDO SAMUEL CEBALLOS GOMEZ.**

Para lo cual deberá suscribir acta de compromiso con el Despacho, donde constaran las obligaciones del art. 65 del Código Penal, exonerándole del pago de caución prendaria, y fijándole un periodo de prueba equivalente a CUARENTA Y OCHO (48) MESES, de conformidad con el art. 63 del C.P.

Dejando constancia, que, en caso de renuencia para el cumplimiento de estos presupuestos, dentro de los 90 días siguientes a la ejecutoria de esta decisión, o por violación de las obligaciones del artículo 65 del C.P., este beneficio le podrá ser revocado de conformidad con el art. 66 del Código Penal.

De tal manera entonces, por las razones expuestas, el **JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO**, Administrando Justicia en nombre de la república de Colombia, y por autoridad de la Constitución Política,

R E S U E L V E:

"PRIMERO: APROBAR, el acuerdo suscrito entre la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, a través de su delegada, y el procesado **ALFREDO SAMUEL CEBALLOS GOMEZ,** donde él acepta ser responsable del delito de **TRAFICO, FABRICACION, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES** en la modalidad comportamental de **PORTAR**, a cambio del reconocimiento como ficción jurídica, del dispositivo amplificador del tipo de la **TENTATIVA** (art. 27 inc. 2º del Código Penal), con el fin específico, de incidir en el quantum de la pena y sus consecuencias, de conformidad a las motivaciones expuestas en el cuerpo de este proveído.

SEGUNDO: A consecuencia, **CONDENAR,** al señor **ALFREDO SAMUEL CEBALLOS GOMEZ,** C.C. No. 1.002.031.932 por hechos ocurridos el **4 DE SEPTIEMBRE DEL 2025,** imponiéndole la pena de **CUARENTA Y OCHO (48) MESES DE PRISIÓN,** así como la inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas, por un término de 48 MESES, así como la prohibición para el porte y tenencia de armas, por un periodo de 12 meses, como **AUTOR** penalmente responsable del delito **TRAFICO, FABRICACION, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES** en la modalidad comportamental de **PORTAR,** previsto en el artículo 365 inciso 1º del Código Penal.

TERCERO: Declarar que el Sentenciado **ALFREDO SAMUEL CEBALLOS GOMEZ**, tiene derecho a la SUSPENSIÓN DE LA EJECUCION DE LA PENA, para lo cual deberá suscribir acta de compromiso con el Despacho, donde constaran las obligaciones del art. 65 del Código Penal, exonerándosele del pago de caución prendaria, y fijándole un periodo de prueba equivalente a CUARENTA Y OCHO (48) MESES, de conformidad con el art. 63 del C.P.

CUARTO: Decrétese, de conformidad con el art. 100 del C.P., el comiso definitivo, a cargo de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, del **arma de fuego,** incautada en este proceso.

QUINTO: Ejecutoriada la presente Sentencia, se deberá comunicar a las autoridades de carácter administrativo, lo cual se debe realizar por conducto del Centro de Servicios Judiciales S.A.P., y se remitirá la actuación a los **JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BARRANQUILLA – ATLÁNTICO**, que por turno corresponda, de conformidad al art. 38 del C.P.P., y Acuerdo 3913 de 2007, del Consejo Superior de la Judicatura.

SEXTO: La presente decisión queda notificada en estrado, y en su contra procede el recurso de apelación, si así lo consideraren los Sujetos Procesales. Para tal finalidad se interroga primeramente a la Agencia Fiscal, y Defensa.

SEPTIMO: Como quiera que las partes no interpusieron recurso, la presente sentencia condenatoria, queda ejecutoriada y en firme, hoy **10 DE ABRIL DEL 2026”**

6o) Se da por terminada la presente audiencia.

La Jueza,



CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO

Barranquilla, Abril 14 del 2026
Hora Inicio: 08:10 a. m.
Hora Final: 08:30 a. m.

Radicación Fiscalía: 08-001-60-01055-2023-05894
Radicación Juzgado: **2024-00085-00**

Preside: Jueza **CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO**

PARTES E INTERVINIENTES:

Fiscalía 34 SEGURIDAD PUBLICA: **PEDRO ANTONIO MONTAÑEZ GOMEZ**
Correo: fis34secbrquilla@fiscalia.gov.co
Procurador 39 Judicial II: **GERMAN CURE CELIS**
Correo: gcure@procuraduria.gov.co

PROCESADO	**DEFENSOR PÚBLICO**
LUIS ANTONIO DE LA CRUZ OJEDA **Calle 8 # 12 – 55 LA PLAYA**	**JOSE GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA** CEL. 3014652345 Correo: jopaternina@defensoria.edu.co Correo: abogadojosepaternina@hotmail.com
DELITO:	PORTE ILEGAL DE ARMAS

AUDIENCIA JUICIO ORAL - PARTE I

1º) Se verifica la presencia de las partes, a través del enlace JUICIO ORAL CUI Nro. 08001600105520230589400 R.I. Nro. 2024-00085-00 LUÍS ANTONIO DE LA CRUZ OJEDA PORTE ILEGAL DE ARMA-20260414_081036-Grabación de la reunión.mp4

2º) Se da APERTURA EL JUICIO ORAL, se prescinde de la **ALEGACION INICIAL** del procesado, ya que no se hizo presente.

3º) De conformidad al artículo 371 del C.P.P., la FISCALIA, expuso su **TEORÍA DEL CASO**. La DEFENSA, se abstuvo de hacerlo.

4º) Se da inicio al **PERIODO PROBATORIO DEL JUICIO ORAL,** con la introducción de las **ESTIPULACIONES PROBATORIAS**:

4.1.) El hecho, que el procesado está plenamente individualizado e identificado.
4.2.) El hecho que, el procesado carece de antecedentes penales para la fecha de los hechos.
4.3.) El hecho que, el procesado tiene arraigo domiciliario positivo en la CALLE 8 # 12 – 55 URBANIZACION LA PLAYA.

La FISCALIA, no cuenta con testigos hoy.

3º) En consecuencia, el despacho, fija fecha para la audiencia de **JUICIO ORAL**, el día **LUNES NUEVE (9) DE JUNIO DEL 2026 A LAS 11:00 a. m.** Las partes quedan notificadas por ESTRADO VIRTUAL.



CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO
Jueza
EXPEDIENTE DIGITAL: 08001600105520230589400

ESTIPULACION No. 1 DE LA FISCALIA:

9Entidad	Radicado Interno	Departamento	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
		08	001	60	01055	2023	05894

INFORME INVESTIGADOR DE LABORATORIO – FPJ - 13
Este informe será rendido por la Policía Judicial

Departamento	Atlántico	Municipio	Barranquilla	Fecha	2023	10	13	Hora	12	10

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, se rinde el siguiente informe.

1. IDENTIFICACION DEL INFORME

Orden de trabajo No. O.T 32198 DE 2023/10/13 INFORME # 8-237148 DE 2023/10/13

2. DESTINO DEL INFORME

DESTINO: MANUEL CARDONA HERNANDEZ
Técnico Investigador II
Grupo Actos Urgentes URI
Barranquilla-Atlántico

REFERENCIA: No. Oficio o Solicitud SIN NUMERO de fecha 2023/10/12
Fecha de recepción en el grupo: 2023/10/13

3. ESTUDIO SOLICITADO

Realizar Registro Decadactilar y fijación fotográfica del indiciado, verificación de identidad y realizar búsqueda en la base de datos DELINCUENCIAL con el fin de verificar ingresos anteriores del señor LUIS ANTONIO DE LA CRUZ OJEDA, C.C 1.044.429.513

4. DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA RECIBIDOS PARA ESTUDIO

Documentación obtenida en el Grupo de Lofoscopia

4.1 Registro decadactilar en formato FISCALIA de quien manifestó llamarse LUIS ANTONIO DE LA CRUZ OJEDA identificado con C.C. # 1.044.429.513

Documentación obtenida en Registraduría Nacional del Estado Civil

4.2 Informe sobre consulta WEB a nombre de LUIS ANTONIO DE LA CRUZ OJEDA, identificado con C.C# 1.044.429.513

5. DESCRIPCIÓN Y EXPLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS UTILIZADOS

5.1 **PRINCIPIO:** Las cualidades fundamentales de las crestas papilares demostradas científicamente son: perennidad, inmutabilidad y diversiformidad.

Técnicamente para la verificación de identidad mediante impresiones dactilares, es necesario la ubicación de características de coincidencia idénticas debidamente acotadas morfológica y topográficamente, dando aplicación como mínimo en la fase de Análisis (A) a los niveles I y II del método ACE-V.

5.2 **MÉTODO:** El método aplicado para el cotejo o verificación de identidad por medio de las impresiones dactilares se basa en las fases Análisis (A), Comparación (C), Evaluación (E) y Verificación (V) del método científico ACE-V.

5.3 **PROCEDIMIENTO**

- Registro decadactilar, biográfico y fotográfico.
- Análisis de impresiones dactilares
- Ingreso de las impresiones dactilares al sistema AFIS-FGN
- Consulta en los sistemas de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil
- Cotejo de impresiones dactilares

Para el desarrollo de la inspección se tuvieron en cuenta los siguientes documentos:

- Protocolo Registro Decadactilar. **FGN- MS02-10-PR-02. V03.**
- Protocolo Inspección de Impresiones Dactilares **FGN-MS02-10-PR- 01. V04.**

6. ACEPTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS POR LA COMUNIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA

El método indicado en el presente informe se encuentra normalizado, descrito por Grupo de Trabajo Científico, sobre Análisis, Estudio y Tecnología de las Crestas de Fricción, conocido por sus siglas en inglés como SWGFAST.

La identificación personal por medio de los dibujos dactilares tiene carácter universal y fue adoptada en Colombia mediante el decreto 1216 de julio 4 de 1.935, ratificada y unificada al Sistema dactiloscópico Henry Canadiense por la Ley 38 de 1.993

7. EQUIPOS E INSTRUMENTOS EMPLEADOS Y SU ESTADO DE MANTENIMIENTO

Lupa de clasificación dactiloscópica, en buen estado de funcionamiento.
Sistema de información AFIS – FGN en buen estado de funcionamiento.
Sistema WEB-SERVICE PMT2 de la Registraduria Nacional del Estado Civil, en buen estado de funcionamiento.

8. RESULTADOS

8.1 En la oficina de registro decadactilar a personas vinculadas judicialmente del Grupo de Lofoscopia Barranquilla, Atlántico de la Fiscalía General de la Nación, se llevó a cabo la diligencia de registro decadactilar, fotográfico y biográfico a quien manifestó llamarse: LUIS ANTONIO DE LA CRUZ OJEDA identificado con C.C. 1.044.429.513 y se establece que son aptas para cotejo y verificación de identidad.

8.2 Se tomó registro decadactilar de manera manual a nombre de LUIS ANTONIO DE LA CRUZ OJEDA NUIP **0800160101055202305894** reseñado por ERWIN MARTINEZ

8.3 De la estación remota WEB SERVICE de la Registraduria Nacional del Estado Civil se imprime el informe sobre consulta Web de LUIS ANTONIO DE LA CRUZ OJEDA identificado con C.C. 1.044.429.513, se establece que las impresiones dactilares son aptas para cotejo y verificación de identidad.

8.4 Confrontación dactiloscópica: Se realiza búsqueda de información dactiloscópica similar en los documentos, y se verifica que la forma, posición, dirección y relación de cada uno de los puntos característicos, sean similares en las impresiones dactilares examinadas.

9. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS / CONCLUSIONES

9.1 Dactiloscópicamente se establece que las impresiones dactilares que aparecen en el informe sobre consulta Web de cédula de ciudadanía a nombre de LUIS ANTONIO DE LA CRUZ OJEDA y las impresiones del registro decadactilar en formato de la fiscalía, a nombre LUIS ANTONIO DE LA CRUZ OJEDA, **SE IDENTIFICAN ENTRE SI**, obteniendo así la verificación de identidad del(a) registrado(a):

- NOMBRE Y APELLIDOS: LUIS ANTONIO DE LA CRUZ OJEDA
- NUMERO DE IDENTIFICACION Y LUGAR DE EXPEDICION: 1.044.429.513 Expedida en Puerto Colombia-Atlántico
- FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: BARRANQUILA-ATLANTICO, 21/12/1993

- Los resultados de este informe pericial solo están relacionados con los EMP Y EF analizados Y descritos en el numeral 4.
- Este informe no se debe reproducir sin la aprobación escrita de la autoridad que tenga a cargo la investigación.
- Cualquier aclaración, adición, o ampliación debe solicitarse por escrito, citando el número y la fecha del presente informe, en la calle 41 nro. 41-69 Tercer Cuarto Grupo Lofoscopia, Barranquilla, Atlántico, Conmutador 322 54 99 ext. 50039, 50049, 50050 y 50051.
- Toda reproducción parcial o total del informe, debe ser autorizado por el Laboratorio.

DESCARGO DE RESPONSABILIDADES
El grupo de Lofoscopia y NNs de la Seccional Atlántico, no se hace responsable sobre la información suministrada por el cliente en la solicitud, y en la documentación asociada empleada para la realización del ensayo, calibración, verificación o inspección.

11. ANEXOS

11.1 Copia de Registro decadactilar en formato FISCALIA a nombre de LUIS ANTONIO DE LA CRUZ OJEDA C.C 1.044.429.513 en un (1 folio).

11.2 Informe sobre consulta WEB a nombre de LUIS ANTONIO DE LA CRUZ OJEDA **C.C. 1.044.429.513 en un (1 folio).**

12. PERITO / SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
MARIA LUISA GARCIA MONROY		23609879	CTI
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
TECNICO INVESTIGADOR II	3225499 EXT 50049	Marialu.garcia@fiscalia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

FIN DEL INFORME

FISCALÍA

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CUERPO TECNICO DE INVESTIGACION
DIVISION DE CRIMINALISTICA
ARCHIVO LOFOSCOPICO NACIONAL



Código de tarjeta:3383000038713Z

	Fecha de adquisición: 2023/10/13
Primer Apellido: DE LA CRUZ	Verificación de Identidad:
Segundo Apellido: OJEDA	Tipo de Registro: JUDICIALIZADO
Primer Nombre: LUIS	Genero: Masculino
Segundo Nombre: ANTONIO	Codigo de Registro:
Apodos: NO	Estado Civil: Unión Libre
Padres: ANTONIO DE LA CRUZ - MERCEDES OJEDA	
Fecha de Nacimiento: 1993/12/21	Lugar de Nacimiento: BARRANQUILLA - ATLANTICO
Doc. Identidad: 1044429513	Expedida en: PUERTO COLOMBIA - ATLANTICO
Residencia: CALLE 8 N° 12 - 55 LA PLAYA	
Actividad: OFICIOS VARIOS	Estatura: 182
NUC/proceso: 080016001055202305894	Fecha: 2023/10/13
Delito: F T Y P DE ARMA DE FUEGO Y MUNICI	Ciudad: BARRANQUILLA - ATLAN
Situación: Indiciado	Autoridad: FISCAL 18 LOCAL
Contextura: Delgada	Piel: Blanca
Forma cabello: Risado	Color de cabello: Negro
Ojos: Castaño Oscuro	Calvicie:
Implante Barba: Escaso	Longitud Barba: Rasurada
Señales Particulares: TAT REG TER SUP CARA ANTERIOR EXTERNA PIERNA DERECHA FORMA DE TEMPLO.	
Comentarios: RH O+, BACHILLERATO CEL: MANIFIESTA NO TENER RESEÑO ERWIN	

1- PULGAR	2- INDICE	3- MEDIO	4- ANULAR	5- AURICULAR
6- PULGAR	7- INDICE	8- MEDIO	9- ANULAR	10- AURICULAR





Fecha Impresión: 13/10/2023 User Name: mmercado

REGISTRADURÍA

Registraduría Nacional del Estado Civil
Dirección Nacional de Identificación
Informe sobre Consulta Web

mendozan
Oct 13, 2023 11:15 AM
172.30.65.144

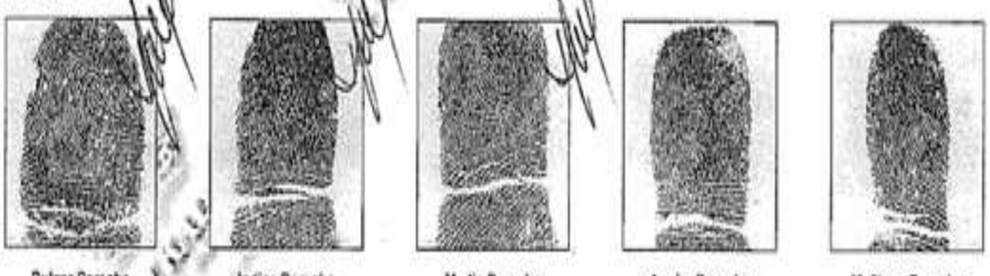
Informe de la Vista Detallada de la Consulta

Número de Documento (NUIP):	1,044,429,513
Número de Documento (NIP):	
Número de Preparación:	38018584
Primer Apellido:	DE LA CRUZ
Particula:	Ninguna
Segundo Apellido:	OJEDA
Primer Nombre:	LUIS
Segundo Nombre:	ANTONIO
Sexo:	Masculino
Fecha de Nacimiento:	21/12/1993
Lugar de Nacimiento:	BARRANQUILLA - ATLANTICO
País de Nacimiento:	COLOMBIA
Departamento de Nacimiento:	ATLANTICO
Municipio de Nacimiento:	BARRANQUILLA
Estatura:	162
Fecha de Preparación:	02/02/2012
Departamento de Preparación:	ATLANTICO
Municipio de Preparación:	PUERTO COLOMBIA
Zona de Preparación:	PUERTO COLOMBIA
Fecha de Expedición:	02/02/2012
Departamento de Expedición:	ATLANTICO
Municipio de Expedición:	PUERTO COLOMBIA
Zona de Expedición:	PUERTO COLOMBIA
Vigencia:	VIGENTE
Clase de Expedición:	Primera Vez CC
Motivo de Rectificación:	



Luis de la Cruz

Grupo Sanguíneo y Factor RH:	O+
Código de Señales Particulares:	NINGUNA
Dirección de Residencia:	9905 CALLE 8 12 55 LA PLAYA BQUILLA
Ciudad de Residencia:	
Teléfono:	3599321
Tipo del Documento Base:	Registro Civil
Número del Documento Base:	0021112569
Notaría del Documento Base:	
Huella Impresa:	INDICE DERECHO
Número de Impresión:	0030480606A 1
Fecha de Fabricación	07/07/2012
Validez:	Valida
Estado de la versión:	Actual



Pulgar Derecho | Indice Derecho | Medio Derecho | Anular Derecho | Meñique Derecho



Pulgar Izquierdo | Indice Izquierdo | Medio Izquierdo | Anular Izquierdo | Meñique Izquierdo

ESTIPULACION No. 2 DE LA FISCALIA:

13/10/23, 11:25 ::: Sistema Penal Oral Acusatorio :::

Número Noticia	080016001055202380058
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	NO
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 1044429513
Nombre	DE LA CRUZ OJEDA LUIS ANTONIO
Calidad	INDICIADO
Delito	FABRICACION, TRAFICO Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO O MUNICIONES ART. 365 C.P.
Fecha De Los Hechos:	09/06/2023 19:05:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalia	100031 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ATLÁNTICO
Unidad Fiscalia	800142009 - UNIDAD SECCIONAL - SEGURIDAD PUBLICA - SALUD PUBLICA Y OTROS - BARRANQUILLA
Despacho	13 - FISCALIA 13
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO
Etapa Del Caso	INDAGACIÓN

Número Noticia	080016008767202100321
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 1044429513
Nombre	DE LA CRUZ OJEDA LUIS ANTONIO
Calidad	INDICIADO
Delito	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
Fecha De Los Hechos:	03/08/2021 06:00:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalia	100031 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ATLÁNTICO
Unidad Fiscalia	800141007 - CAVIF - BARRANQUILLA
Despacho	35 - FISCALIA 35
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO
Etapa Del Caso	INDAGACIÓN

Número Noticia	080016008767202100312
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 1044429513
Nombre	DE LA CRUZ OJEDA LUIS ANTONIO
Calidad	INDICIADO
Delito	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
Fecha De Los Hechos:	25/12/2020 03:00:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalia	100031 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ATLÁNTICO
Unidad Fiscalia	800141007 - CAVIF - BARRANQUILLA
Despacho	35 - FISCALIA 35
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	INACTIVO
Etapa Del Caso	INDAGACIÓN

Número Noticia	080016001055202000095

10.1.7.8:777/SiwebSpoa/consultasservlet 3/4

13/10/23, 11:25 ::: Sistema Penal Oral Acusatorio :::

Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	ACTOS URGENTES
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 1044429513
Nombre	DE LA CRUZ OJEDA LUIS ANTONIO
Calidad	INDICIADO
Delito	HURTO. ART. 239 C.P.
Fecha De Los Hechos:	05/01/2020 18:50:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalia	100031 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ATLÁNTICO
Unidad Fiscalia	800141010 - UNIDAD LOCAL - JUICIOS
Despacho	21 - FISCALIA 21
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO
Etapa Del Caso	JUICIO

Intervalo de registros:1 - 4
Total de registros:4

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL MEBAR

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Nro. S- 20230488200 **SUBIN - GRAIC - 1.9**

Barranquilla D.E.I. y P., 13/10/2023

Señor(a)funcionario
MANUEL CARDONA HERNANDEZ
Técnico Investigador Criminal Grupo Actos Urgentes CTI
Barranquilla-Atlántico

Asunto: respuesta a oficio. SIN No DE OFICIO del 13/10/2023 **Ref.**080016001055202305894

En atención al oficio de la referencia, me permito informar que consultada la información sistematizada de antecedentes penales y/o anotaciones, así como órdenes de captura de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Nacional, **NO** aparece(n) registrada(s) hasta la fecha la(s) siguiente(s) persona(s) así:

DE LA CRUZ OJEDA LUIS ANTONIO Cédula de Ciudadanía: **1044429513**

Se expide sin comprobación dactiloscópica, puede tratarse de un homónimo.
De igual manera se transfiere la reserva legal de la información teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina y procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, mantenga el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función legal que le es propia, de igual manera el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la investigación criminal y apoyar la administración de la justicia.

Igualmente me permito informar que esta dependencia, NO consulta base de datos respecto a antecedentes judiciales de índole internacional y/o circulares a nivel mundial. Antes de iniciar cualquier acción al respecto, debe ponerse en contacto con la Oficina Central Nacional de INTERPOL COLOMBIA, al número de teléfono (601) 5159700 - (Ext 30437), o al correo electrónico interpol.jefatocn@policia.gov.co, para solicitar o validar cualquier información a fin de obtener instrucciones complementarias.

Atentamente,

PATRULLERO **OMAR ANDRES DE LA HOZ NAVARRO**
ANALISTA CRIMINAL – GRAIC SIJIN MEBAR

Anexo(s): NO

Copia: NO

Elaboró: PT. OMAR ANDRES DE LA HOZ NAVARRO
DIJIN SIJIN GRAIC.

Revisó: IT. JOAO NELSON PARRA CASTAÑEDA
DIJIN SIJIN GRAIC.

Fecha de elaboración: 13/10/2023
Ubicación: D:\2023

Carrera 38 74-90 Barrio las Delicias
Teléfono 3686245-3684532
mebar.sijin-graic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

1DS-CF-0001
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023

ESTIPULACION No. 3 DE LA FISCALIA:

| | | |

Barranquilla, Abril 16 del 2026
Hora Inicio: 09:57 a. m.
Hora Final: 10:15 a. m.

Radicación Fiscalía: 08-001-60-01062-2025-00611-00
Radicación Juzgado: **2025-00253-00**

Preside: Jueza **CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO**

PARTES E INTERVINIENTES:

Fiscalía 15 SEGURIDAD PUBLICA: **MARIO ERNESTO CRISTANCHO CRISTANCHO**
Correo: fis15secbrquilla@fiscalia.gov.co

Procurador 39 Judicial II: **GERMAN CURE CELIS**
Correo: gcure@procuraduria.gov.co

PROCESADO	**DEFENSOR PÚBLICO**
LUIS ENRIQUE POLO ROCHA Carrera 44 # 21 – 46 BARRIO MUNDO FELIZ Galapa - Atlántico	**JOSE GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA** CEL. 301-4652345 Correo: jopaternina@defensoria.edu.co Correo: abogadojosepaternina@hotmail.com
DELITO:	TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES

AUDIENCIA FORMULACION ACUSACION

1º) Se verifica la presencia de las partes, a través del enlace

2º) Se verifico que todas las partes tuvieran copia del escrito de acusación.

3º) Se procedió con la **ETAPA DE SANEAMIENTO PROCESAL**, las partes manifestaron que no tenían petición de incompetencia, impedimento, recusación o nulidad.

4º) El DEFENSOR, manifestó, que NO tenía observaciones al escrito de acusación, en el sentido, que el mismo, no reuniera, los requisitos del art. 337 del C.P.P., igualmente que NO tenía solicitud de adición, corrección o modificación del escrito de acusación, para la Fiscalía.

El DEFENSOR, da por leído solo el DESCUBRIMIENTO PROBATORIO.

5º) La FISCALIA, hace lectura del escrito de acusación, y aclara en cuanto a la sustancia a las sustancias incautadas, que en cuanto al CANNABIS Y SUS DERIVADOS, correspondió a 99 GRAMOS PESO NETO, y la COCAINA Y SUS DERIVADOS, correspondió a 16,6 GRAMOS PESO NETO.

6º) Se declara formulada a acusación contra el procesado **LUIS ENRIQUE POLO ROCHA, C.C. No. 1.007.173.176,** como presunto AUTOR, penalmente responsable del delito de **TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, en la** modalidad comportamental **ALMACENAR y CONSERVAR,** previsto en el **artículo**

376 del Código Penal, que prevé pena que va de **64 a 108 MESES DE PRISIÓN, y multa de 2 a 150 s.m.l.m.v**.

7º) El DEFENSOR, no hace solicitud de un descubrimiento adicional, y manifestó que no descubriría ningún elemento, en esta audiencia.

8º) Se le ordena a la FISCALIA, que remita todos los E.M.P. descubiertos en esta audiencia, por intermedio de sus correos electrónicos, que constan en el acta, en los términos de ley, y también lo remita al despacho, para el respectivo control.

9º) Se da por terminada la presente audiencia, y, en consecuencia, el despacho, fija fecha para la audiencia PREPARATORIA, el día **VIERNES CINCO (5) DE JUNIO DEL 2026 A LAS 9:30 a. m.** Las partes quedan notificadas por ESTRADO VIRTUAL.



CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO
Jueza

EXPEDIENTE DIGITAL:

Barranquilla, Abril 21 del 2026
Hora Inicio: 11:22 a. m.
Hora Final: 11:58 a. m.

Radicación Fiscalía: 08-001-60-01055-2025-02104
Radicación Juzgado: **2025-00130-00**

Preside: Jueza **CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO**

PARTES E INTERVINIENTES:

Fiscalía 49 UNIDAD CAIVAS: **ELIZABETH AREVALO GARIBELO**
Correo: elizabeth.arevalo@fiscalia.gov.co

Procurador 39 Judicial II: **GERMAN CURE CELIS**
Correo: gcure@procuraduria.gov.co

PROCESADO	**DEFENSOR PÚBLICO**
JAVIER BREINER SAN MARTIN CAMACHO Detenido URI LA CORDIALIDAD	**JOSE GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA** CEL. 301-4652345 Correo: jopaternina@defensoria.edu.co Correo: abogadojosepaternina@hotmail.com
DELITO:	ACCESO CARNAL VIOLENTO, HURTO CALIFICADO, Y VIOLACION DE HABITACION AJENA

AUDIENCIA PREPARATORIA

1º) Se verifica la presencia de las partes, y tenemos asignado por el enlace

2º) Se procede al trámite, de conformidad a las previsiones del artículo 356 del C.P.P., solicitándole a la DEFENSA, manifestara NO TENER OBSERVACIONES, a la **MATERIALIZACIÓN DEL DESCUBRIMIENTO PROBATORIO POR PARTE DE LA FISCALIA.**

3º) **ENUNCIACION DEL DESCUBRIMIENTO PROBATORIO DE LA DEFENSA**: NO PRESENTO DESCUBRIMIENTO PROBATORIO. "Gracias señoría desde ya la defensa pública el defensor público asignado para este caso para la defensa del señor JAVIER SAN MARTÍN CAMACHO, después de una conversación sostenida con algo en una visita que le hice a su sitio de reclusión que es la URI CORDIALIDAD, hemos llegado a la conclusión de que vamos a afrontar este proceso de una con una postura totalmente defensiva, por lo que desde ya manifiesto que no tengo elementos materiales, que es probatorios ni evidencia física ni información legalmente tenía que descubrir hasta el momento en aras, puede afrontar la estrategia tal cual como ya lo explique, señoría, sigo a sus órdenes"

4º) La FISCALIA, señaló que la **ENUNCIACIÓN PROBATORIA**, correspondía a los E.M.P., ya descubiertos.

5º) Las partes llegaron a un acuerdo en cuanto a las **ESTIPULACIONES PROBATORIAS**, a saber:

5.1.) Plena individualización e identificación del procesado.

6º) Se le concedió el uso de la palabra a la FISCALIA, y DEFENSA para las

SOLICITUDES PROBATORIAS, con cargas de pertinencia, conducencia y utilidad:

FISCALIA:

TESTIMONIALES	DOCUMENTALES
DANIES JOHANA SANTANA ORTEGA Víctima	Denuncia Entrevista
JAZMIN CECILIA ORTEGA VALENCIA Madre víctima	Entrevista
A.F.S. hija de la víctima	Entrevista
ROSIRIS MARIA PLA ROSADO Vecina víctima	Entrevista
MIGUEL ANGEL PEREZ YERENIS YERENA ZUÑIGA Agentes captores ESTACION CIUDADELA	Informe captura y anexos
ROSA FONSECA OSPINO EDUARDO LUIS BOLAÑO OSCAR GONZALEZ VARGAS Miembros C.T.I.	Informe ejecutivo actos urgentes, anexos solicitudes y respuestas Entrevista denunciante DANIES SANTANA Entrevista JAZMIN CECILIA ORTEGA VALENCIA Inspección al lugar de los hechos Recuperación bolso y pertenencias de la víctima
NÉSTOR GONZÁLEZ ACUÑA ABIGAIL ESTHER LOBO VARONA MI RED BARRANQUILLA IPS CAMINO MURILLO / calle 45 # 8 H - 48	Protocolo atención víctimas abuso sexual Historia clínica 11 folios
ISIDORA MARIA JIMENEZ PRETEL Entrevistadora C.T.I.	Informe y Entrevista de la menor A.F.S., anexos y video
YELIN STEFANIA PARRA CELIS Médico legista	Informe pericial clínica forense UBBARUR-DSAT-00345-2025- del 11 DE ABRIL DEL 2025, practicado a la víctima
MARCELA PAOLA CERVANTES CERVANTES Médico legista	Informe pericial clínica forense UBBARUR-DSAT-02617-2025- del 11 DE ABRIL DEL 2025, practicado al procesado
GREINE MIGUEL DÍAZ TAPIA	Informe pericial de laboratorio de biología forense (PENDIENTE DE ENTREGAR AL DEFENSOR)

DEFENSOR: EL TESTIMONIO DEL PROCESADO.

MINISTERIO PÚBLICO: NO HIZO.

7º) Las partes **no solicitan EXCLUSIÓN, RECHAZO O INADMISIÓN DE LOS MEDIOS DE PRUEBA**.

8º) Se le pregunta al procesado, si acepta cargos.

9º) El DESPACHO, atendiendo que se cumplieron por parte de FISCALIA y DEFENSA, con las cargas argumentativas de pertinencia, conducencia y utilidad, procede al **DECRETO DE PRUEBAS**, en los siguientes términos:

FISCALIA:

TESTIMONIALES	DOCUMENTALES
DANIES JOHANA SANTANA ORTEGA **Víctima**	**Denuncia** **Entrevista**
JAZMIN CECILIA ORTEGA VALENCIA **Madre víctima**	**Entrevista**
A.F.S. hija de la víctima	**Entrevista**
ROSIRIS MARIA PLA ROSADO **Vecina víctima**	**Entrevista**
MIGUEL ANGEL PEREZ **YERENIS YERENA ZUÑIGA** **Captores ESTACION CIUDADELA**	**Informe captura y anexos**
ROSA FONSECA OSPINO **EDUARDO LUIS BOLAÑO** **OSCAR GONZALEZ VARGAS** **Miembros C.T.I.**	**Informe ejecutivo actos urgentes, anexos solicitudes y respuestas** **Entrevista denunciante DANIES SANTANA** **Entrevista JAZMIN CECILIA ORTEGA VALENCIA** **Inspección al lugar de los hechos** **Recuperación bolso y pertenencias de la víctima**
NÉSTOR GONZÁLEZ ACUÑA **ABIGAIL ESTHER LOBO VARONA** **MI RED BARRANQUILLA IPS CAMINO MURILLO / calle 45 # 8 H - 48**	**Protocolo atención víctimas abuso sexual** **Historia clínica 11 folios**
ISIDORA MARIA JIMENEZ PRETEL **Entrevistadora C.T.I.**	**Informe y Entrevista de la menor A.F.S., anexos y video**
YELIN STEFANIA PARRA CELIS **Médico legista**	**Informe pericial clínica forense UBBARUR-DSAT-00345-2025- del 11 DE ABRIL DEL 2025, practicado a la víctima**
MARCELA PAOLA CERVANTES CERVANTES **Médico legista**	**Informe pericial clínica forense UBBARUR-DSAT-02617-2025- del 11 DE ABRIL DEL 2025, practicado al procesado**
GREINE MIGUEL DÍAZ TAPIA	**Informe pericial de laboratorio de biología forense** **(PENDIENTE DE ENTREGAR AL DEFENSOR)**

10º) Las partes **NO INTERPONEN RECURSO** alguno contra la decisión de decreto de pruebas.

11º) Se da por terminada la presente audiencia PREPARATORIA, y, en consecuencia, el despacho, fija fecha para la audiencia de **JUICIO ORAL**, el día **VIERNES QUINCE (15) DE MAYO DEL 2026 A LAS 10:00 a. m.** Las partes quedan notificadas por ESTRADO VIRTUAL.



CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO
Jueza

EXPEDIENTE DIGITAL: 08001600105520250210400

JUZGADO CATORCE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA

j14pctoconbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA

CLASE DE AUDIENCIA: PREPARATORIA

CUI: 08-001-60-01055-2021-04606-01

R. INTERNO: 2023-0186

ACUSADO(S): FADITH JOSE REDONDO MORALES (C.C. 1.007.890.518).

DELITO(S): TRAFICO, FABRICACION, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS PARTES O MUNICIONES (art 365 del C.P) - DAÑO EN BIEN AJENO (artículo 265 inciso 2 del C.P).

DETENIDO: NO.

DÍA	MES	AÑO	LUGAR	SPOA	INICIO	FIN	SALA
27	02	2026	AUDIENCIA VIRTUAL	08001600105520210460601	9:30 A.M.	9:45 A.M.	Teams

JUEZ	**MILTON GIOVANNI FLOREZ VILLAREAL**	
FISCALÍA	**NOMBRE:**	**MARIO CRISTANCHO**
	DESPACHO:	FISCAL 15 SEGURIDAD PÚBLICA
	CORREO	mario.cristancho@fiscalia.gov.co
DEFENSA	**NOMBRE**	**JOSE GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA**
	CORREO	jopaternina@defensoria.edu.co abogadojosepaternina@hotmail.com
ACUSADO	**NOMBRE**	**FADITH JOSE REDONDO MORALES**
	C.C.	1.007.890.518
	DETENIDO	SI ____ NO __X__
MINISTERIO PÚBLICO	**NOMBRE:**	**DAVID DE AGUAS URREA**
	DESPACHO:	PROCURADOR 207 JUDICIAL I PENAL
	CORREO:	ddeaguas@procuraduria.gov.co
VICTIMA(S)	**NOMBRE**	**PEDRO ALEJANDRO BUITRAGO TAPIAS**
	Teléfono	3015638759
	Dirección	CRA 52 N° 70 – 185 EL PRADO

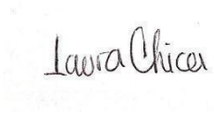
AUDIENCIA

Se constituye el **JUZGADO CATORCE PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO**, con el fin de llevar a cabo el desarrollo de la **AUDIENCIA PREPARATORIA** fijada con anterioridad.

El defensor JOSE GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA, estuvo atento a la diligencia, el delegado de la fiscalía no asistió

En virtud de lo anterior, se reprograma la audiencia para el día **LUNES 25 DE MAYO DEL 2026 A LAS 11:00 AM , de manera presencial, en el segundo piso del Antiguo Edificio Telecom.**

MILTON GIOVANNI FLOREZ VILLAREAL
JUEZ



LAURA VALENTINA CHICA VASQUEZ
Auxiliar Judicial Ad-Honorem

ACTA DE AUDIENCIA

Se le indica a las partes e intervinientes que se le notifica del contenido del acta a partir del momento en que estas han sido remitidas a sus correos electrónicos con fundamento en el Art. 169 del código penal. Las decisiones tomadas por la juez contenidas en el acta se establecen en el Art. 161 Numeral tercero que indica ordenes si se limita a imponer cualquier otro tramite de los que la ley establece para dar curso a la actuación o evitar el entorpecimiento de esta. Serán verbales de cumplimiento inmediato y de ella se dejará un registro.

REF: 080016000000201600565.
IMPUTADO: MÓNICA ESTEHER VERGARA, MILAGROS GONZÁLEZ CARDENAS, YINA REBOLLEDO JIMÉNEZ Y OTROS.
DELITO: EXT.A. HURTO. A.

AUDIENCIA PREPARATORIA.
DE MANERA VIRTUAL, LEY 906 DE 2004.

En Barranquilla en la fecha **lunes, 09 de marzo de 2026**, se deja constancia que para la audiencia programada para el 1:30PM, **La honorable Juez se encontraba realizando labores de escrutinio por designación del Tribunal Superior de Barranquilla.**

En vista de lo anterior se torna imposible llevar a cabo la presente vista pública y se fija como nueva fecha para la **AUDIENCIA PREPARATORIA, EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2026 A LAS 08:30 AM.**

SE LES INDICA A LAS PARTES QUE POR MEDIO DE LA PRESENTE QUEDAN NOTIFICADAS DE LA NUEVA FECHA Y HORA DE LA PRÓXIMA VISTA PUBLICA PROGRAMADA DENTRO DEL PROCESO PENAL DE LA REFERENCIA.

MARGARITA VELEZ VERBEL
JUEZA

Elaborado por:

Sebastián Enrique De La Hoz Del Portillo
Oficial Mayor

Se deja constancia que el resto de las partes no firman debido a que la audiencia se realizó de manera virtual

Barranquilla, Marzo 19 del 2026
Hora Inicio: 10:30 a. m.
Hora Final: 10:50 a. m.

Radicación Fiscalía: 08-001-60-01055-2025-06286-00
Radicación Juzgado: **2025-00237-00**

Preside: Jueza **CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO**

PARTES E INTERVINIENTES:

Fiscalía 70 SEGURIDAD PÚBLICA: **NELSON ARIAS HERNANDEZ**
Correo: fis70secbrquilla@fiscalia.gov.co

Procurador 39 Judicial II: **GERMAN CURE CELIS**
Correo: gcure@procuraduria.gov.co

PROCESADO	**DEFENSOR PÚBLICO**
ALEX OMAR GARCIA LEMUS Calle 1 B # 59-31 VILLA GENESIS	**JOSE GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA** CEL. 3014652345 Correo: jopaternina@defensoria.edu.co Correo: abogadojosepaternina@hotmail.com
DELITO:	PORTE ILEGAL DE ARMAS

AUDIENCIA FORMULACION DE ACUSACION

1º) Se verifica la presencia de las partes, a través del enlace TEAMS.

2º) Estuvieron atentos MINISTERIO PÚBLICO, y DEFENSOR PÚBLICO, pero la audiencia no se pudo realizar, porque el FISCAL DELEGADO, se encontraba ante un JUZGADO DE CONTROL DE GARANTIOAS, en una audiencia de libertad por vencimiento de términos, bajo el radico 08-001-60-01055-2024-06056.

3º) En consecuencia, el despacho, fija nueva fecha para el día **VIERNES QUINCE (15) DE MAYO DEL 2026 A LAS 9:00 a. m.** Las partes quedan notificadas por ESTRADO VIRTUAL.



CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO
Jueza

EXPEDIENTE DIGITAL: 08001600105520250628600

Barranquilla, Marzo 20 del 2026
Hora Inicio: 01:30 p. m.
Hora Final: 01:40 p. m.

Radicación Fiscalía: 08-001-60-01055-2025-02104
Radicación Juzgado: **2025-00130-00**

Preside: Jueza **CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO**

PARTES E INTERVINIENTES:

Fiscalía 49 UNIDAD CAIVAS: **ELIZABETH AREVALO GARIBELO**
Correo: elizabeth.arevalo@fiscalia.gov.co

Procurador 39 Judicial II: **GERMAN CURE CELIS**
Correo: gcure@procuraduria.gov.co

PROCESADO	**DEFENSOR PÚBLICO**
JAVIER BREINER SAN MARTIN CAMACHO Detenido CAI LA VICTORIA	**JOSE GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA** CEL. 301-4652345 Correo: jopaternina@defensoria.edu.co Correo: abogadojosepaternina@hotmail.com
DELITO:	ACCESO CARNAL VIOLENTO, HURTO CALIFICADO, Y VIOLACION DE HABITACION AJENA

AUDIENCIA PREPARATORIA

1º) Se verifica la presencia de las partes, a través del enlace TEAMS.

2º) Estuvieron atentos el MINISTERIO PÚBLICO, y el DEFENSOR PUBLICO, pero la audiencia no se pudo llevar a cabo, porque la FISCAL DELEGADA, solicitó aplazamiento atendiendo que se encuentra en traslado físico de la sede de su despacho fiscal.

3º) En consecuencia, el despacho, fija fecha para la audiencia **PREPARATORIA**, el día **VIERNES DIEZ (10) DE ABRIL DEL 2026 A LAS 8:00 a. m.** Las partes quedan notificadas por ESTRADO VIRTUAL.



CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO
Jueza

EXPEDIENTE DIGITAL: 08001600105520250210400

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa
Juzgado Décimo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento
Calle 40 No. 44-80 piso 5 Edificio Centro Cívico
j10pctoconbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico

SIGC

ASUNTO: AUDIENCIA DE PRECLUSION
RADICADO INTERNO: 2024-094
SPOA: 08-001-60-01257-2023-11993
IMPUTADO: WADDING MARTIN PEREZ MUNIVE C.C. 8.781.812.
DELITO: OMISION AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR
VICTIMA: DIAN

DÍA	MES	AÑO	LUGAR	SPOA	INICIO	FINAL	SALA
24	03	2026	VIRTUAL	08-001-60-01257-2023-11993	11:00 a.m.	11:30 a.m.	TEAMS

JUEZ	LINA MARCELA MARTINEZ MEZA
JUDICANTE	En Barranquilla (Atlántico), a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026, siendo las 11:30 a.m., la suscrita deja constancia que fue remitido el link al correo de todas las partes intervinientes, logrando la comparecencia del delegado fiscal, defensor público y representante de víctima. La audiencia programada dentro de la causa de la referencia no se realiza por cuanto, la titular de este Despacho Judicial, Dra. LINA MARCELA MARTINEZ MEZA, se encuentra atendiendo asuntos constitucionales. Por lo anterior, se procede a fijar nueva fecha para **AUDIENCIA DE PRECLUSION,** el día **03 de AGOSTO de 2026, a la 01:00 P.M.**

Se firma por quienes intervinieron en la presente diligencia.

LINA MARCELA MARTINEZ MEZA
Juez

SAMUEL FANDIÑO FUENTES
Fiscalía 55 Administración Pública

JOSE GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA
Defensoría Pública

EFRAIN SARMIENTO CERVANTES
Representante de victima

DERLY ESTHER SUAREZ MEZA
Judicante Ad Honorem

ASUNTO: AUDIENCIA DE PRECLUSION
RADICADO INTERNO: 2026-004
SPOA: 08-001-60-01257-2022-54688
IMPUTADO: MICHEL CASTRO ARANGO C.C. 1.143.124.142
DELITO: OMISION AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR
VICTIMA: DIAN

DÍA	MES	AÑO	LUGAR	SPOA	INICIO	FINAL	SALA
24	03	2026	VIRTUAL	08-001-60-01257-2022-54688	01:30 p.m.	02:00 p.m.	TEAMS

JUEZ	LINA MARCELA MARTINEZ MEZA
JUDICANTE	En Barranquilla (Atlántico), a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026, siendo las 02:00 p.m., se deja constancia que se remitió el link de la audiencia a los correos de todas las partes, donde compareció el delegado fiscal, el representante de la DIAN, la defensora contractual, defensor público, el Dr. José Paternina y el procesado. Sin embargo, la diligencia programada para la fecha no se realiza por cuanto, este despacho se encuentra en asuntos constitucionales. Se deja constancia que el procesado cuenta con defensa contractual, la Dra. Nohemí Barrios, quien allegó a este despacho el poder. Por lo anterior, se procede a fijar nueva fecha para **AUDIENCIA DE PRECLUSION**, el día **06 de AGOSTO de 2026, a las 09:00 A.M.**
LINK DE CONEXIÓN	PROCESO 08001600125720225468800 AUDIENCIA DESPACHO Juzgado 010 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Barranquilla 080013109010 BARRANQUILLA - -20260324_134431-Grabación de la reunión.mp4

Se firma por quienes intervinieron en la presente diligencia.

LINA MARCELA MARTINEZ MEZA
Juez

SAMUEL FANDIÑO
Fiscal

NOHEMI BARRIOS
Defensa

BRENDA MARTINEZ
Representante DIAN

MICHEL CASTRO
Procesado

DERLY SUAREZ MEZA
Judicante Ad Honorem

Barranquilla, Marzo 25 del 2026
Hora Inicio: 10:30 a. m.
Hora Final: 10:50 a. m.

Radicación Fiscalía: 08-001-60-01055-2024-04870
Radicación Juzgado: **2024-00197-00**

Preside: Jueza **CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO**

PARTES E INTERVINIENTES:

Fiscalía 66 SALUD PÚBLICA: **JESUS HUMBERTO PARDO RIVERA**
Correo: gloria.rojasn@fiscalia.gov.co

Procurador 39 Judicial II: **GERMAN CURE CELIS**
Correo: gcure@procuraduria.gov.co

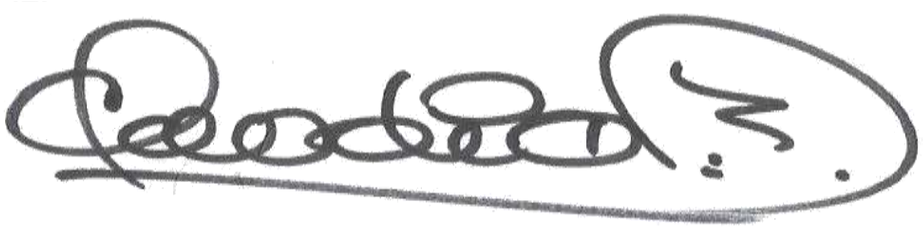
PROCESADO	**DEFENSOR PÚBLICO**
NAYROVIS HERRERA CHAVEZ CRA. 2 # 10-12 CIUDADELA 20 DE JULIO Cel. 301-4703378 CRA. 29 # 58 – 46 APTO. 1 LAS GAVIOTAS – SOLEDAD (NUEVA EPS)	**JOSE GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA** Correo: abogadojosepaternina@hotmail.com Correo: jopaternina@defensoria.edu.co cel. 301-4652345
DELITO:	TRAFICO ESTUPEFACIENTES

AUDIENCIA FORMULACION ACUSACION

1º) Se verifica la presencia de las partes, y a través del enlace https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19

2º) Estuvieron atentos MINISTERIO PÚBLICO, y DEFENSOR, pero la audiencia no se pudo llevar a cabo, porque aún la DIRECCIÓN DE FISCALÍAS, no ha designado al nuevo Fiscal 66.

3º) En consecuencia, el despacho, fija nueva fecha para el día **VIERNES VEINTIDOS (22) DE MAYO DEL 2026 A LAS 10:30 a. m.** Las partes quedan notificadas por ESTRADO VIRTUAL.



CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO
Jueza

EXPEDIENTE DIGITAL: **08001600105520240487OO**

Barranquilla, Marzo 25 del 2026
Hora inicio: 10:30 a. m.
Hora final: 10:50 a. m.

RADICADO FISCALIA: 08-001-60-01055-2021-06020
RADICADO JUZGADO: **2022-00121-00**

PRESIDE: **JUEZA CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO**

PARTES E INTERVINIENTES:

Fiscalía 66 UNIDAD SEGURIDAD PUBLICA:
Correo: fis66secbrquilla@fiscalia.gov.co

Procurador 39 Judicial II: **GERMAN CURE CELIS**
Correo: gcure@procuraduria.gov.co

PROCESADO	**DEFENSOR PÚBLICO**
JOSE DANIEL CERA SOLANO **CARRERA 1 C No. 51 C – 96 / 97** **BARRIO CARRIZAL CEL. 301-3597290** **CEL. 304-6655247 (EL PROCESADO SUMINISTRO AL DEFENSOR)**	**JOSE GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA** Correo: abogadojosepaternina@hotmail.com Correo: jopaternina@defensoria.edu.co cel. 301-4652345
Delito:	**PORTE ILEGAL DE ARMAS**

AUDIENCIA JUICIO ORAL – PARTE III ALEGATOS FINALES

1º) Se verifica la presencia de las partes, y a través del enlace https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19

2º) Estuvieron atentos MINISTERIO PÚBLICO, y DEFENSOR, pero la audiencia no se pudo llevar a cabo, porque aún la DIRECCIÓN DE FISCALÍAS, no ha designado al nuevo Fiscal 66.

3º) En consecuencia, el despacho, fija nueva fecha para el día **VIERNES VEINTIDOS (22) DE MAYO DEL 2026 A LAS 11:00 a. m.** Las partes quedan notificadas por ESTRADO VIRTUAL.



CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO
Jueza

EXPEDIENTE DIGITAL: 08001600105520210602000

Barranquilla, Marzo 24 del 2026

Hora Inicio: 09:00 a. m.
Hora Final: 09:20 a. m.

Radicación Fiscalía: 08-001-60-01055-2024-06157
Radicación Juzgado: **2025-00008-00**

Preside: Jueza **CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO**

PARTES E INTERVINIENTES:

Fiscalía 34 UNIDAD SEGURIDAD PUBLICA: **PEDRO ANTONIO MONTAÑEZ GOMEZ**
Correo: pedro.montanez@fiscalia.gov.co
Correo: fis34secbrquilla@fiscalia.gov.co

Procurador 39 Judicial II: **GERMAN CURE CELIS**
Correo: gcure@procuraduria.gov.co

PROCESADOS	**DEFENSOR PÚBLICO**
ANGIEY VALENTINA RUIZ Detenida CARCEL SINCELEJO – SUCRE **JORGE ANDRES DOMINGUEZ OCAMPO** CARRERA 26 entre CALLE 112 y 112 A BARRIO LOS OLIVOS o CARRERA 22 # 112 E – 90 BARRIO LOS OLIVOS 2	**JOSE GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA** CEL. 3014652345 Correo: jopaternina@defensoria.edu.co Correo: abogadojosepaternina@hotmail.com
DELITO:	PORTE ILEGAL DE ARMAS

AUDIENCIA JUICIO ORAL – PARTE 4

1º) Se verifica la presencia de las partes, a través del enlace TEAMS.

2º) Estuvieron atentos el FISCAL DELEGADO, MINISTERIO PÚBLICO, y testigo FRAY DAVID MELO OCHOA, correo: fray.melo4507@correo.policia.gov.co, y cel. 301-5971560, pero la audiencia no se pudo llevar a cabo, porque el DEFENSOR PUBLICO, se encontraba en reunión ante la DEFENSORIA DEL PUEBLO.

3º) En consecuencia, se reprograma la fecha de audiencia para el JUICIO ORAL, para el día **MARTES DOS (2) DE JUNIO DEL 2026 A LAS 8:00 a. m.** Las partes quedan notificadas por ESTRADO VIRTUAL.



CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO
Jueza

EXPEDIENTE DIGITAL: 08016001055202406157 00


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.004.375.512
MELO OCHOA
APELLIDOS
FRAY DAVID
NOMBRES
Fray Melo Ochoa
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 10-ABR-1991
CIENAGA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
15-ABR-2009 CIENAGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-2101600-00162167-M-1004375512-20090709
0013294811A.1
32448128

Barranquilla, Marzo 26 del 2026
Hora Inicio: 10:00 a. m.
Hora Final: 10:20 a. m.

Radicación Fiscalía: 08-001-60-01055-2025-01208
Radicación Juzgado: **2025-00090-00**

Preside: Jueza **CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO**

PARTES E INTERVINIENTES:

Fiscalía 66 SEGURIDAD PUBLICA:
Correo: fis66secbrquilla@fiscalia.gov.co

Procurador 39 Judicial II: **GERMAN CURE CELIS**
Correo: gcure@procuraduria.gov.co

PROCESADO	**DEFENSOR PÚBLICO**
EDUARDO JOSE DIAZ VILLAR CARRERA 6 B # 75 – 46 BARRIO EL BOSQUE CARRERA 6 E # 75 – 46 BARRIO EL BOSQUE Cel. 300-8736879 Correo: neydemeyderjurado@hotmail.com	**JOSE GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA** Cel. 301-4652345 Correo: jopaternina@defensoria.edu.co Correo: abogadojosepaternina@hotmail.com
DELITO:	PORTE ILEGAL DE ARMAS

AUDIENCIA JUICIO ORAL - PARTE 1

1º) Se verifica la presencia de las partes, y tenemos asignado por el enlace https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19 .-

2º) Estuvieron atentos el MINISTERIO PÚBLICO, y el DEFENSOR PÚBLICO, pero la audiencia, no se pudo llevar a cabo, porque aún no se tiene conocimiento si la DIRECCION DE FISCALIAS, ya designó al nuevo (a) Fiscal 66 Seccional, o designo otro fiscal de apoyo.

3º) En consecuencia, se reprograma la audiencia para el día **JUEVES VEINTIUNO (21) DE MAYO DEL 2026 A LAS 10:30 a. m.** Las partes quedan notificadas por ESTRADO VIRTUAL.



CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO
Jueza

EXPEDIENTE DIGITAL: 08001600105520250120800

Barranquilla, Marzo 27 del 2026

Hora Inicio: 04:30 p. m.
Hora Final: 04:50 p. m.

Radicación Fiscalía: 08-001-60-01055-2023-06532
Radicación Juzgado: **2024-00006**

Preside: Jueza **CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO**

PARTES E INTERVINIENTES:

Fiscalía 34 UNIDAD SEGURIDAD PUBLICA: **PEDRO ANTONIO MONTAÑEZ GOMEZ**
Correo: pedro.montanez@fiscalia.gov.co
Correo: fis34secbrquilla@fiscalia.gov.co

Procurador 39 Judicial II: **GERMAN CURE CELIS**
Correo: gcure@procuraduria.gov.co

PROCESADO	**DEFENSOR PUBLICO**
WILLIAM JUNIOR CARRILO SUESCUN CALLE 64 C # 13 A – 73 BARRIO VILLATE CALLE 64 C # 13 B – 64 BARRIO VILLATE CEL. 301-4383943	**JOSE GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA** CEL. 3014652345 Correo: jopaternina@defensoria.edu.co Correo: abogadojosepaternina@hotmail.com
DELITO:	PORTE ILEGAL DE ARMAS

AUDIENCIA JUICIO ORAL – PARTE 3

1º) Se verifica la presencia de las partes, a través del enlace TEAMS.

2º) El DESPACHO, pudo corroborar que, por error de la suscrita, se programó audiencia para el día MARTES 31 DE MARZO DEL 2026, que corresponde a la SEMANA SANTA, periodo durante el cual este juzgado no labora.

3º) En consecuencia, se reprograma la audiencia, para el día **MARTES DIECISEIS (16) DE JUNIO DEL 2026 A LAS 8:00 a. m.** Las partes quedan notificadas por ESTRADO VIRTUAL.



CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO
Jueza

EXPEDIENTE DIGITAL: 08001600105520230653201

Barranquilla, Abril 10 del 2026
Hora Inicio: 08:00 a. m.
Hora Final: 08:30 a. m.

Radicación Fiscalía: 08-001-60-01055-2025-02104
Radicación Juzgado: **2025-00130-00**

Preside: Jueza **CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO**

PARTES E INTERVINIENTES:

Fiscalía 49 UNIDAD CAIVAS: **ELIZABETH AREVALO GARIBELO**
Correo: elizabeth.arevalo@fiscalia.gov.co

Procurador 39 Judicial II: **GERMAN CURE CELIS**
Correo: gcure@procuraduria.gov.co

PROCESADO	**DEFENSOR PÚBLICO**
JAVIER BREINER SAN MARTIN CAMACHO Detenido CAI LA VICTORIA	**JOSE GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA** CEL. 301-4652345 Correo: jopaternina@defensoria.edu.co Correo: abogadojosepaternina@hotmail.com
DELITO:	ACCESO CARNAL VIOLENTO, HURTO CALIFICADO, Y VIOLACION DE HABITACION AJENA

AUDIENCIA PREPARATORIA

1º) Se verifica la presencia de las partes, a través del enlace TEAMS.

2º) Estuvieron atentos el MINISTERIO PÚBLICO, y el DEFENSOR PUBLICO, pero la audiencia no se pudo llevar a cabo, porque la FISCAL DELEGADA, no compareció, tampoco fue vinculado el detenido.

3º) En consecuencia, se reprograma la audiencia para el día **MARTES VEINTIUNO (21) DE ABRIL DEL 2026 A LAS 11:00 a. m.** Las partes quedan notificadas por ESTRADO VIRTUAL.



CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO
Jueza

EXPEDIENTE DIGITAL: 08001600105520250210400

Barranquilla, Abril 10 del 2026
Hora Inicio: 01:30 p. m.
Hora Final: 02:00 p. m.

Radicación Fiscalía: 08-001-60-01055-2025-01819
Radicación Juzgado: **2025-00099-00**

Preside: Jueza **CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO**

PARTES E INTERVINIENTES:

Fiscalía 70 SEGURIDAD PÚBLICA:
Correo: fis70secbrquilla@fiscalia.gov.co

Procurador 39 Judicial II: **GERMAN CURE CELIS**
Correo: gcure@procuraduria.gov.co

PROCESADOS	**DEFENSORES**
JHON LUIS MARTINEZ JIMENEZ **Detenido** **CARCEL DISTRITAL EL BOSQUE**	**JOSE GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA** CEL. 3014652345 Correo: jopaternina@defensoria.edu.co Correo: abogadojosepaternina@hotmail.com
SEBASTIAN LUIS JIMENEZ PEREZ **CALLE 10 CARRERA 60 EL BOSQUE**	**OFELIA DEL ROSARIO HERNANDEZ YEPES** **CEL. 310-7278108** Correo: ofeliahernandezabogados@gmail.com Correo: ofhernandez@defensoria.edu.co
DELITO:	PORTE ILEGAL DE ARMAS, RECEPTACION Y FALSEDAD MARCARIA

AUDIENCIA PREPARATORIA

1º) Se verifica la presencia de las partes, a través del enlace **https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19.-**

2º) Estuvieron atentos MINISTERIO PÚBLICO, y DEFENSORES PÚBLICO, pero la audiencia no se pudo llevar a cabo, porque aún no han designado al nuevo FISCAL DELEGADO.

3º) En consecuencia, se reprograma la audiencia para el día **JUEVES VEINTIOCHO (28) DE MAYO DEL 2026 A LAS 10:30 a. m.** Las partes quedan notificadas por ESTRADO VIRTUAL.



CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO
Jueza

EXPEDIENTE DIGITAL: 08001600105520250181900

Barranquilla, Abril 10 del 2026

Hora Inicio: 10:30 a. m.
Hora Final: 10:50 a. m.

Radicación Fiscalía: 08-001-60-01055-2025-03036-00
Radicación Juzgado: **2025-00150-00**

Preside: Jueza **CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO**

PARTES E INTERVINIENTES:

Fiscalía 13 SEGURIDAD PÚBLICA: **JUAN MAURICIO BERRIO SALAMANCA**
Correo: juan.berrio@fiscalia.gov.co

Procurador 39 Judicial II: **GERMAN CURE CELIS**
Correo: gcure@procuraduria.gov.co

PROCESADO	**DEFENSOR PRELIMINARES**
ROBIN WILLIAM GONZALEZ GONZALEZ CALLE 10 # 50 – 55 Cel. 312-2182738	**JOSE GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA** CEL. 3014652345 Correo: jopaternina@defensoria.edu.co Correo: abogadojosepaternina@hotmail.com
DELITO:	PORTE ILEGAL DE ARMAS

AUDIENCIA PREPARATORIA

1º) Se verifica la presencia de las partes, a través del enlace TEAMS.

2º) Estuvieron atentos MINISTERIO PÚBLICO, y DEFENSOR, pero la audiencia NO se pudo llevar a cabo, porque el FISCAL DELEGADO, se encontraba en otra audiencia de JUICIO ORAL, ante el JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

3º) En consecuencia, se reprograma la audiencia para el día **JUEVES VEINTIOCHO (28) DE MAYO DEL 2026 A LAS 9:30 a. m.** Las partes quedan notificadas por ESTRADO VIRTUAL.



CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO
Jueza

EXPEDIENTE DIGITAL: **08001600105520250303600**

Barranquilla, Abril 10 del 2026
Hora Inicio: 10:00 a. m.
Hora Final: 10:20 a. m.

Radicación Fiscalía: 08-001-60-00000-2024-00672
Radicación Juzgado: **2025-00004-00**

Preside: Jueza **CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO**

PARTES E INTERVINIENTES:

Fiscalía 11 SEGURIDAD PUBLICA: **DIEGO ANDRES ARAUJO AGUIRRE**
Correo: diego.araujo@fiscalia.gov.co
Correo: fis11secbrquilla@fiscalia.gov.co

Procurador 39 Judicial II: **GERMAN CURE CELIS**
Correo: gcure@procuraduria.gov.co

PROCESAD	**DEFENSOR PÚBLICO**
ANA MARIA CONTRERAS ORTEGA CARRERA 26 # 127 – 17 PRADERA CEL. 317-5636553 WhatsApp Correo: anilu271980@hotmail.com	**JOSE GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA** CEL. 3014652345 Correo: jopaternina@defensoria.edu.co Correo: abogadojosepaternina@hotmail.com
DELITO:	PORTE ILEGAL DE ARMAS

AUDIENCIA PREPARATORIA

1º) Se verifica la presencia de las partes, a través del enlace **https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19.-**

2º) Estuvieron atentos el DELEGADO FISCAL, y el MINISTERIO PÚBLICO, pero la audiencia, no se pudo llevar a cabo, porque el DESPACHO, y el DEFENSOR PÚBLICO, nos encontrábamos en otra audiencia previa de VERIFICACION DE PREACUERDO, INDIVIDUALIZACION DE PENA y LECTURA DE SENTENCIA, dentro del SPOA 08-001-60-01055-2025-04972 / R.I. 2025-00217.

3º) En consecuencia, el despacho, reprograma la audiencia para el día **VIERNES CINCO (5) DE JUNIO DEL 2026 A LAS 8:30 a. m.** Las partes quedan notificadas por ESTRADO VIRTUAL.



CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO
Jueza

EXPEDIENTE DIGITAL: 08001600000020240067200

Barranquilla, Abril 10 del 2026
Hora Inicio: 10:00 a. m.
Hora Final: 10:30 a. m.

Radicación Fiscalía: 08-001-60-01055-2025-00023
Radicación Juzgado: **2025-00051-00**

Preside: Jueza **CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO**

PARTES E INTERVINIENTES:

Fiscalía 16 SEGURIDAD PÚBLICA: **CRISTINA CELIS BARRAZA**
Correo: cristina.celis@fiscalia.gov.co

Procurador 39 Judicial II: **GERMAN CURE CELIS**
Correo: gcure@procuraduria.gov.co

PROCESADO	**DEFENSOR PÚBLICO**
JAVIER RAMON BRAVO CARRASCAL Cel. 315-2093795 / Cel. 301-7197426 Correo: karimeyemanuel@gmail.com El Pozón, diagonal Curva Peligrosa Casa 74 Cartagena - Bolivar	**JOSE GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA** CEL. 3014652345 Correo: jopaternina@defensoria.edu.co Correo: abogadojosepaternina@hotmail.com
DELITO:	PORTE ILEGAL DE ARMAS

AUDIENCIA PREPARATORIA

1º) Se verifica la presencia de las partes, a través del enlace TEAMS.

2º) La audiencia no se pudo llevar a cabo, porque la FISCAL DELEGADA, y el DEFENSOR PÚBLICO, y el DESPACHO, nos encontrábamos en otra audiencia previa de VERIFICACION DE PREACUERDO, INDIVIDUALIZACION DE PENA y LECTURA DE SENTENCIA, dentro del SPOA 08-001-60-01055-2025-04972 / R.I. 2025-00217.

3º) En consecuencia, el despacho, reprograma la audiencia para el día **VIERNES CINCO (5) DE JUNIO DEL 2026 A LAS 8:00 a. m.** Las partes quedan notificadas por ESTRADO VIRTUAL.



CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO
Jueza

EXPEDIENTE DIGITAL: 08001600105520250002300

JUZGADO CATORCE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA

j14pctoconbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA

CLASE DE AUDIENCIA: PREPARATORIA

CUI: 08-001-60-01055-2021-04606-01

R. INTERNO: 2023-0186

ACUSADO(S): FADITH JOSE REDONDO MORALES (C.C. 1.007.890.518).

DELITO(S): TRAFICO, FABRICACION, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS PARTES O MUNICIONES (art 365 del C.P) - DAÑO EN BIEN AJENO (artículo 265 inciso 2 del C.P).

DETENIDO: NO.

DÍA	MES	AÑO	LUGAR	SPOA	INICIO	FIN	SALA
10	04	2026	AUDIENCIA VIRTUAL	08001600105520210460601	8:00 A.M.	8:30 A.M.	Teams

JUEZ	**MILTON GIOVANNI FLOREZ VILLAREAL**	
FISCALÍA	**NOMBRE:**	**MARIO CRISTANCHO**
	DESPACHO:	FISCAL 15 SEGURIDAD PÚBLICA
	CORREO	mario.cristancho@fiscalia.gov.co
DEFENSA	**NOMBRE**	**JOSE GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA**
	CORREO	jopaternina@defensoria.edu.co abogadojosepaternina@hotmail.com
ACUSADO	**NOMBRE**	**FADITH JOSE REDONDO MORALES**
	C.C.	1.007.890.518
	DETENIDO	SI ____ NO __X__
MINISTERIO PÚBLICO	**NOMBRE:**	**DAVID DE AGUAS URREA**
	DESPACHO:	PROCURADOR 207 JUDICIAL I PENAL
	CORREO:	ddeaguas@procuraduria.gov.co
VICTIMA(S)	**NOMBRE**	**PEDRO ALEJANDRO BUITRAGO TAPIAS**
	Teléfono	3015638759
	Dirección	CRA 52 N° 70 – 185 EL PRADO

AUDIENCIA

Se constituye el **JUZGADO CATORCE PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO**, con el fin de llevar a cabo el desarrollo de la **AUDIENCIA PREPARATORIA** fijada con anterioridad.

Ante la no comparecencia de sujetos procesales y contando únicamente con la presencia de la defensa técnica, se declara fallida la sesión por falta de quórum.

En virtud de lo anterior, se reprograma la audiencia para el **Viernes, 05 de junio de 2026 hora 10:30 AM, de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams.**

Link de audiencia: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDQ0YmNjODEtZThjZS00YzZiLTkxNDctOTM3YTljMTRlMWJm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2203f27d10-50dd-477a-8f09-036e8a37e5b7%22%7d

MILTON GIOVANNI FLOREZ VILLAREAL
JUEZ

MARUTH JOSE ARROYO GUALDRON
Auxiliar Judicial Ad-Honorem

Barranquilla, Abril 13 del 2026
Hora Inicio: 10:00 a. m.
Hora Final: 10:30 a. m.

Radicación Fiscalía: 08-001-60-01055-2025-00524
Radicación Juzgado: **2025-00017-00**

Preside: Jueza **CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO**

PARTES E INTERVINIENTES:

Fiscalía 4ª UNIDAD VIDA: **LADYS ALICIA MAESTRE VASQUEZ**
Correo: fis4secbrquilla@fiscalia.gov.co
Correo: ladys.maestre@fiscalia.gov.co

Procurador 39 Judicial II: **GERMAN CURE CELIS**
Correo: gcure@procuraduria.gov.co

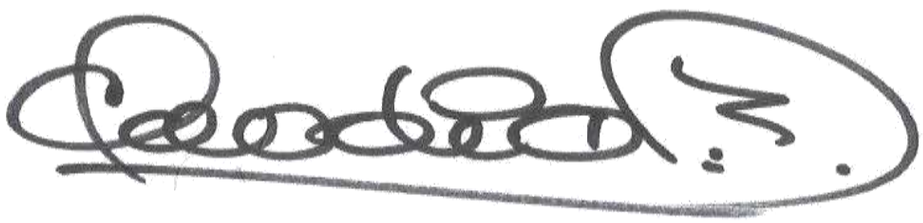
PROCESADO	**DEFENSOR PÚBLICO**
LUIS CARLOS MELENDEZ GONZALEZ CEL. 321-2124657 (MUTUALSER)	**JOSE GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA** CEL. 3014652345 Correo: jopaternina@defensoria.edu.co Correo: abogadojosepaternina@hotmail.com
DELITO:	PORTE ILEGAL DE ARMAS

AUDIENCIA PREPARATORIA

1º) Se verifica la presencia de las partes, a través del enlace **https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19.-**

2º) Estuvieron atentos la DELEGADA FISCAL y el MINISTERIO PÚBLICO, pero la audiencia, no se pudo llevar a cabo, por la inasistencia del DEFENSOR, quien informo que se le presento una contingencia.

3º) En consecuencia, el despacho, fija fecha para la audiencia PREPARATORIA, el día **MIERCOLES TRES (3) DE JUNIO DEL 2026 A LAS 11:30 a. m.** Las partes quedan notificadas por ESTRADO VIRTUAL.



CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO
Jueza

EXPEDIENTE DIGITAL: 08001600105520250052400

Barranquilla, Abril 13 del 2026
HORA INICIO: 08:00 a. m.
HORA FINAL: 08:30 a. m.

RADICADO FISCALIA: 08-001-60-08768-2021-00109
RADICADO JUZGADO: **2021-00083-00**

PRESIDE: JUEZA CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO

PARTES E INTERVINIENTES:

Fiscalía 40 Unidad CAIVAS: **ANEDIT TORCOROMA ROMERO BORRE**
Correo: anedit.romero@fiscalia.gov.co

Apoderado de víctimas: **JULIO RODRIGUEZ DEL VILLAR**
Correo: julayed@hotmail.com CEL. 300-4523878
39Procurador 6 Judicial II: **GERMAN CURE CELIS**
Correo: gcure@procuraduria.gov.co

PROCESADO	DEFENSOR PUBLICO
JAVIER ALFONSO CAMPO OSPINO **Libertad vencimiento de términos** **CARRERA 9 E # 98 – 123 SOURDIS** **CEL. 300-1681980** **Correo: campojavi2399@gmail.com**	**JOSE GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA** CEL. 3014652345 Correo: jopaternina@defensoria.edu.co Correo: abogadojosepaternina@hotmail.com
Delito:	**ACCESO CARNAL ABUSIVO AGRAVADO, ACTOS SEXUALES ABUSIVOS AGRAVADO, E INCESTO**

AUDIENCIA JUICIO ORAL – PARTE VIII

1º) Se verifica la presencia de las partes, a través del enlace https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19 .

2º) Estuvieron atentos FISCALIA, MINISTERIO PÚBLICO, APODERADO DE VICTIMAS, y DEFENSOR, pero la audiencia, no se pudo llevar a cabo, porque los testigos de la FISCALIA, no comparecieron.

3º) En consecuencia, se reprograma la audiencia de continuación del **JUICIO ORAL**, el día **LUNES CUATRO (4) DE MAYO DEL 2026 A LAS 11:00 a. m.** Las partes quedan notificadas por ESTRADO VIRTUAL.



CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO
Jueza

EXPEDIENTE DIGITAL: 08001600876820210010901

Barranquilla, Abril 14 del 2026
Hora Inicio: 11:00 a. m.
Hora Final: 11:20 a. m.

RADICADO FISCALIA: 08-001-60-01055-2021-00594
RADICADO JUZGADO: **2021-00071-00**

PRESIDE: JUEZA CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO

PARTES E INTERVINIENTES:

Fiscalía 34 UNIDAD SEGURIDAD PUBLICA: **PEDRO ANTONIO MONTAÑEZ GOMEZ**
Correo: fis34secbrquilla@fiscalia.gov.co

Procurador 39 Judicial II: **GERMAN CURE CELIS**
Correo: gcure@procuraduria.gov.co

PROCESADOS	DEFENSOR PUBLICO
OMAR IGNACIO MARTINEZ BARRIOS CARRERA 52 No. 17 – 116 BARRIO LA FERIA Soledad – Atlántico Cel. 301-7289492 CARRERA 12 B No. 6 A – 34 BARRIO LA CHINITA CEL. 300-4711866	**JOSE GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA** CEL. 3014652345 Correo: jopaternina@defensoria.edu.co Correo: abogadojosepaternina@hotmail.com
Delito:	**PORTE ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO**

AUDIENCIA JUICIO ORAL – PARTE 3

1º) Se verifica la presencia de las partes, y a través del enlace TEAMS.

2º) Estuvieron atentos FISCALIA, y MINISTERIO PÚBLICO, pero la audiencia no se pudo llevar a cabo por la no comparecencia del DEFENSOR PÚBLICO, quien informo encontrarse con quebrantos de salud.

3º) De su parte, el FISCAL, informo que el testigo HOLMER GILBERTO GUZMAN GUTIERREZ, se encuentra nuevamente incapacitado.

4º) En consecuencia, se reprograma la audiencia de JUICIO ORAL, para el día **MARTES DIECISEIS (16) DE JUNIO DEL 2026 A LA 1:30 p. m.** Las partes quedan notificadas por ESTRADO VIRTUAL.



CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO
Jueza

EXPEDIENTE DIGITAL: 08001600105520210059400

Barranquilla, Abril 15 del 2026
HORA INICIO: 08:00 a. m.
HORA FINAL: 08:30 a. m.

RADICADO FISCALIA: 08-001-60-01055-2024-02901
RADICADO JUZGADO: **2024-00116-00**

PRESIDE: JUEZA CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO

PARTES E INTERVINIENTES:

Fiscalía 28 Unidad Administración Pública: **VIVIAN BENAVIDES ACOSTA**
Correo: vivian.benavides@fiscalia.gov.co
Correo: fiscal28vivianbenavides@gmail.com

Procurador 39 Judicial II: **GERMAN CURE CELIS**
Correo: gcure@procuraduria.gov.co

PROCESADO	DEFENSOR PÚBLICO
MARTIN ELIAS HINCAPIE MEJIA CARRERA 17 # 47 -02 CONJUNTO PUERTO MILLO, TORRE 22 APTO. 103 – BARRIO NORMANDIA – SOLEDAD – ATLÁNTICO **Cel. 301-4449924 / Cel. 301-8633391**	**JOSE GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA** Correo: abogadojosepaternina@hotmail.com Correo: jopaternina@defensoria.edu.co cel. 301-4652345
Delito:	**RECEPTACION Y FALSEDAD MARCARIA**

AUDIENCIA JUICIO ORAL – PARTE 2

1º) Se verifica la presencia de las partes, a través del enlace TEAMS.

2º) Estuvieron atentos el MINISTERIO PÚBLICO, el DEFENSOR, y el testigo FERMIN MUERTES MERCADO, perito automotores, C.C. No. 10.765.771, correo: fermin.muertes@correo.policia.gov.co, cel. 311-3811670, pero la audiencia no se pudo llevar a cabo, porque la DELEGADA FISCALA, no compareció.

3º) En consecuencia, se reprograma la audiencia para el día **JUEVES CUATRO (4) DE JUNIO DEL 2026 A LAS 2:00 p. m.** Las partes quedan notificadas por ESTRADO VIRTUAL.



CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO
Jueza

EXPEDIENTE DIGITAL: 08001600105520240290100

Barranquilla, Abril 15 del 2026
Hora Inicio: 10:30 a. m.
Hora Final: 10:50 a. m.

Radicación Fiscalía: 08-001-60-01055-2025-01319
Radicación Juzgado: **2025-00068-00**

Preside: Jueza **CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO**

PARTES E INTERVINIENTES:

Fiscalía 16 SEGURIDAD PÚBLICA: **CRISTINA CELIS BARRAZA**
Correo: crisstina.celis@fiscalia.gov.co
Correo: fis16secbrquilla@fiscalia.gov.co

Procurador 39 Judicial II: **GERMAN CURE CELIS**
Correo: gcure@procuraduria.gov.co

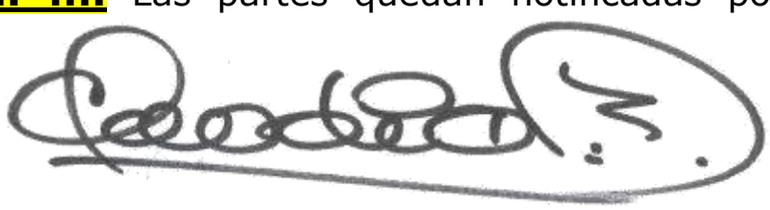
PROCESADOS	**DEFENSORES DE CONFIANZA**
ANGELY MARIANA CABRERA ROHENES **Sin medida**	**JOSE GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA** CEL. 3014652345 Correo: jopaternina@defensoria.edu.co Correo: abogadojosepaternina@hotmail.com
KEILER DAVID MENDOZA FERREIRACERDA **Domiciliaria**	**OFELIA DEL ROSARIO HERNANDEZ YEPES** CEL. 310-7278108 Correo: ofeliahernandezabogados@gmail.com Correo: ofhernandez@defensoria.edu.co
DELITO:	TRAFICO ESTUPEFACIENTES

AUDIENCIA FORMULACION ACUSACION

1º) Se verifica la presencia de las partes, a través del enlace https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19

2º) Estuvieron atentos FISCALIA, el MINISTERIO PÚBLICO, y los DEFENSORES, pero la audiencia no se pudo llevar a cabo, por cuanto la delegada Fiscal y la defensora pública, estaban pendientes de citas médicas prioritarias.

3º) En consecuencia, el despacho, reprograma la audiencia para el día **JUEVES CUATRO (4) DE JUNIO DEL 2026 A LAS 10:30 a. m.** Las partes quedan notificadas por ESTRADO VIRTUAL.



CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO
Jueza

EXPEDIENTE DIGITAL: **08001600105520250131900**

Barranquilla, Abril 16 del 2026
Hora Inicio: 01:30 p. m.
Hora Final: 01:55 p. m.

Radicación Fiscalía: 08-001-60-01067-2025-15402-00
Radicación Juzgado: **2025-00219-00**

Preside: Jueza **CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO**

PARTES E INTERVINIENTES:

Fiscalía 55 SEGURIDAD PÚBLICA: **SAMUEL ELIAS FANDIÑO FUENTES**
Correo: fis55secbrquilla@fiscalia.gov.co
Correo: samuel.fandiño@fiscalia.gov.co

Procurador 39 Judicial II: **GERMAN CURE CELIS**
Correo: gcure@procuraduria.gov.co

PROCESADO	**DEFENSOR PÚBLICO**
JOSE LUIS RODRIGUEZ RACEDO CARRERA 20 # 8 – 24 Calle 8 a # 20 – 24 GALAPA CEL. 300-7625218	**JOSE GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA** CEL. 3014652345 Correo: jopaternina@defensoria.edu.co Correo: abogadojosepaternina@hotmail.com
DELITO:	OMISION DE AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR

AUDIENCIA FORMULACION DE ACUSACION

1º) Se verifica la presencia de las partes, a través del enlace TEAMS.

2º) Estuvieron atentos el DELEGADO FISCAL, y MINISTERIO PÚBLICO, pero la audiencia no se pudo llevar a cabo, porque el DEFENSOR, no compareció.

3º) En consecuencia, el despacho, reprograma la audiencia para el día **MIERCOLES DIEZ (10) DE JUNIO DEL 2026 A LA 1:30 p. m.** Las partes quedan notificadas por ESTRADO VIRTUAL.



CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO
Jueza

EXPEDIENTE DIGITAL: 08001600125720251540 2

Barranquilla, Abril 16 del 2026
Hora Inicio: 10:00 a. m.
Hora Final: 10:20 a. m.

Radicación Fiscalía: 08-001-60-01055-2025-03146-00
Radicación Juzgado: **2025-00182-00**

Preside: Jueza **CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO**

PARTES E INTERVINIENTES:

Fiscalía 70 SEGURIDAD PÚBLICA:
Correo: fis70secbrquilla@fiscalia.gov.co

Procurador 39 Judicial II: **GERMAN CURE CELIS**
Correo: gcure@procuraduria.gov.co

PROCESADO	**DEFENSOR PÚBLICO**
SAMY JAVID CARRILLO CONRADO CALLE 10 # 10 – 846 URB. LA PLAYA CALLE 14 # 7 a – 66 INT. 1 LA PLAYA	**JOSE GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA** CEL. 3014652345 Correo: jopaternina@defensoria.edu.co Correo: abogadojosepaternina@hotmail.com
DELITO:	TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES

AUDIENCIA JUICIO ORAL – PARTE 1

1º) Se verifica la presencia de las partes, y tenemos asignado por el enlace TEAMS.

2º) Estuvo atento el MINISTERIO PÚBLICO, y el DEFENSOR, pero la audiencia no se pudo llevar a cabo, por la no comparecencia del DELEGADO FISCAL.

3º) En consecuencia, se reprograma la audiencia para el día **MIERCOLES DIEZ (10) DE JUNIO DEL 2026 A LAS 11:00 a. m.** Las partes quedan notificadas por ESTRADO VIRTUAL.



CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO
Jueza

EXPEDIENTE DIGITAL: 08001600105520250314600

Barranquilla, Abril 16 del 2026
Hora Inicio: 08:00 a. m.
Hora Final: 08:20 a. m.

Radicación Fiscalía: 11-001-60-01297-2020-80002
Radicación Juzgado: **2024-00171-00**

Preside: Jueza **CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO**

PARTES E INTERVINIENTES:

Fiscalía 12 Especializada Bogotá: **GLORIA ESPERANZA CAMPOS OLIVEROS**
Correo: gloria.campo@fiscalia.gov.co

Procurador 39 Judicial II: **GERMAN CURE CELIS**
Correo: gcure@procuraduria.gov.co

PROCESADO	**DEFENSOR**
ENRIQUE RAFAEL YANCE THERAN CALLE 4 # 12 B – 05 CEL. 301-3841969 Correo: enrigueyancetheran@hotmail.com	**JOSE GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA** CEL. 3014652345 Correo: jopaternina@defensoria.edu.co Correo: abogadojosepaternina@hotmail.com
DELITO:	COHECHO PROPIO Y REVELACION DE SECRETO

AUDIENCIA PREPARATORIA

1º) Se verifica la presencia de las partes, a través del enlace **https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19.-**

2º) Estuvieron atentos FISCALIA, MINISTERIO PÚBLICO, y DEFENSOR PUBLICO ASIGNADO, pero la audiencia, no se pudo llevar a cabo, porque el nuevo abogado, solicito aplazamiento, atendiendo que, si bien ya contaba con el DESCUBRIMIENTO PROBATORIO, no ha hecho el estudio completo del mismo.

3º) En consecuencia, se reprograma la audiencia para el día **VIERNES QUINCE (15) DE MAYO DEL 2026 A LAS 8:00 a. m.** Las partes quedan notificadas por ESTRADO VIRTUAL.



CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO
Jueza

EXPEDIENTE DIGITAL: 11001600129720208000200

Barranquilla, Abril 21 del 2026
Hora Inicio: 02:00 p. m.
Hora Final: 02:20 p. m.

Radicación Fiscalía: 08-001-60-01055-2021-01522
Radicación Juzgado: **2021-00131-00**

Preside: **Jueza CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO**

PARTES INTERVINIENTES:

Fiscalía 34 SEGURIDAD PUBLICA: **PEDRO ANTONIO MONTAÑEZ GOMEZ**
Correo: fis34secbrquilla@fiscalia.gov.co

Procurador 39 Judicial II: **GERMAN CURE CELIS**
Correo: gcure@procuraduria.gov.co

PROCESADO	**DEFENSOR PUBLICO**
ERICK ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ SIN MEDIDA CALLE 49 F No. 3 – 85 BARRIO CARRIZAL CEL. 300-8812514 / 302-4567723	**JOSE GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA** CEL. 301-4652345 Correo: jopaternina@defensoria.edu.co Correo: abogadojosepaternina@hotmail.com
Delito:	**PORTE ILEGAL DE ARMAS**

AUDIENCIA JUICIO ORAL - PARTE III

PERIODO PROBATORIO DE LA DEFENSA

1º) Se verifica la presencia de las partes, a través del enlace https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19.-

2º) Estuvieron atentos FISCALIA, MINISTERIO PÚBLICO, y DEFENSA, pero la audiencia, no se pudo llevar a cabo porque el DEFENSOR, solicito aplazamiento, como ultima oportunidad para localizar y hacer comparecer al procesado.

6º) En consecuencia, se reprograma la audiencia de JUICIO ORAL, para el día **MARTES VEINTISEIS (26) MAYO DEL 2026 A LAS 10:30 a. m.** Las partes quedan notificadas por ESTRADO VIRTUAL.



CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO
Jueza

EXPEDIENTE DIGITAL: 08001600105520210152201

Barranquilla, Abril 20 del 2026
Hora Inicio: 02:00 p. m.
Hora Final: 02:20 p. m.

Radicación Fiscalía: 08-001-60-08768-2019-00263
Radicación Juzgado: **2020-00031-00**

Preside: Jueza **CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO**

PARTES E INTERVINIENTES:

Fiscalía 40 UNIDAD CAIVAS: **ANEDIT TORCOROMA ROMERO BORRE**
Correo: anedit.romero@fiscalia.gov.co

Apoderada de víctimas: **GIANNINA ESGUERRA MUÑOZ**
Correo: gianninaesguerramuñoz@4gmail.com

Procurador 39 Judicial II. **GERMAN CURE CELIS**
Correo: gcure@procuraduria.gov.co

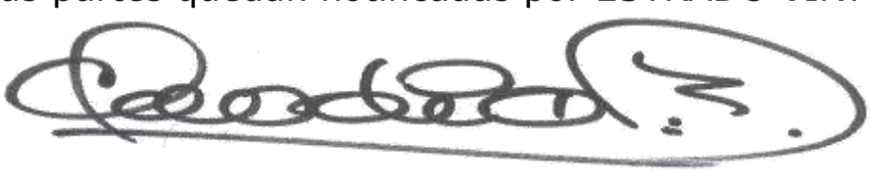
PROCESADO	**DEFENSOR**
RAFAEL ORLANDO OROZCO RIOS CARRERA 2 G No. 51 E – 225 BARRIO CARRIZAL CEL. 314-5157403	**JOSE GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA** CEL. 3014652345 Correo: jopaternina@defensoria.edu.co Correo: abogadojosepaternina@hotmail.com
DELITO:	ACCESO CARNAL VIOLENTO AGRAVADO

AUDIENCIA JUICIO ORAL – PARTE 11
PERIODO PROBATORIO DE LA DEFENSA

1º) Se verifica la presencia de las partes, a través del enlace **https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19**

2º) Estuvieron atentos FISCALIA MINISTERIO PÚBLICO, APODERADA DE VÍCTIMAS, DEFENSOR, y PROCESADO, pero la audiencia, no se pudo llevar a cabo, porque el ultimo testigo de la DEFENSA, no compareció: **JUAN JOSE ARROYO CABRERA**, correo: jjarroca_2311@hotmail.com.

3º) En consecuencia, se reprograma la audiencia, para el día **LUNES TRECE (13) DE JULIO DEL 2026 A LAS 2:00 p. m.** Las partes quedan notificadas por ESTRADO VIRTUAL.



CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO
Jueza

EXPEDIENTE DIGITAL: **08001600876820190026300**

Barranquilla, abril 22 del 2026
Hora Inicio: 11:00 a. m.
Hora Final: 11:20 a. m.

Radicación Fiscalía: 08-001-60-01257-2015-06344-00
Radicación Juzgado: **2025-00138-00**

Preside: Jueza **CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO**

PARTES E INTERVINIENTES:

Fiscalía 46 SEGURIDAD PÚBLICA:
Correo: fis46secbrquilla@fiscalia.gov.co

Víctima: **RAFAEL AUGUSTO TORRES ORTIZ**
Apoderado Judicial: **FRANKLIN OSORIO SANCHEZ**
Cel. 312-6722450 Correo: funvivir2@hotmail.com

Procurador 39 Judicial II: **GERMAN CURE CELIS**
Correo: gcure@procuraduria.gov.co

PROCESADO	**DEFENSOR PÚBLICO**
ALDO JOSE LARIOS BUSTILLO Cel. 2399224583 Estado de Ohio, ciudad de Cincinnati, 6001 Devotio Avenue, código 99991 Correo: aldolariosbustillo@hotmail.com	**JOSE GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA** CEL. 3014652345 Correo: jopaternina@defensoria.edu.co Correo: abogadojosepaternina@hotmail.com
DELITO:	ESTAFA Y USO DE DOCUMENTO FALSO

AUDIENCIA PREPARATORIA

1º) Se verifica la presencia de las partes, a través del enlace TEAMS.

2º) Estuvieron atentos MINISTERIO PÚBLICO, y APODERADO DE VICTIMAS, pero la audiencia no se pudo llevar a cabo, porque por un lado el DEFENSOR solicito aplazamiento. Y la NO comparecencia del Fiscal Delegado.

3º) En consecuencia, se reprograma la audiencia para el día **VIERNES DOECE (12) DE JUNIO DEL 2026 A LAS 11:00 a. m.** Las partes quedan notificadas por ESTRADO VIRTUAL.



CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA CARRILLO
Jueza

EXPEDIENTE DIGITAL: **08001600125720150634400**

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
SISTEMA NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA
PROGRAMA DE PENAL GENERAL
REGISTRO DE LLAMADAS

REGIONAL **ATLÁNTICO**

MES **ABRIL 2026**

PENAL CIRCUITO **X**

PENAL MUNICIPAL

DEFENSOR PÚBLICO **JOSÉ GUSTAVO PATERNINA ARBOLEDA**

No.	DIA	NOMBRES Y APELLIDOS	LLAMADA RECIBIDA	TELÉFONO	LLAMADA REALIZADA	OBSERVACIONES
1	09/04	ANGIE RUIZ	X	3106689824		USUS cárcel Sincelejo
2	01/04	MELISSSA OROZCO	X	3002392081		ESPOSA CRISTIAN ROMERO USU
3	01/04	JAIDER PEDROZA	X	3022654332		Hermano JOHN PEDROZA usu libre
4	07/04	ANA CONTRERAS	X	3173273883		USU LIBRE
5	07/04	YAZENETH	X	3015729502		Esposa Reinaldo Mantilla USU condenado
6	08/04	YAZENETH	X	3015729502		Esposa Reinaldo Mantilla USU condenado
7	10/04	KARLA	X	3014091919		Hija Carlos Zabaleta CDT Estrellas
8	11/04	ALFREDO CEBALLOS	X	3016776987		USU LIBRE
9	11/04	LEONELA ORTEGA	X	3007137769		Esposa Jorge Galera usu libre
10	11/04	ALFREDO CEBALLOS	X	3246478942		USU LIBRE
11	14/04	ALFREDO CEBALLOS	X	3246478942		
12	16/04	ENRIQUE YANCE	X	3013841969		USU LIBRE
13	20/04	ENRIQUE YANCE	X	3013841969		USU LIBRE

14	20/04	YAZENETH	X	3015729502		Esposa Reinaldo Mantilla USU condenado
15	20/04	RAFAEL OROZCO		3005151418	X	Usu libre
16	21/04	ANA CONTRERAS		3173273883	X	Usu libre
17	21/04	ALDO LARIOS		+1(239)9224583	X	USU LIBRE
18	21/04	LUZ URIBE	X	3052779403		Esposa Javier Sanmartin usus URI cordialidad



FIRMA DEL DEFENSOR PÚBLICO

Oso Audiencia 23 Abril

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: Atlco.

Fecha: 09 Abril 2026

Nombre del Usuario: Carlos Uriel Zabaleta Blanco

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: Acoso sexual

Autoridad Judicial a cargo: 10 Penal del Circuito

Número de Radicado:

Calidad del Usuario: Detenido

Se encuentra privado de la libertad: SI: NO:

Centro de Reclusión: CDT Las Estrellas

Sanción o Pena Impuesta: Tiempo cumplido:

Nombre del Defensor Público: José G. Patermina Arboleda

Fecha última entrevista:

Asunto Tratado: El usuario me es asignado para que siga atendiendo su procesa ante el Juzgado 10º Penal del Circuito de Barranquilla. Me informa que tiene audiencia programada para el 23 de abril de 2026, a las 14:00 horas, aproximadamente. Dice que está detenido desde el 28 de octubre del 2024.
Le informo que estoy a la espera de que el Dr. Camilo Paez, defensor público, me corra Traslado de Todos los EMP, ECe ELO que Tenga en su poder para poder representarlo ese día en debida forma. Le pido que me aporte Todas las pruebas que Tenga.

José G. Patermina A.
Defensor Público

Usuario del Servicio

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLODA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.